



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE CULTURA

Corrección de errores de la Orden de 8 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural y se efectúa convocatoria para el año 2011 (BOJA núm. 152, de 4.8.2011).

6

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 13 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

7

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 6 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

8

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 9 de septiembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

8



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 13 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

9

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de septiembre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de profesorado.

10

Resolución de 31 de agosto de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Doctora», en su totalidad incluido el pozo descansadero de Larreigenal, en el término municipal de El Puerto de Santa María, en la provincia de Cádiz.

38

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de septiembre de 2011, de la Universidad de Granada, referente a delegación de competencias de este Rectorado.

43

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Corrección de errores de la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales por la que se autorizan tarifas de autotaxis en Huelva (BOJA núm. 136, de 13.7.2011). (PP. 2694/2011).

27

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la publicación de la resolución de la CPOTU de Cádiz, de 12 de abril de 2011, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual núm. 44 del PGOU de Arcos de la Frontera.

27

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 1 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se actualizan las primas compensatorias de renta de los expedientes de ayudas a la Primera Forestación de Tierras Agrarias.

29

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 31 de agosto de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de la Cuesta del Tejar».

30

Resolución de 31 de agosto de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada de Huertas», en su totalidad, en el término municipal de El Puerto de Santa María, en la provincia de Cádiz.

33

Resolución de 31 de agosto de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Cuesta Rasa a Escañuela».

35

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL DE CUENTAS**

Edicto de 6 de septiembre de 2011, del Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 3.º, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. C-120/11-0.

44

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 4 de julio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1264/2006. (PP. 2527/2011).

44

Edicto de 21 de junio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Sevilla, dimanante de juicio verbal 1607/2010. (PP. 2932/2011).

44

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 30 de agosto de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de despidos/ceses en general núm. 677/2011.

45

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

Anuncio de 7 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la adjudicación y la formalización del contrato que se cita.

46

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de septiembre de 2011, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de concesión que se cita. (PD. 3144/2011).

46

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de septiembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3143/2011).

46

Resolución de 12 de septiembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3142/2011).

47

Resolución de 12 de septiembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3141/2011).

47

Resolución de 12 de septiembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3140/2011).

48

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 6 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización de contrato.

48

Anuncio de 5 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se publica la participación financiera de la Unión Europea en anuncio de adjudicación del contrato de obras que se cita.

49

Anuncio de 5 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se publica la participación financiera de la Unión Europea en anuncio de adjudicación del contrato de obras que se cita.

49

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Anuncio de 6 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

50

Anuncio de 29 de agosto de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

50

Anuncio de 29 de agosto de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimientos de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

50

Anuncio de 30 de agosto de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimientos de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

50

Anuncio de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

50

Anuncio de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

51

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 12 de septiembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

51

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 12 de septiembre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se conceden incentivos a actividades de carácter científico y técnico individuales de las Universidades y Organismos de Investigación y Tecnología de Andalucía.

51

Anuncio de 7 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando el Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, de acuerdo con el artículo 125 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y por algunos de los motivos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

52

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 2 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra que se cita, para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

53

Anuncio de 9 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.

53

Anuncio de 12 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando propuesta de resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador.

53

Anuncio de 12 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando propuesta de Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador.

54

Anuncio de 13 de junio de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a la persona que se cita Resolución y Requerimiento específico para su prestación de consentimiento de entrada en los domicilios en expediente de desahucio administrativo.

54

Anuncio de 18 de agosto de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a la persona que se cita acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo.

54

Anuncio de 18 de agosto de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a la persona que se cita propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo.

55

Anuncio de 25 de agosto de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a la persona que se cita propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo.

55

Anuncio de 29 de agosto de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a diferentes sujetos pasivos de expedientes de desahucio administrativo, resolución de sus respectivos expedientes y requerimientos específicos para su prestación de consentimiento entrada en los domicilios objeto de los citados expedientes que conforman parte de nuestro parque de viviendas de protección oficial de promoción pública.

56

Anuncio de 27 de junio de 2011, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica el trámite de audiencia que se cita.

56

Anuncio de 1 de agosto de 2011, de la Oficina de Rehabilitación Integral de la Barriada Polígono Sur de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se notifica la resolución por la que declara resuelta la adjudicación de la vivienda que se cita.

57

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 8 de septiembre de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por el que se notifica acto administrativo de rechazo de la solicitud de depósito en los estatutos de la organización empresarial que se cita.

57

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 8 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

57

Anuncio de 13 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, notificando Resolución de 2 de febrero de 2011, recaída en expediente núm. 2961/09, de recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de 19 de octubre de 2009.

58

Anuncio de 6 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

58

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 8 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación del oficio que se cita, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

58

Anuncio de 8 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación del oficio que se cita, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

59

Anuncio de 8 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación del oficio que se cita, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

59

Anuncio de 9 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación del oficio que se cita, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

59

Anuncio de 9 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación del oficio que se cita, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

60

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Rus (Jaén). (PP. 1677/2011).

60

Resolución de 14 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Quesada (Jaén). (PP. 2838/2011).

60

Resolución de 3 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Orcera (Jaén). (PP. 2986/2011).

61

Anuncio de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de Información Pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 2717/2011).

61

Anuncio de 17 de agosto de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal.

61

Anuncio de 17 de agosto de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).

63

Anuncio de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador que se cita.

65

Anuncio de 23 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

65

Anuncio de 16 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de autorización por la que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 3079/2011).

66

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Anuncio de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles que se cita. (PP. 3029/2011).

66

NOTARÍAS

Anuncio de 2 de septiembre de 2011, de la Notaría de doña María Esther Vallejo Vega, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 3037/2011).

67

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 1 de septiembre de 2011, de la Sdad. Coop. And. Comaden Axarquía, de liquidación. (PP. 3024/2011).

68

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 8 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural y se efectúa convocatoria para el año 2011 (BOJA núm. 152, de 4.8.2011).

Advertidos errores en la Orden de 8 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural y se efectúa convocatoria para el año 2011, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 152, de 4 de agosto de 2011, se procede a su corrección en los siguientes términos:

a) En la página 127, en el apartado 12.a).e.3.º del cuadro resumen, donde dice: «desde 20.000 hasta 10.000 habitantes», debe decir «De 10.000 a 20.000 habitantes».

b) En la página 127, en el apartado 13 del cuadro resumen, donde dice: « Órgano/s instructor/es:», debe decir: « Órgano/s instructor/es: En la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales el Servicio de Gestión de Pro-

gramas y en las Delegaciones Provinciales el Servicio Competente».

c) En la página 129, en el apartado 26.f).6.º del cuadro resumen, donde dice: « 26.f).6.º Justificación mediante certificación de la intervención de la entidad local», debe decir: « 26.f).6.º Justificación mediante certificación de la intervención de la entidad local».

d) En la página 131, en el apartado 5.c).1 del cuadro resumen, donde dice: «Las gratificaciones, dietas y cualesquiera otros gastos del personal de Ayuntamiento, Patronatos u otros Entes Locales», debe decir: «Las gratificaciones, dietas y cualesquiera otros gastos del personal de la asociación, fundación y demás entidades culturales privadas sin ánimo de lucro».

e) En la página 132, en el apartado 13 del cuadro resumen, donde dice: « Órgano/s instructor/es:», debe decir: « Órgano/s instructor/es: En la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales el Servicio de Gestión de Programas y en las Delegaciones Provinciales el Servicio Competente».

Sevilla, 25 de agosto de 2011

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 20 de junio de 2011 (BOJA núm. 126, de 29 de junio de 2011), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-

administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de septiembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 02.848.872-T.

Primer apellido: Yélamos.

Segundo apellido: Álvaro.

Nombre: María del Pilar.

Código puesto de trabajo: 2355410.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Gestión.

Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz.

Centro destino: Delegación Provincial de Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de septiembre de 2011.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: Delegación Provincial de Educación.

Localidad: Jaén.

Denominación del puesto: Sv. de Planificación y Escolarización.

Código: 9539010.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: AX.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A11.

Área funcional: Ordenación Educativa.

Área relacional:

Nivel C.D.: 27.

C. específico RFIDP/€: XXXX – 18.945,72.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación vacante que se detalla en los Anexos de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de septiembre de 2011.- El Director Gerente, Pedro Eugenio Gracia Vitoria.

A N E X O

Centro directivo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.
 Denominación del puesto: Servicio «Formación para el Empleo».
 Código: 1680410.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Características esenciales:
 Grupo: A1.
 Cuerpo: P-A111.
 Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.
 Área relacional: Admón. Pública.
 C.D.: 27.
 C. específico RFIDP euros/A: XXXX – 18.945,72.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 3.
 Tit.:
 Form.:
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, c/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de septiembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro Directivo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga.
 Centro destino y localidad: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca. Málaga.
 Código puesto de trabajo: 2439610.
 Denominación: Sv. Agricultura, Ganadería, Industrias y Calidad.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.
Cuerpo: A12.
Área funcional: Admón. Agraria.
Nivel CD: 27.
Experiencia: 3 años.
Complemento específico: XXXX-, 18.945,72 euros.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de profesorado.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13 de abril) y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, el artículo 38 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), así como los Estatutos de esta Universidad aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre), modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo, y el Reglamento para el Ingreso del Profesorado Contratado de la Universidad de Córdoba, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de julio de 2004 (modificado por acuerdos de 23 de julio de 2004, 25 de junio de 2007, 27 de mayo de 2009, 1 de octubre de 2010 y 22 de julio de 2011), ha resuelto convocar concurso público para la contratación de Personal Docente en las plazas que se indican en el Anexo I, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas Generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, las plazas de Profesorado Contratado que se indican en el Anexo I.

1.2. El presente concurso se registrará por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307 de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13 de abril), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el Real Decreto 989/2008, de 13 de junio, por el que se regula la contratación excepcional de Profesores Colaboradores, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (BOE núm. 188, de 7 de agosto), modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril), el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario (BOE núm. 146, de 19 de junio), modificado parcialmente por los Reales Decretos 1200/1986, de 13 de junio (BOE núm. 151, de 25 de junio), 554/1991, de 12 de abril (BOE núm. 94, de 19 de abril) y 70 /2000, de 21 de enero (BOE núm. 19, de 22 de enero), los Estatutos de la Universidad de Córdoba aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre) y modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo (BOJA núm. 77, de 21 de abril), el Estatuto de los Trabajadores, cuyo texto refundido

fue aprobado por Real Decreto-Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE núm. 75, de 29 de marzo), en lo no previsto en la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de duración de los contratos, que será según se determine en estas bases y en el contrato laboral que se concierte, el Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA núm. 92, de 9 de mayo de 2008), el Reglamento para el ingreso del profesorado contratado de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 2 de julio de 2004, modificado por acuerdo de 23 de julio de 2004, acuerdo de 25 de junio de 2007, acuerdo de 27 de mayo de 2009 y acuerdo de 1 de octubre de 2010 y demás normativa de pertinente aplicación.

La presente convocatoria se dicta debido a las necesidades que tiene la Universidad de Córdoba relacionadas con la docencia.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el procedimiento de concurso público previsto para cada categoría en el Reglamento para el Ingreso del Profesorado Contratado de la Universidad de Córdoba.

Las personas propuestas y no contratadas, salvo que manifiesten por escrito su disconformidad, pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas del mismo Área de Conocimiento, según el Procedimiento para cubrir necesidades docentes urgentes por causas sobrevenidas, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno Provisional de fecha 29.11.02 y modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2008. A tal efecto, la Comisión de Contratación comunicará al Consejo de Gobierno, junto con el resultado del proceso de selección, una relación de aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

Los/as candidatos/as propuestos/as deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad, en su caso, en el momento de la firma del contrato.

Las normas y plazos que rigen en la presente convocatoria vinculan a la Administración y a todos los aspirantes que participen en el presente concurso, y serán los siguientes:

2. Requisitos de los solicitantes.

Todos los requisitos, méritos y circunstancias alegados deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo establecido para solicitar la participación en el concurso y mantenerse durante el periodo de vigencia del contrato.

2.1. Requisitos de carácter general.

Para concurrir a la presente convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, conforme a los artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los descendientes de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar los extranjeros con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Quienes tengan la condición de discapacitado reconocida oficialmente deberán tener catalogada la discapacidad,

acreditando su compatibilidad con las funciones de las plazas a las que se opta.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Poseer titulación universitaria.

Para los aspirantes extranjeros será necesario el dominio del idioma castellano, que podrá ser apreciado por la Comisión de Contratación mediante entrevista al efecto.

2.2. Requisitos específicos.

- Para las plazas de Ayudante:

Estar admitido o en condiciones de estarlo en los estudios de doctorado.

Para las plazas de Ayudante se estimará mérito preferente para la contratación, en los términos establecidos en el Baremo General de Méritos para todas las plazas de Personal Docente e Investigador Contratado que se convoquen a concurso público en la Universidad de Córdoba, tener o haber tenido la condición de becario o personal investigador en formación reconocida en convocatorias públicas a las que se refiere el artículo 140.b) de los Estatutos de esta Universidad y no haber sido desposeído de la misma por informe desfavorable.

- Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor:

Estar en posesión del título de Doctor.

Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE).

Será mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Córdoba, debiendo justificarse documentalmente dicho mérito.

- Para las plazas de Profesor Colaborador:

Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas (para aquellos que soliciten la plaza código C110101) o de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión (para los que soliciten la plaza código C110128) y contar con informe favorable de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE).

- Para las plazas de Profesor Contratado Doctor:

Estar en posesión del título de Doctor.

Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE).

- Para las plazas de Profesor Asociado:

Ser titulados universitarios y especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario con antigüedad de al menos tres años, y mantengan el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación. Asimismo, deberá existir relación entre la actividad profesional que desarrollan y la docente para la que concursan.

Para todas las plazas se considerará mérito preferente estar acreditado/a para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios o ser funcionario/a de dichos cuerpos en el área de conocimiento de la/s plaza/s convocada/s.

3. Publicidad del presente concurso.

El presente concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias>, con la difusión que en cualquier caso se estime oportuna.

4. Duración de los contratos.

- Para las plazas de Ayudante y Profesor Ayudante Doctor: La contratación será a tiempo completo y la duración no podrá ser inferior a un año ni superior a cinco, pudiendo prorrogarse o renovarse si se hubiera concertado por una duración inferior a la máxima. En cualquier caso, el tiempo total de duración conjunta de ambas figuras, en la misma o distinta universidad, no podrá exceder de ocho años.

- Para las plazas de Profesor Asociado: La contratación será a tiempo parcial; la duración será desde la fecha de formalización del contrato hasta final del curso académico 2011/2012. Estos contratos serán renovados en los mismos términos de la vigencia inicial siempre que se siga acreditando el ejercicio de la actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, se mantengan las necesidades docentes que motivaron el contrato, y salvo que exista informe motivado en contra de la renovación por parte del Departamento.

- Para las plazas de Profesor Colaborador y Profesor Contratado Doctor: El contrato será de carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

5. Solicitudes y documentación.

5.1. Los interesados en tomar parte en la presente convocatoria deberán presentar, por cada plaza o grupo de plazas idénticas solicitadas, una instancia-curriculum normalizada que estará disponible en el Servicio de Gestión de Personal (Sección de Gestión Selección) de esta Universidad y en la página web de la Universidad de Córdoba <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias>.

5.2. Asimismo, deberán abonar, para cada una de las plazas que se soliciten o grupo de plazas idénticas (según Anexo I), los derechos de participación, que son de 72,75 euros, mediante ingreso en la cuenta abierta en Banco Santander Central Hispano número 0049 2420 38 2014628248 a nombre de la Universidad de Córdoba.

En ningún caso, la realización del ingreso de los derechos de participación supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Asimismo, la falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión de los/as aspirantes.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, se presentarán en el Registro General de la Universidad, sito en la Avda. Medina Azahara, núm. 5 (14071 Córdoba), en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales, Edificio de Gobierno, Ctra. Madrid-Cádiz, km 396 (14071 Córdoba), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán cumplimentarse en castellano o traducidas literalmente al mismo, al igual que la documentación acreditativa de los requisitos.

Si la solicitud se presentara en otros Registros distintos a los de la Universidad de Córdoba, deberá comunicarse en el mismo día de presentación, mediante correo electrónico a la dirección pefectivos@uco.es con el asunto «avance solicitud pdi», indicando nombre y apellidos del solicitante, fecha de presentación, lugar donde se ha presentado y referencia de la/s plaza/s que se solicita/n. Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación y ello sin perjuicio de lo establecido en la disposición final, apartado 7.1.

5.4. El plazo para presentar solicitudes será de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, de contestaciones a recursos y reclamaciones, excepto en lo establecido en el resto de las bases de la presente convocatoria, donde la publicación en los medios citados sustituirá a la notificación en el domicilio referido, siendo responsabilidad exclusiva del concursante todos los errores en la consignación del mismo, así como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio posterior a la solicitud.

5.5 A dicha instancia-currículum, que deberá cumplimentarse correctamente en todos sus apartados, se acompañarán obligatoriamente los documentos que a continuación se relacionan, mediante copia o fotocopia de la documentación justificativa de los méritos que se aleguen, responsabilizándose expresamente de la veracidad de la documentación aportada, debiendo insertar en cada una de sus páginas la leyenda «es copia de su original» y firmando a continuación, o bien acompañando declaración jurada, firmada por el interesado, de que toda la documentación que se aporta es copia fiel del original. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el concurso, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar. En cualquier caso, las Comisiones de Contratación y Técnicas de Selección podrán requerir de los aspirantes la presentación de los originales de la documentación aportada, siendo excluidos del concurso si no cumplimentan el requerimiento.

5.6. Solo se tendrán en cuenta aquellos méritos que se hayan relacionado expresamente en la instancia-currículum y queden debidamente acreditados.

Asimismo, los méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figure en la instancia-currículum, al objeto de facilitar su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación y Comisiones Técnicas de Selección.

5.7. Documentación que acompañará a la solicitud:

Documentación a presentar con carácter general:

- Fotocopia DNI, Pasaporte o equivalente.

- Título universitario o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberán estar en posesión de la credencial que justifique la homologación por el Ministerio de Educación. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación, bien el reconocimiento del título exigido.

- Certificación académica personal oficial, en la que consten las calificaciones obtenidas por el solicitante en cada una de las asignaturas que conforman su carrera universitaria.

- Resguardo original de haber abonado los derechos de participación, en el que consten nombre y apellidos, DNI y código de plaza a la que concursa.

- Conjunto de publicaciones y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen en la instancia-currículum.

Procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas por causas no imputables a los mismos. A tal efecto, el reintegro se realizará previa solicitud del interesado en la que consten sus datos personales, el motivo por el cual solicita la devolución y código de cuenta bancaria en la que desea se haya efectivo dicho reintegro.

Documentación a presentar con carácter específico para cada figura contractual:

- Para las plazas de Ayudante:

Fotocopia del título universitario.

Fotocopia del documento que acredite estar admitido o en condiciones de estarlo en los estudios de doctorado.

- Para la plazas de Profesor Ayudante Doctor:

Fotocopia del título de Doctor.

Fotocopia del Certificado de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE).

- Para la plaza de Profesor Colaborador:

Fotocopia del Título de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas o de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.

Fotocopia del Informe favorable de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE).

- Para las plazas de Profesor Contratado Doctor:

Fotocopia del título de Doctor.

Fotocopia del Certificado evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE).

- Para las plazas de Profesor Asociado:

• Deberá aportarse una declaración por parte del candidato en la que haga una descripción de las tareas realizadas en su actividad profesional actual y exprese, de manera motivada, la relación de especialidad existente entre dicha actividad y la docente para la que concursa.

• Asimismo, la actividad profesional será justificada de acuerdo con lo siguiente:

El profesional que ejerza por cuenta propia: Certificado actualizado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), en el que se haga constar la fecha de alta y la actividad que realiza (o aportar modelo de autorización –Anexo V de la instancia-currículum– del interesado/a para que la Universidad de Córdoba pueda recabar datos a la Agencia Tributaria –Certificado del Impuesto sobre Actividades Económicas–), o cualquier otro documento análogo que acredite de forma fehaciente los extremos anteriores. Asimismo, informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

El profesional que ejerza por cuenta ajena: Contrato de trabajo, certificado actualizado expedido por la Empresa, en el que se haga constar la antigüedad y el tipo de actividad que realiza e informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de ser empleados públicos: Hoja de servicios y certificado actualizado del Organismo, en el que se haga constar antigüedad y el tipo de actividad que realiza.

5.7. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en la página web de la Universidad de Córdoba y que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

Para subsanar la causa de exclusión o presentar reclamación, en su caso, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución en la página Web de la Universidad.

Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes por el mismo cauce anterior.

Contra dicha Resolución que agota la vía administrativa se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo

en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

6. Resolución y propuesta de contratación.

Plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado.

El Rectorado, una vez publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos, remitirá a los Departamentos correspondientes la documentación de los peticionarios admitidos, siendo responsabilidad de los mismos:

- Informar razonadamente a la Comisión de Contratación del mayor o menor grado de afinidad a la plaza solicitada de cada mérito alegado de que se compone el baremo de contratación de profesorado.

- A la vista de los currícula de los aspirantes y la adecuación de los mismos a la plaza convocada, indicar a qué candidato se le incrementa su puntuación final en un 10%.

- Si la plaza es de Profesor Asociado, será preceptivo, además de lo anteriormente expuesto, informe razonado del Departamento en el que confirme la condición de especialista, alegada por el solicitante, en la materia convocada.

Los Departamentos, en el plazo de los diez días siguientes a la recepción de las solicitudes y documentación que acompañen, y una vez cumplimentado lo anterior por los correspondientes Consejos de Departamento, deberán devolverlas al Rectorado, haciéndose entrega a la Comisión de Contratación de la Universidad para su examen y evaluación, para cuya resolución utilizará el baremo de contratación de profesorado aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 23.7.2004 y modificado por Consejo de Gobierno de fechas 25.6.07 y 1.4.2011 que figuran en la dirección de internet: <http://www.uco.es/gestion/laboral/normativa-acuerdos>.

La Comisión de Contratación dictará resolución provisional con el/os aspirante/s seleccionado/s y una relación del resto de aspirantes por orden de prelación, que será publicada en la página web de la Universidad, lo que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

En el plazo de los diez días naturales siguientes, los aspirantes admitidos podrán, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición final, párrafo 1, solicitar por escrito el examen de la documentación correspondiente a la plaza de la que son aspirantes y efectuarla personalmente, y si lo consideran conveniente, formular, dentro de ese mismo plazo, la pertinente reclamación ante el Presidente de la Comisión de Contratación.

Del/os escrito/os de reclamación, si lo/s hubiera, se dará traslado al/los candidato/s propuesto/s para que en el plazo de diez días naturales alegue/n lo que estime/n pertinente. Una vez estudiadas dichas reclamaciones, así como las alegaciones, en su caso, la Comisión de Contratación resolverá definitivamente el procedimiento selectivo y lo comunicará al Consejo de Gobierno.

La resolución definitiva se hará pública en la página web de la Universidad, que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

En el plazo de diez días naturales contados a partir de la publicación de la resolución definitiva del concurso, el candidato propuesto aportará al Servicio de Administración de Personal (Sección de Administración de Personal), a efectos de formalizar el correspondiente contrato, la siguiente documentación original:

- Fotocopia compulsada del/os Título/s exigido/s para el desempeño de la plaza.

- Una fotografía (formato DNI)

- DNI (3 fotocopias).

- Certificado médico oficial, en su caso.

- Documento que acredite figurar afiliado a la Seguridad Social.

- Número de cuenta corriente y entidad bancaria.

Con carácter excepcional, previa solicitud motivada del interesado y de acuerdo con las necesidades del servicio, este plazo podrá ser modificado por el Rectorado de la Universidad.

La formalización de contratos con extranjeros de países no miembros de la Unión Europea se condiciona, en cualquier caso, a que el aspirante seleccionado esté en posesión de la documentación necesaria legalmente establecida.

En el supuesto de que en el plazo señalado, salvo causas de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presente la documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos, o si del examen de la misma se dedujera que carece de dichos requisitos, no podrá ser contratado, entendiéndose que renuncia a la plaza obtenida, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido en este último caso.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la incorporación del aspirante propuesto, podrá formalizarse la contratación con el segundo o siguientes, respetando el orden de prelación establecido por la Comisión de Contratación.

El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de las plazas cuando, a juicio de la Comisión de Contratación, los currículos de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de las aquéllas, o cuando no se adecúe mínimamente a las exigencias académicas de las mismas.

Los recursos que se presenten contra la resolución definitiva del concurso no producirán efectos suspensivos de la resolución correspondiente, salvo que el Rector, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia manifiesta de nulidad de pleno derecho.

Plazas de Profesor Contratado Doctor y Profesor Colaborador.

- Nombramiento y constitución de las Comisiones Técnicas de Selección:

La selección de Profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 183.3, párrafo 1.º de los Estatutos, por Comisiones Técnicas de Selección, que deberán valorar la capacidad y mérito de los aspirantes a las plazas convocadas.

La selección de este profesorado se realizará mediante el sistema de concurso-oposición.

Las Comisiones Técnicas de Selección deberán constituirse con la totalidad de sus miembros en el plazo máximo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Si no concurre al acto de constitución algún miembro titular, por motivo de renuncia justificada, abstención o recusación, será sustituido por el correspondiente suplente.

Los miembros de las Comisiones Técnicas de Selección estarán sujetos a las causas de abstención y recusación que se establecen en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Actuación de las Comisiones:

Las Comisiones Técnicas serán las encargadas de fijar y hacer públicos los criterios de valoración de las pruebas que se utilizarán para la adjudicación de las plazas, antes de que se inicie el acto de presentación de los candidatos. Igualmente serán las encargadas de realizar la baremación de los méritos que presenten cada uno de los candidatos, que deberá hacerse pública.

Las Comisiones serán competentes para decidir el inicio y desarrollo de los distintos actos de comparecencia de los aspirantes.

El Presidente de la Comisión convocará a los candidatos con al menos diez días de antelación, señalando día, hora y lugar del acto de presentación.

Igualmente, las Comisiones serán competentes para acordar la citación de los candidatos para la realización de las pruebas, así como para determinar el lugar y hora de comienzo y desarrollo de las mismas. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. Las Comisiones, si fuera preciso, podrán suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubiera adoptado con anterioridad, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

Serán excluidos del concurso-oposición los aspirantes que no comparezcan al acto de presentación de candidatos o a los de las distintas pruebas.

Las Comisiones adoptarán sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros.

- Desarrollo de la fase de selección:

Los candidatos a plazas de Profesor Contratado Doctor deberán entregar a la Comisión Técnica correspondiente en el acto de presentación, la siguiente documentación:

- Memoria docente relativa a la/s materia/s convocadas, en la que deberá incluirse un programa.
- Trabajo de Investigación.

Los candidatos a plazas de Profesor Colaborador deberán entregar a la Comisión Técnica correspondiente en el acto de presentación, la siguiente documentación:

- Memoria docente relativa a la/s materia/s convocadas, en la que deberá incluirse un programa.

La fase de selección constará de dos pruebas:

1.ª La primera prueba constará de dos partes:

a) Exposición y defensa por el aspirante de la memoria docente presentada. El tiempo máximo para la exposición será de cuarenta y cinco minutos. Finalizada la misma, la Comisión podrá debatir con los aspirantes los aspectos que considere oportunos.

b) Exposición de un tema del programa, elegido por el aspirante, de entre tres extraídos por sorteo. El tiempo máximo para la exposición será de una hora. La Comisión podrá debatir con el aspirante sobre cualquier aspecto relacionado con el tema expuesto. Para la preparación de la exposición del tema, los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de tres horas. Los aspirantes podrán utilizar la bibliografía, documentación y otros recursos que consideren necesarios para la preparación y exposición. Las fases de preparación y exposición se desarrollarán sin solución de continuidad.

2.ª La segunda prueba (solo para las plazas de Profesor Contratado Doctor) consistirá en la exposición de un trabajo de investigación. El tiempo máximo de exposición será de una hora. La Comisión Técnica podrá debatir con el aspirante sobre cualquier aspecto relacionado con el trabajo expuesto.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso-oposición no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos, de acuerdo con la Resolución de 7 de marzo de 2011, de la Universidad de Córdoba (BOJA núm. 57, de 22 de marzo), el computo de este plazo se realizará excluyendo el período comprendido entre el día 1 de agosto y el día 8 de septiembre de 2011, ambos inclusive, y el período comprendido entre el día 22 de diciembre de 2011 y el día 8 de enero de 2012, ambos inclusive. Durante estos períodos no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones Técnicas de Selección.

- Calificación de las pruebas:

Para poder superar las pruebas, los aspirantes deberán obtener una calificación de, al menos, cinco puntos sobre un máximo de diez, en cada una de ellas.

La calificación final será la que resulte de la suma de la puntuación obtenida en las pruebas y la puntuación total que resulte de la aplicación del baremo de méritos de profesorado contratado, de acuerdo con lo establecido en el art. 16.2 del Reglamento para el ingreso del Profesorado Contratado de la Universidad de Córdoba.

Finalizadas las pruebas, la Comisión, o cada uno de sus miembros, elaborará un informe razonado sobre la calificación de cada concursante y prueba, que se fundamentará en los criterios previamente fijados.

Las Comisiones Técnicas de Selección harán públicos en el tablón de anuncios del Rectorado los resultados de las pruebas junto con las baremaciones, así como la propuesta motivada, que remitirán a la Comisión de Contratación. Contra dicha propuesta los candidatos podrán interponer reclamación por escrito, en el plazo de diez días naturales siguientes a su publicación, ante la Comisión de Contratación, la cual resolverá las posibles reclamaciones previa audiencia a la Comisión Técnica de Selección así como al candidato propuesto.

La Comisión de Contratación, una vez que reciba las propuestas motivadas, por orden de prelación, de las Comisiones Técnicas de Selección y haya verificado el cumplimiento de todos los requisitos de orden procedimental establecidos para el desarrollo del proceso selectivo, resolverá el proceso de selección, que se publicará en la página web de la Universidad, y se comunicará al Consejo de Gobierno.

En ningún caso, el número de aspirantes seleccionados podrá superar el de plazas convocadas.

7. Disposición final.

7.1. Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten los aspirantes en otro Registro diferente al General de la Universidad de Córdoba, al amparo de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicarlo en el mismo día de presentación, mediante correo electrónico a la dirección pefectivos@uco.es, con el asunto «avance solicitud/reclamación pdi», indicando nombre y apellidos, fecha y lugar de presentación y referencia de la plaza que se solicita.

7.2. Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Córdoba para la gestión interna de la relación empresa-empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas, en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria, y a cualquier entidad obligada por Ley.

Asimismo, salvo que manifieste por escrito su disconformidad, podrán ser cedidos a otros Servicios de la Universidad para el desarrollo de las funciones propias de los mismos y prestación de servicios a la Comunidad Universitaria.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de sus DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, Córdoba (14071).

7.3. Transcurrido un año desde la publicación de la resolución adjudicando las correspondientes plazas sin que se hubiera interpuesto recurso alguno, esta Universidad procederá a devolver la documentación presentada por los interesados a quienes así lo soliciten en el plazo máximo de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin haberse retirado la documentación, se entenderá que el aspirante renuncia a su recupera-

ción, decayendo en su derecho a ello y procediéndose seguidamente a su destrucción.

7.4. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella y de las actuaciones de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.5. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 9 de septiembre de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Noguera.

ANEXO I

CATEGORÍA: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR/COLABORADOR

Plaza código: C110101
 Número plazas: 1
 Categoría: PROFESOR COLABORADOR
 Área de Conocimiento: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES
 Departamento: ARQUITECTURA DE COMPUTADORES, ELECTRÓNICA Y TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA.
 Titulación requerida: INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS
 Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.
 Actividades Docentes: DOCENCIA EN LAS ASIGNATURAS «FUNDAMENTOS Y ESTRUCTURAS DE COMPUTADORES» DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN INFORMÁTICA, E «INTERFACES Y PERIFÉRICOS» DE LA TITULACIÓN DE INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS, Y OTRAS PROPIAS DEL ÁREA.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidente: D. José Ignacio Benavides Benítez, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. José Manuel Palomares Muñoz, Profesor Colaborador de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Héctor Pomares Cintas, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 2: D. Fernando Rojas Ruiz, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 3: D.ª Inmaculada García Fernández, Catedrática de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Julio Ortega Lopera, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: D. Joaquín Olivares Bueno, Profesor Colaborador de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Jesús González Peñalver, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 2: D. José Luis Bernier Villamor, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 3: D. Nicolás Guil Mata, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Plaza código: C110102

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área de Conocimiento: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR

Departamento: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA MATERIA «BIOQUÍMICA DE PROTEÍNAS. PROTEÓMICA» DEL MÁSTER BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR Y GENÉTICA, Y OTRAS PROPIAS DEL ÁREA.

Actividades Investigadores: UTILIZACIÓN DE METODOLOGÍAS PROTEÓMICAS PARA EL DESCUBRIMIENTO DE VACUNAS FRENTE A BACTERIAS PATÓGENAS.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidente: D. José Antonio Bárcena Ruiz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. Juan López Barea, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª Nieves Abril Díaz, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. Conrado Moreno Vivían, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D. Jesús Díez Dapena, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Emilio Fernández Reyes, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. José Peinado Peinado, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª Emilia Martínez Galisteo, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D.ª Carmen Alicia Padilla Peña, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D.ª Aurora Galván Cejudo, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Plaza código: C110103

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área de Conocimiento: BOTÁNICA

Departamento: BOTÁNICA, ECOLOGÍA Y FISIOLÓGIA VEGETAL

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA «BOTÁNICA» DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN BIOLOGÍA Y OTRAS PROPIAS DEL ÁREA.

Actividades Investigadoras: AEROBIOLOGÍA.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidente: D. Eugenio Domínguez Vilches, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: D.ª Carmen Galán Soldevilla, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª María del Mar Trigo Pérez, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 2: D.ª Consuelo Díaz de la Guardia Guerrero, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 3: D.ª Julia Angulo Romero, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Baltasar Cabezudo Artero, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Félix Infante García-Pantaleón, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª Victoria Jato Rodríguez, Catedrática de la Universidad de Vigo.

Vocal 2: D. Francisco Javier Rodríguez Rajo, Profesor Titular de la Universidad de Vigo.

Vocal 3: D.ª Delia Fernández González, Profesor Titular de la Universidad de León.

Plaza código: C110104

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área de Conocimiento: CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Departamento: INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMÉRICO

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA «SISTEMAS OPERATIVOS DISTRIBUIDOS» DE LA TITULACIÓN DE INGENIERO EN INFORMÁTICA, Y OTRAS PROPIAS DEL ÁREA.

Actividades Investigadoras: APRENDIZAJE BIOINSPIRADO, APRENDIZAJE HÍBRIDO, REDES NEURONALES, RECONOCIMIENTO DE PATRONES, MULTICLASIFICACIÓN NOMINAL Y ORDINAL, REGRESIÓN LOGÍSTICA CON FUNCIONES DE BASE. MODELOS DE REGRESIÓN Y CLASIFICACIÓN DE TIPO KERNEL. APLICACIONES EN AGRICULTURA DE PRECISIÓN.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidente: D. César Hervás Martínez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. Sebastián Ventura Soto, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Rafael Medina Carnicer, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. Antonio Calvo Cuenca, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D. Francisco José Madrid Cuevas, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Muñoz Pérez, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Cristóbal Romero Morales, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Emilio Santiago Corchado Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal 2: D. Ángel Carmona Poyato, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D. Nicolás Luis Fernández García, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Plaza código: C110105

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área de Conocimiento: CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Departamento: INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMÉRICO

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA «FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA» DE LAS TITULACIONES DE GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA Y GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA, Y OTRAS PROPIAS DEL ÁREA

Actividades Investigadoras: APRENDIZAJE BIOINSPIRADO, APRENDIZAJE HÍBRIDO, ALGORITMOS MULTIOBJETIVOS EVOLUTIVOS, REDES NEURONALES, RECONOCIMIENTO DE PATRONES. APLICACIONES EN MICROBIOLOGÍA PREDICTIVA Y BIOMEDICINA.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidente: D. César Hervás Martínez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. Sebastián Ventura Soto, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Rafael Medina Carnicer, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. Antonio Calvo Cuenca, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D. Francisco José Madrid Cuevas, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Muñoz Pérez, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Cristóbal Romero Morales, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Emilio Santiago Corchado Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal 2: D. Ángel Carmona Poyato, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D. Nicolás Luis Fernández García, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Plaza código C110106

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área de Conocimiento: CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Departamento: INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMÉRICO

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA «INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN TURÍSTICA» DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN TURISMO, Y OTRAS PROPIAS DEL ÁREA.

Actividades Investigadoras: TÉCNICAS DE SOFT-COMPUTING CON APLICACIONES A VISIÓN ARTIFICIAL, REALIDAD VIRTUAL Y REALIDAD AUMENTADA.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidente: D. César Hervás Martínez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. Sebastián Ventura Soto, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Rafael Medina Carnicer, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. Cristóbal Romero Morales, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D. Ángel Carmona Poyato, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Calvo Cuenca, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. Francisco José Madrid Cuevas, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Miguel Ángel Gómez Nieto, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. Nicolás Luis Fernández García, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D.ª Irene Luque Ruiz, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Plaza código: C110107

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área de Conocimiento: DERECHO ADMINISTRATIVO

Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA «RÉGIMEN JURÍDICO BÁSICO Y CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN» DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN DERECHO, Y OTRAS PROPIAS DEL ÁREA.

Actividades Investigadoras: PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS. INTERVENCIÓN PÚBLICA EN LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA. DERECHO LOCAL. DERECHO AUTONÓMICO DE FUNDACIONES Y ASOCIACIONES. DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Rebollo Puig, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. Humberto Gosálbez Pequeño, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Mariano López Benítez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. Manuel Izquierdo Carrasco, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D. Rafael Pizarro Nevado, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidenta: D.ª Eloísa Carbonell Porras, Catedrática de la Universidad de Jaén.

Secretaria: D.ª Carmen Núñez Lozano, Profesora Titular de la Universidad de Cádiz.

Vocal 1: D.ª Francisca Villalba Pérez, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 2: D. José Cuesta Revilla, Profesor Titular de la Universidad de Jaén.

Vocal 3: D. Tomás Cano Campos, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Plaza código: C110108

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área de Conocimiento: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA «DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I» DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN DERECHO, Y OTRAS PROPIAS DEL ÁREA.

Actividades Investigadoras: DERECHO FINANCIERO CONSTITUCIONAL. DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS. DERECHO TRIBUTARIO SANCIONADOR.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidente: D. Ángel Aguillo Avilés, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: D.ª M.ª Teresa Mories Jiménez, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Fernando Casana Merino, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D.ª M.ª de los Ángeles García Frías, Profesora Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal 3: D. Florián García Berro, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Mariano López Benítez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. Antonio José Sánchez Pino, Profesor Titular de la Universidad de Huelva.

Vocal 1: D.ª Luz Ruibal Pereira, Profesora Titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2: D. Antonio Manuel Cubero Truyo, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: D. Luis Alberto Malvárez Pascual, Profesor Titular de la Universidad de Huelva.

Plaza código: C110109

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA

Departamento: CIENCIAS DEL LENGUAJE

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA «DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA» DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA, Y OTRAS PROPIAS DEL ÁREA.

Actividades Investigadoras: PRAGMÁTICA Y ANÁLISIS DEL DISCURSO.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidenta: D.ª M.ª Luisa Calero Vaquera, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. Alfonso Zamorano Aguilar, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Daniel Madrid Fernández, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 2: D.ª Cristina Pérez Valverde, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 3: D. Francisco Manuel Carriscondo Esquivel, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidenta: D.ª M.ª José Porro Herrera, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. Ángel Estévez Molinero, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª Margarita Lliteras Poncel, Catedrática de la Universidad de Valladolid.

Vocal 2: D. Eloy Martos Núñez, Profesor Titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal 3: D. Gabriel Núñez Ruiz, Profesor Titular de la Universidad de Almería.

Plaza código: C110110

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área de Conocimiento: FILOLOGÍA INGLESA

Departamento: FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Actividades Docentes: DOCENCIA EN LAS ASIGNATURAS «LENGUA B III (INGLÉS)», «LENGUA B IV (INGLÉS)», DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, Y OTRAS PROPIAS DEL ÁREA.

Actividades Investigadoras: EL USO DE LAS TIC EN LA ADQUISICIÓN DEL LÉXICO ESPECIALIZADO (INGLÉS COMERCIAL). EL EJE INTERCULTURAL EN LA ENSEÑANZA DE LA L2 Y DEL INGLÉS COMERCIAL.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidente: D. Bernhard Dietz Guerrero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. Luis Rodríguez García, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª M.ª Chantal Pérez Hernández, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. Carlos Francisco Márquez Linares, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 3: D.ª Mar Gallego Durán, Profesora Titular de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Eulalio Fernández Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. Antonio León Sendra, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª Rosario Arias Doblás, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 2: D.ª Carmen Portero Muñoz, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D. Antonio Ruiz Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Plaza código: C110111
 Número plazas: 1
 Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
 Área de Conocimiento: FILOLOGÍA INGLESA
 Departamento: FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA
 Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.
 Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA «HISTORIA Y CULTURA DE LOS PAISES DE HABLA INGLESA» DE LA LICENCIATURA EN FILOLOGÍA INGLESA, DOCENCIA EN LA ASIGNATURA «IMPERIO, GLOBALIZACIÓN Y DIVERSIDAD EN LOS PAÍSES DE HABLA INGLESA» DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN ESTUDIOS INGLESES, Y OTRAS PROPIAS DEL ÁREA.
 Actividades Investigadoras: CULTURA NORTEAMERICANA DE POSGUERRA: NARRATIVA, CINE DE TERROR Y COMUNICACIÓN POPULAR. EL DISCURSO LITERARIO Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidente: D. Bernhard Dietz Guerrero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. Antonio León Sendra, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª Esther Sánchez-Pardo González, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: D. Eulalio Fernández Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D.ª Carmen Portero Muñoz, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Barcelona Sánchez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. Antonio Ruiz Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª M.ª Pilar Guerrero Medina, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. Ernesto Suárez Toste, Profesor Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3: D.ª M.ª Rosario Caballero Rodríguez, Profesora Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Plaza código: C110112
 Número plazas: 1
 Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
 Área de Conocimiento: FILOLOGÍA ITALIANA
 Departamento: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, LENGUAS ROMANCES, ESTUDIOS SEMÍTICOS Y DOCUMENTACIÓN.
 Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.
 Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA.
 Actividades Investigadoras: LA LITERATURA SEPULCRAL: EL ROMANTICISMO ITALIANO. ESTUDIO TRADUCTOLÓGICO Y COMPARATIVO.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidenta: D.ª Isabel González Fernández, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretaria: D.ª Carmen Fátima Blanco Valdés, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Pedro Luis Ladrón de Guevara Mellado, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 2: D.ª Ana M.ª Domínguez Ferro, Profesora Titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3: D. Victoriano Peña Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidenta: D.ª Mercedes Brea López, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretaria: D.ª Manuela Álvarez Jurado, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Manuel Gil Rovira, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal 2: D.ª Esther Morillas García, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 3: D. José Ramírez del Río, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Plaza código: C110113
 Número plazas: 1
 Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
 Área de Conocimiento: FILOSOFÍA
 Departamento: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
 Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.
 Actividades Docentes: DOCENCIA EN LAS ASIGNATURAS «EL CONOCIMIENTO DEL MEDIO SOCIAL Y CULTURAL», «MEDIO SOCIAL Y CULTURAL ESPAÑOL: GEOGRAFÍA, INSTITUCIONES Y PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO», DE LA TITULACIÓN DE GRADUADO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y OTRAS PROPIAS DEL ÁREA.
 Actividades Investigadoras: LA TRADICIÓN ESCÉPTICA.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidente: D. Álvaro Vallejo Campos, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: D. Ramón Román Alcalá, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Jesús de Garay Suárez-Llanos, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: D. Julio Almeida Nesi, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D. José Luis Cantón Alonso, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Ramón Vargas Machuca, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Secretario: D. Luis Sáez Rueda, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 1: D. José Luis Fuertes Herreros, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal 2: D. Fransesc Casadesus Bordoi, Profesor Titular de la Universidad de les Illes Balears.

Vocal 3: D. Julián López García, Profesor Titular de la UNED.

Plaza código: C110114
 Número plazas: 1
 Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
 Área de Conocimiento: FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA
 Departamento: FÍSICA
 Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.
 Actividades Docentes: DOCENCIA EN LAS ASIGNATURAS «MECÁNICA Y ONDAS I» Y «MECÁNICA Y ONDAS II» DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN FÍSICA, Y OTRAS PROPIAS DEL ÁREA.
 Actividades Investigadoras: FÍSICA DE PLASMAS.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidente: D. Alejandro Conde Amiano, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Miguel Ángel Hernández Aláez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Antonio Gamero Rojas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. Manuel Sáez Cano, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D. Victoriano Franco García, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: D.ª Clara Francisca Conde Amiano, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. José Ignacio Fernández Palop, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª Josefa María Borrego Moro, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: D.ª M.ª Carmen Quintero Ortega, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D. Eduardo Casado Revuelta, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Plaza código: C110115

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área de Conocimiento: FISILOGÍA VEGETAL

Departamento: BOTÁNICA, ECOLOGÍA Y FISILOGÍA VEGETAL

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA

Actividades Investigadoras: ANÁLISIS FISIOLÓGICO Y MOLECULAR DE LAS RESPUESTAS DEL ESTRÉS EN PLANTAS

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Pineda Priego, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. Pedro Piedras Montilla, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª Purificación de la Haba Hermida, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. Rafael Pérez Vicente, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D.ª Eloisa Agüera Buendía, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Carlos Vicente Córdoba, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: D. Miguel Aguilar Urbano, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª Carmen Lluch Plá, Catedrática de la Universidad de Granada

Vocal 2: D. Pedro Pérez Bermúdez, Catedrático de la Universidad de Valencia

Vocal 3: D.ª Esther María González García, Profesora Titular de la Universidad Pública de Navarra.

Plaza código: C110116

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área de Conocimiento: HISTORIA DEL ARTE

Departamento: HISTORIA DEL ARTE, ARQUEOLOGÍA Y MÚSICA.

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA «ARQUITECTURA Y URBANISMO: DEL MOVIMIENTO MODERNO A LA GLOBALIZACIÓN» DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN HISTORIA DEL ARTE, Y OTRAS PROPIAS DEL ÁREA.

Actividades Investigadoras: ARQUITECTURA Y AUTOGESTIÓN. TEORÍA DE LAS CONDICIONES GENERADAS POR LA PRÁCTICA AUTOGESTIONADA EN LA ARQUITECTURA Y EL ESPACIO PÚBLICO.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidenta: D.ª M.ª Ángeles Raya Raya, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. Pedro Poyato Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª M.ª Teresa Paliza Monduate, Profesora Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal 2: D. Fernando Moreno Cuadro, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D. Domingo Montero Aparicio, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente:

Presidenta: D.ª M.ª Isabel Navarro Segura, Catedrática de la Universidad de La Laguna.

Secretario: D. Antonio Urquizar Herrera, Profesor Titular de la UNED (Madrid).

Vocal 1: D. Manuel Pérez Lozano, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D.ª Lucía Lahoz Gutiérrez, Profesora Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal 3: D.ª M.ª Nieves Rupérez Almajano, Profesora Titular de la Universidad de Salamanca.

Plaza código: C110117

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área de Conocimiento: HISTORIA DEL ARTE

Departamento: HISTORIA DEL ARTE, ARQUEOLOGÍA Y MÚSICA

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA «HISTORIA, FORMAS Y MOVIMIENTOS DEL CINE», DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN HISTORIA DEL ARTE; DOCENCIA EN LA ASIGNATURA «INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS CINEMATográfico», DE LA LICENCIATURA EN HISTORIA DEL ARTE, Y OTRAS PROPIAS DEL ÁREA.

Actividades Investigadoras: MODERNIDAD CINEMATográfica ITALIANA.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidente: D. Fernando Moreno Cuadro, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. Pedro Poyato Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª Pilar Pedraza Martínez, Profesora Titular de la Universidad de Valencia.

Vocal 2: D. Francisco Juan García Gómez, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 3: D. Manuel Pérez Lozano, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Antonio Sánchez López, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Secretaria: D.ª M.ª Teresa Méndez Baiges, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 1: D.ª Elena Sainz Magaña, Profesora Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2: D.ª M.ª Concepción Porras Gil, Profesora Titular de la Universidad de Valladolid.

Vocal 3: D.ª M.ª Lourdes Cerrillo Rubio, Profesora Titular de la Universidad de Valladolid.

Plaza código: C110118

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área de Conocimiento: LENGUA ESPAÑOLA

Departamento: CIENCIAS DEL LENGUAJE

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA «ANÁLISIS DEL DISCURSO» DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA, Y OTRAS PROPIAS DEL ÁREA.

Actividades Investigadoras: PRAGMÁTICA DE LA CORTESÍA VERBAL EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidenta: D.ª M.ª Luisa Calero Vaquera, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. Felipe Gómez Solís, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Antonio Briz Gómez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal 2: D.ª Catalina Fuentes Rodríguez, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: D. Fernando Rivera Cárdenas, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidenta: D.ª M.ª Ángeles Hermosilla Álvarez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. Alfonso Zamorano Aguilar, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª Rosario Guillén Sutil, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: D.ª M.ª Auxiliadora Castillo Carballo, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: D. Juan Manuel García Platero, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Plaza código: C110119

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área de Conocimiento: LINGÜÍSTICA GENERAL

Departamento: CIENCIAS DEL LENGUAJE

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA «LINGÜÍSTICA» DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA, Y OTRAS PROPIAS DEL ÁREA.

Actividades Investigadoras: LINGÜÍSTICA Y CULTURA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA FRASEOLOGÍA.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidenta: D.ª M.ª Luisa Calero Vaquera, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. Alfonso Zamorano Aguilar, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Ángel López García, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal 2: D.ª Covadonga López Alonso, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: D.ª M.ª Victoria Mateo García, Profesora Titular de la Universidad de Almería.

Comisión Suplente:

Presidenta: D.ª M.ª Ángeles Hermosilla Álvarez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: D.ª Celia Fernández Prieto, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Francisco Joaquín García Marcos, Catedrático de la Universidad de Almería.

Vocal 2: D. Antonio Pamies Bertrán, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 3: D. Antonio Manuel Ávila Muñoz, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Plaza código: C110120

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área de Conocimiento: MATEMÁTICA APLICADA

Departamento: MATEMÁTICAS

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO

Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA «MATEMÁTICAS I» DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA, Y OTRAS PROPIAS DEL ÁREA.

Actividades Investigadoras: ANÁLISIS ARMÓNICO Y TEORÍA ERGÓDICA. DESIGUALDADES CON PESOS PARA OPERADORES LATERALES.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidente: D. Carlos Parés Madroñal, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretaria: D.ª M.ª Antonia Cejas Molina, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Luis Ballesteros Olmo, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. Manuel Jesús Castro Díaz, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 3: D. José María Almira Picazo, Profesor Titular de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Carlos Díaz Alcaide, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. Francisco Ballesteros Olmo, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 1: D.ª M.ª Luz Muñoz Ruiz, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 2: D.ª M.ª de los Ángeles Miñarro del Moral, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D. Jorge Macías Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Plaza código: C110121

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área de Conocimiento: MATEMÁTICA APLICADA

Departamento: MATEMÁTICAS

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO

Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA «MATEMÁTICAS II» DE LAS TITULACIONES DE GRADOS EN INGENIERÍA ELÉCTRICA E INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, Y OTRAS PROPIAS DEL ÁREA.

Actividades Investigadoras: ANÁLISIS SOBRE VARIETADES DE LORENTZ: HIPERSUPERFICIES ESPACIALES DE CURVATURA MEDIA CONSTANTE Y ESTUDIO DE LA CURVATURA SECCIONAL. PROBLEMAS VARIACIONALES EN GEOMETRÍA Y SU APLICACIÓN A LA FÍSICA.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Carlos Díaz Alcaide, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. Luis Ballesteros Olmo, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª M.ª de los Ángeles Miñarro del Moral, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. Juan Ángel Aledo Sánchez, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3: D. José María Almira Picazo, Profesor Titular de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Aureliano M. Robles Pérez, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Secretaria: D.ª M.ª Antonia Cejas Molina, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. José Martínez Aroza, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 2: D. Fernando Giménez Palomares, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3: D. Jorge Macías Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Plaza código: C110122

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área de Conocimiento: MATEMÁTICA APLICADA

Departamento: MATEMÁTICAS

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO

Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA «MATEMÁTICAS III» DE LAS TITULACIONES DE GRADOS EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INGENIERÍA MECÁNICA, Y OTRAS PROPIAS DEL ÁREA.
Actividades Investigadoras: SISTEMAS HIPERBÓLICOS NO CONSERVATIVOS: ANÁLISIS NUMÉRICO, RESOLUCIÓN MEDIANTE TÉCNICAS DE VOLÚMENES FINITOS Y APLICACIÓN A FLUJOS GEOFÍSICOS.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidente: D. Luis Ballesteros Olmo, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: D.^a M.^a Antonia Cejas Molina, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Pep Mulet Mestre, Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

Vocal 2: D. Jorge Macías Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 3: D.^a M.^a Luz Muñoz Ruiz, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Carlos Díaz Alcaide, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. Henar Herrero Sanz, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 1: D. Carlos Parés Madroñal, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. Manuel Jesús Castro Díaz, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 3: D. Enrique Domingo Fernández Nieto, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Plaza código: C110123

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área de Conocimiento: MATEMÁTICA APLICADA

Departamento: MATEMÁTICAS

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO

Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA «MÉTODOS MATEMÁTICOS III» DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN FÍSICA, Y OTRAS PROPIAS DEL ÁREA.

Actividades Investigadoras: ANÁLISIS SOBRE VARIEDADES DE LORENTZ: HIPERSUPERFICIES ESPACIALES DE CURVATURA MEDIA CONSTANTE Y SUPERFICIES DE WILLMORE. PROBLEMAS VARIACIONALES EN GEOMETRÍA Y SU APLICACIÓN A LA FÍSICA.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Carlos Díaz Alcaide, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. Luis Ballesteros Olmo, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.^a M.^a de los Ángeles Miñarro del Moral, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. Juan Ángel Aledo Sánchez, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3: D. José María Almira Picazo, Profesor Titular de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Aureliano M. Robles Pérez, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Secretaria: D.^a M.^a Antonia Cejas Molina, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. José Martínez Aroza, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 2: D. Fernando Giménez Palomares, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3: D. Jorge Macías Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Plaza código: C110124

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área de Conocimiento: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN

Departamento: EDUCACIÓN

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA «ORIENTACIÓN EDUCATIVA: RELACIONES ESCUELA, FAMILIA Y COMUNIDAD EN INFANTIL», DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL, Y OTRAS PROPIAS DEL ÁREA.

Actividades Investigadoras: INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CON LA INNOVACIÓN EDUCATIVA.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidente: D. José Gutiérrez Pérez, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Secretaria: D.^a Rosario Mérida Serrano, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Julio Barroso Osuna, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: D.^a M.^a Teresa Pozo Llorente, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 3: D. Ángel Boza Carreño, Profesor Titular de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Manuel Méndez Garrido, Profesor Titular de la Universidad de Huelva.

Secretario: D. José Luis Álvarez Castillo, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.^a Elena Díaz Pareja, Profesora Titular de la Universidad de Jaén.

Vocal 2: D. Vicente Llorent Bedmar, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: D. Ignacio González López, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Plaza código: C110125

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área de Conocimiento: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO

Departamento: PSICOLOGÍA

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA «PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD» DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y OTRAS PROPIAS DEL ÁREA.

Actividades Investigadoras: MOBBING Y OTROS RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL PROFESORADO. ESTILOS DE CRIANZA ASOCIADOS A LOS PROBLEMAS DE CONDUCTA EN LA INFANCIA.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Javier Herruzo Cabrera, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: D.^a Rosario Ortega Ruiz, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.^a M.^a José Pino Osuna, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D.ª Ana García León, Profesora Titular de la Universidad de Jaén.

Vocal 3: D.ª Inmaculada Moreno García, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Luis Valero Aguayo, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Secretaria: D.ª Francisca López Torrecillas, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 1: D. Antonio Fernández Parra, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 2: D. Gustavo Reyes del Paso, Catedrático de la Universidad de Jaén.

Vocal 3: D. José A. Muela Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Jaén.

Plaza código: C110126

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área de Conocimiento: PREHISTORIA

Departamento: GEOGRAFÍA Y CIENCIAS DEL TERRITORIO

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA.

Actividades Investigadoras: LAS SOCIEDADES PREDADORAS EN EL VALLE DEL GUADALQUIVIR.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidenta: D.ª Pilar Utrilla Miranda, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: D. José Luis Sanchidrián Torti, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. José Luis Escacena Carrasco, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: D.ª Rosario Cruz-Auñón Briones, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: D. José Adolfo Rodríguez Asensio, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Javier Baena Preysler, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: D. Sergio Ripoll López, Profesor Titular de la UNED.

Vocal 1: D.ª Beatriz Gavilán Ceballos, Profesora Titular de la Universidad de Huelva.

Vocal 2: D. L. Gerardo Vega Toscano, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: D.ª María Belén Deamos, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Plaza código: C110127

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área de Conocimiento: PRODUCCIÓN ANIMAL

Departamento: PRODUCCIÓN ANIMAL

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA «AGRICULTURA», DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN VETERINARIA; DOCENCIA EN LA ASIGNATURA «GANADERÍA ECOLÓGICA Y RAZAS AUTÓCTONAS», DE LA LICENCIATURA EN VETERINARIA, Y OTRAS PROPIAS DEL ÁREA.

Actividades Investigadoras: CERDO IBÉRICO EN MONTANERA. GANADERÍA ECOLÓGICA EN LA DEHESA Y EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. GESTIÓN PORCINA.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Gustavo Gómez Castro, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. Antón Rafael García Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Manuel Sánchez Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. Valeriano Domenech García, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D.ª M.ª Dolores Megías Rivas, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Castel Genis, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: D.ª Yolanda Mena Guerrero, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla.

Vocal 1: D. Emiliano de Pedro Sanz, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. Manuel Delgado Pertñez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: D.ª Fuensanta Hernández Rupérez, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Plaza código: C110128

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área de Conocimiento: PROYECTOS DE INGENIERÍA

Departamento: INGENIERÍA RURAL

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA «PROYECTOS» DE LA TITULACIÓN DE INGENIERO DE MONTES, Y OTRAS PROPIAS DEL ÁREA

Actividades Investigadoras: INSTRUMENTACIÓN, MEDIDAS Y MODELAO DE EROSIÓN EN OLIVAR A DISTINTAS ESCALAS ESPACIALES.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidente: D. José Luis Ayuso Muñoz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: D.ª M.ª José Polo Gómez, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Jesús M. Ayuso Muñoz, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. Miguel Ángel Herrera Machuca, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D. Germán Martínez Montes, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan V. Giraldez Cervera, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. Francisco Jiménez Hornero, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Emilio Camacho Poyato, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. Ignacio de los Ríos Carmenado, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3: D.ª Begoña Moreno Escobar, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Plaza código: C110129

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR COLABORADOR

Área de Conocimiento: PROYECTOS DE INGENIERÍA

Departamento: INGENIERÍA RURAL

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Titulación requerida: INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN.

Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA «PROYECTOS» DE LAS TITULACIONES DE INGENIERÍA TÉCNICA EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS E INGENIERÍA TÉCNICA EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN, Y OTRAS PROPIAS DEL ÁREA.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidente: D. José Luis Ayuso Muñoz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. Lorenzo Salas Morera, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Jesús M. Ayuso Muñoz, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. Juan Agüera Vega, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D. Eduardo Gutiérrez de Ravé Agüera, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidenta: D.ª Begoña Moreno Escobar, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Secretario: D. Antonio Arauzo Azofra, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Francisco Jesús López Giménez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. Enrique Burgos Ladrón de Guevara, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D. Francisco José Jiménez Hornero, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Plaza código: C110130

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área de Conocimiento: QUÍMICA INORGÁNICA

Departamento: QUÍMICA INORGÁNICA E INGENIERÍA QUÍMICA

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA

Actividades Investigadoras: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLES

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidente: D. Julián Morales Palomino, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. Luis Sánchez Granados, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª Lourdes Hernán Paadin, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D.ª Cristobalina Barriga Carrasco, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D. José M.ª Fernández Rodríguez, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Vicente Gómez Serrano, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Secretaria: D.ª Pilar Braos García, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 1: D.ª M.ª Ángeles Ulibarri Cormenzana, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. Eduardo Martínez Tamayo, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal 3: D. Miguel Ángel García Aranda, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Plaza código: C110131

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área de Conocimiento: SANIDAD ANIMAL

Departamento: SANIDAD ANIMAL

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO

Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA «ENFERMEDADES INFECCIOSAS» DE LA LICENCIATURA EN VETERINARIA, Y OTRAS PROPIAS DEL ÁREA.

Actividades Investigadoras: EPIDEMIOLOGÍA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES DE LA FAUNA SILVESTRE.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio José Arenas Casas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: D.ª Cinta Prieto Suárez, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1: D. Juan Anselmo Perea Remujo, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. Miguel Hermoso de Mendoza Salcedo, Catedrático la Universidad de Extremadura.

Vocal 3: D.ª Isabel Simarro Fernández, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente D. José María Castro Arganda, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: D. Javier Hermoso de Mendoza Salcedo, Profesor Titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal 1: D. Jordi Casal i Fàbrega, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2: D.ª Margarita Martín Castillo, Profesora Titular de la Universidad de Autónoma de Barcelona.

Vocal 3: D.ª Sonia Almería de la Merced, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Plaza código: C110132

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área de Conocimiento: TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS.

Departamento: BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA «OPERACIONES BÁSICAS EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA» DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL, Y OTRAS PROPIAS DEL ÁREA.

Actividades Investigadoras: SENSORES ESPECTRALES NO DESTRUCTIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD Y TRAZABILIDAD DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Artés Calero, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Secretaria: D.ª M.ª Teresa Sánchez Pineda de las Infantas, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Salvador Castillo García, Profesor Titular de la Universidad Miguel Hernández.

Vocal 2: D. Francisco Artés Hernández, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal 3: D.ª Encarnación Aguayo Giménez, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Comisión Suplente:

Presidenta: D.ª M.ª Isabel Gil Muñoz, Profesora de Investigación C.S.I.C..

Secretaria: D.ª Lourdes Cabezas Redondo, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Rafael Gómez Díaz, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D.ª Hortensia Galán Soldevilla, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D.ª Ana Allende Prieto, Profesora de Investigación del CSIC.

Plaza código: C110133
 Número plazas: 1
 Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
 Área de Conocimiento: TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS.
 Departamento: BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
 Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.
 Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA «FUNDAMENTOS DE TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS» DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, Y OTRAS PROPIAS DEL ÁREA.
 Actividades Investigadoras: TECNOLOGÍA DE FABRICACIÓN Y CONSERVACIÓN DE QUESOS ARTESANOS ELABORADOS CON ENZIMAS COAGULANTES DE PLANTAS.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidente: D. José Fernández-Salguero Carretero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. Manuel Alcalá Aguilera, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Jesús Ventanas Barroso, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 2: D.^a Lourdes Cabezas Redondo, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D.^a M.^a Dolores Garrido Fernández, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Javier Carballo García, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Secretaria: D.^a Hortensia Galán Soldevilla, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.^a Ana Briones Pérez, Catedrática de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2: D.^a Justa María Poveda Colado, Profesora Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3: D. Miguel Ángel González Viñas, Profesor Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Plaza código: C110134

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
 Área de Conocimiento: TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS.
 Departamento: BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
 Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.
 Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA «OPERACIONES Y PROCESOS DE PRODUCCIÓN» DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN TURISMO, Y OTRAS PROPIAS DEL ÁREA.
 Actividades Investigadoras: CARACTERIZACIÓN SENSORIAL Y OLFA TOMÉTRICA DE LA NARANJA Y SU ZUMO.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Alcalá Aguilera, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: D.^a Hortensia Galán Soldevilla, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.^a Lourdes Cabezas Redondo, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. Rafael Gómez Díaz, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D.^a M.^a Dolores Garrido Fernández, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Jesús Ventanas Barroso, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Secretaria: D.^a Justa María Poveda Colado, Profesora Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 1: D. Juan Gómez Benítez, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz.

Vocal 2: D.^a Belén López Morales, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3: D. Miguel Ángel González Viñas, Profesor Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Plaza código: C110135

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
 Área de Conocimiento: TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS.
 Departamento: BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
 Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.
 Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA «FUNDAMENTOS DE OPERACIONES BÁSICAS EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA», DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL; DOCENCIA EN LA ASIGNATURA «INGENIERÍA DE LAS INSTALACIONES DE MANIPULACIÓN DE FLUIDOS», DE LA TITULACIÓN DE INGENIERO AGRÓNOMO, Y OTRAS PROPIAS DEL ÁREA
 Actividades Investigadoras: SENSORES ESPECTRALES NO DESTRUCTIVOS APLICADOS AL CONTROL DE CALIDAD Y TRAZABILIDAD EN INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Artés Calero, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Secretaria: D.^a M.^a Teresa Sánchez Pineda de las Infantas, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Salvador Castillo García, Profesor Titular de la Universidad Miguel Hernández.

Vocal 2: D. Francisco Artés Hernández, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal 3: D.^a Encarnación Aguayo Giménez, Profesora Titular de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Comisión Suplente:

Presidenta: D.^a M.^a Isabel Gil Muñoz, Profesora de Investigación del C.S.I.C..

Secretaria: D.^a Lourdes Cabezas Redondo, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Rafael Gómez Díaz, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D.^a Hortensia Galán Soldevilla, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D.^a Ana Allende Prieto, Profesora de Investigación del CSIC.

Plaza código: C110136

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
 Área de Conocimiento: TOXICOLOGÍA
 Departamento: FARMACOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL Y FORENSE
 Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.
 Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA.
 Actividades Investigadoras: TOXICOLOGÍA DE LOS METALES, TOXICOLOGÍA ALIMENTARIA, TOXICOLOGÍA CLÍNICA VETERINARIA, EXPERIMENTACIÓN ANIMAL.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidenta: D.^a Ana M.^a Cameán Fernández, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: D.^a M.^a Rosario Moyano Salvago, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.^a Ana M.^a Bermejo Barrera, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2: D. Fernando Gil Hernández, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 3: D.ª Ángeles Jos Gallego, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Diego Santiago Laguna, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: D.ª M.ª José Ruiz Leal, Profesora Titular de la Universidad Valencia.

Vocal 1: D. Antonio Hernández Jerez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 2: D.ª Purificación Fernández Gómez, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3: D.ª Mónica Fernández Franzón, Profesora Titular de la Universidad de Valencia.

Plaza código: C110137

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área de Conocimiento: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Departamento: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, LENGUAS ROMANCES, ESTUDIOS SEMÍTICOS Y DOCUMENTACIÓN.

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA.

Actividades Investigadoras: TRADUCCIÓN EN EL ÁMBITO BIOSANITARIO.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidente: D. Miguel Ángel García Peinado, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: D.ª Manuela Álvarez Jurado, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Nicolás Campos Plaza, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 2: D.ª Anabel Borja Albí, Profesora Titular de la Universidad de Castellón.

Vocal 3: D. Óscar Jiménez Serrano, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidenta: D.ª M.ª del Carmen África Vidal Claramonte, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Secretario: D. José Ramírez del Río, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª Catalina Jiménez Hurtado, Catedrática de la Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. Salvador Peña Martín, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 3: D.ª Rosario Martín Ruano, Profesora Titular de la Universidad de Salamanca.

CATEGORÍA: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Plaza código: C110138

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Área de Conocimiento: INGENIERÍA AGROFORESTAL

Departamento: INGENIERÍA FORESTAL

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Actividades Docentes: DOCENCIA EN ASIGNATURAS PROPIAS DE LA MATERIA «TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE SISTEMAS FORESTALES» DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN INGENIERÍA FORESTAL Y EN MATERIAS SIMILARES DE LA INGENIERÍA DE MONTES.

Actividades Investigadoras: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DOCENTES SEÑALADAS, ASÍ COMO OTRAS PROPIAS DEL ÁREA.

Plaza código: C110139

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Área de Conocimiento: LENGUA ESPAÑOLA

Departamento: CIENCIAS DEL LENGUAJE

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Actividades Docentes: LENGUA ESPAÑOLA. SEMÁNTICA

Actividades Investigadores: LENGUA ESPAÑOLA. SEMÁNTICA LÉXICA.

Plaza código: C110140

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Área de Conocimiento: QUÍMICA FÍSICA

Departamento: QUÍMICA FÍSICA Y TERMODINÁMICA APLICADA

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA

Actividades Investigadores: ELECTROQUÍMICA Y PELÍCULAS SUPERFICIALES.

Plaza código: C110141

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Área de Conocimiento: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Departamento: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, LENGUAS ROMANCES, ESTUDIOS SEMÍTICOS Y DOCUMENTACIÓN.

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Actividades Docentes: TRADUCCIÓN LITERARIA (FRANCÉS) B>A Y TRADUCCIÓN LITERARIA (FRANCÉS) C>A

Actividades Investigadores: LAS PROPIAS DEL ÁREA

CATEGORÍA: AYUDANTE

Plaza código: C110142

Número plazas: 1

Categoría: AYUDANTE

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

Departamento: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y EXPERIMENTALES

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA

Actividades Investigadoras: LAS PROPIAS DEL ÁREA

Plaza código: C110143

Número plazas: 1

Categoría: AYUDANTE

Área de Conocimiento: MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS

Departamento: QUÍMICA FÍSICA Y TERMODINÁMICA APLICADA

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA

Actividades Investigadoras: BIOCOMBUSTIBLES

Observaciones: SE CONSIDERARÁ DE MÁXIMA AFINIDAD POSEER LA TITULACIÓN DE INGENIERO/A. SE VALORARÁ LA EXPERIENCIA INVESTIGADORA Y PROFESIONAL EN BIOCOMBUSTIBLES, CONCRETAMENTE EN BIODIÉSEL (PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ENSAYO DE MOTORES, ESTUDIOS DE CALIDAD).

CATEGORÍA: PROFESOR ASOCIADO (6+6)

Plazas códigos: C110144-45

Número plazas: 2

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Área de Conocimiento: CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA

Departamento: MECÁNICA

Dedicación: TIEMPO PARCIAL (12 HORAS, 6 LECTIVAS + 6 DE TUTORÍA). EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO

Actividades Docentes: DOCENCIA TEÓRICO-PRÁCTICA DE MATERIALES MECÁNICOS, MATERIALES ELECTRÓNICOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS.

Observaciones: HORARIO DE MAÑANA Y TARDE

Plaza código: C110146
Número plazas: 1
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Área de Conocimiento: DERECHO MERCANTIL
Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
Dedicación: TIEMPO PARCIAL (12 HORAS, 6 LECTIVAS + 6 DE TUTORÍA). EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO
Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA
Observaciones: SE VALORARÁ EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE EN ESTUDIOS TURÍSTICOS Y DE DERECHO PRIVADO.

Plazas códigos: C110147-48
Número plazas: 2
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS
Departamento: MATEMÁTICAS
Dedicación: TIEMPO PARCIAL (12 HORAS, 6 LECTIVAS + 6 DE TUTORÍA). EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO
Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA

Plaza código: C110149
Número plazas: 1
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Área de Conocimiento: ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS
Departamento: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, LENGUAS ROMANCES, ESTUDIOS SEMÍTICOS Y DOCUMENTACIÓN.
Dedicación: TIEMPO PARCIAL (12 HORAS, 6 LECTIVAS + 6 DE TUTORÍA). EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO
Actividades Docentes: LINGÜÍSTICA Y LEXICOLOGÍA

Plaza código: C110150
Número plazas: 1
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Área de Conocimiento: FILOLOGÍA INGLESA
Departamento: FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA
Dedicación: TIEMPO PARCIAL (12 HORAS, 6 LECTIVAS + 6 DE TUTORÍA). EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO
Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA

Plaza código: C110151
Número plazas: 1
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Área de Conocimiento: HISTORIA DEL ARTE
Departamento: HISTORIA DEL ARTE, ARQUEOLOGÍA Y MÚSICA
Dedicación: TIEMPO PARCIAL (12 HORAS, 6 LECTIVAS + 6 DE TUTORÍA). EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO
Actividades Docentes: TEORÍA DEL ARTE

Plaza código: C110152
Número plazas: 1
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Área de Conocimiento: HISTORIA DEL ARTE
Departamento: HISTORIA DEL ARTE, ARQUEOLOGÍA Y MÚSICA
Dedicación: TIEMPO PARCIAL (12 HORAS, 6 LECTIVAS + 6 DE TUTORÍA). EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO

Actividades Docentes: TÉCNICAS ARTÍSTICAS

Plaza código: C110153
Número plazas: 1
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Área de Conocimiento: HISTORIA DEL ARTE
Departamento: HISTORIA DEL ARTE, ARQUEOLOGÍA Y MÚSICA
Dedicación: TIEMPO PARCIAL (12 HORAS, 6 LECTIVAS + 6 DE TUTORÍA). EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO
Actividades Docentes: PATRIMONIO CULTURAL

CATEGORÍA: PROFESOR ASOCIADO (3+3)

Plaza código: C110154
Número plazas: 1
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Área de Conocimiento: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Departamento: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dedicación: TIEMPO PARCIAL (6 HORAS, 3 LECTIVAS + 3 DE TUTORÍA). EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.
Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA

Plaza código: C110155
Número plazas: 1
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Área de Conocimiento: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
Dedicación: TIEMPO PARCIAL (6 HORAS, 3 LECTIVAS + 3 DE TUTORÍA). EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.
Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA

Plaza código: C110156
Número plazas: 1
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Área de Conocimiento: DERECHO MERCANTIL
Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
Dedicación: TIEMPO PARCIAL (6 HORAS, 3 LECTIVAS + 3 DE TUTORÍA). EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.
Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA
Observaciones: SE VALORARÁ EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE EN PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Plaza código: C110157
Número plazas: 1
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Área de Conocimiento: HISTORIA DEL ARTE
Departamento: HISTORIA DEL ARTE, ARQUEOLOGÍA Y MÚSICA
Dedicación: TIEMPO PARCIAL (6 HORAS, 3 LECTIVAS + 3 DE TUTORÍA). EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.
Actividades Docentes: TUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ESTANCIAS DE PRÁCTICAS, REALIZADAS POR LOS ALUMNOS DE LAS TITULACIONES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS EN EL MUSEO Y SEDE INSTITUCIONAL DE MEDINA AZAHARA.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales por la que se autorizan tarifas de autotaxis en Huelva (BOJA núm. 136, de 13.7.2011). (PP. 2694/2011).

Advertido error en la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales por la que se autorizan tarifas de autotaxis en Huelva (BOJA núm. 136, de 13 de julio), procede su corrección en los siguientes términos:

En la página núm. 42 donde dice:

«2. Desde Club Náutico, hasta Punta del Sebo. Polígono Fortiz.»

Debe decir:

«2. Desde Club Náutico, hasta Punta del Sebo. Polígono Fortiz. 1,83 €».

Sevilla, 13 de julio de 2011

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la publicación de la resolución de la CPOTU de Cádiz, de 12 de abril de 2011, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual núm. 44 del PGOU de Arcos de la Frontera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace Pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de fecha 12 de abril de 2011, por la que se aprueba definitivamente el Documento de la Modificación Puntual núm. 44 del Plan General de Ordenación Urbanística de Arcos de la Frontera.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 4 de julio de 2011, y con el número de registro 4836, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial en Cádiz, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la CPOTU de Cádiz de 12 de abril de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual núm. 44 del PGOU de Arcos de la Frontera (Anexo I).

- Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el expediente administrativo y documentación técnica del expediente correspondiente a la Modificación Puntual núm. 44 del PGOU de Arcos de la Frontera, aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 24 de marzo de 2011, y visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de fecha 11 de abril de 2011, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sección de Urbanismo, de Cádiz, emite la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El municipio de Arcos de la Frontera cuenta como Instrumento de Planeamiento con un Plan General de Ordenación Urbanística aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1994. Siendo aceptado su Texto Refundido el 21 de diciembre de 1995.

El documento de Adaptación Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística a la LOUA fue aprobado el día 28 de junio de 2010 por el Pleno del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.

Segundo. El documento que se resuelve definitivamente, por esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, fue aprobado provisionalmente, por el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, en sesión plenaria celebrada el 24 de marzo de 2011.

El objeto del expediente es establecer un régimen transitorio para las instalaciones y edificaciones existentes en el Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido por su carácter de Paisaje Relevante, Cuenca Visual de Arcos, hasta que no se lleve a cabo la aprobación definitiva de un Plan Especial de Protección y Mejora previsto por el Plan General de Arcos de la Frontera.

Tercero. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre (BOJA núm. 154, de 31 de diciembre) de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. Una vez completa la documentación correspondiente a la Modificación Puntual núm. 44 del PGOU de Arcos de la Frontera, el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial, en Cádiz, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda emite informe de fecha 11 de abril de 2011.

Quinto. Durante la tramitación del expediente se han emitido los siguientes informes sectoriales:

a) Informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 7 de febrero de 2011.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con las competencias establecidas por el artículo 5.1 del Decreto Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de las Consejerías, las competencias que anteriormente tenía atribuida la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio recaen ahora sobre la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de Cádiz, es el órgano competente para adoptar la Resolución definitiva

que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. De conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Urbanismo, en la sesión del 12 de abril de 2011, y con el Informe emitido por el Servicio de Urbanismo de fecha 11 de abril de 2011, el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera deberá subsanar y/o incorporar al documento las siguientes determinaciones y/o condicionados que se relacionan a continuación:

- Deberá añadirse al párrafo que modifica el artículo IX.5.2.1 del PGOU lo siguiente:

Las obras permitidas en las edificaciones existentes, hasta la aprobación definitiva del Plan Especial, deberán quedar restringidas a aquellas destinadas a usos y actividades productivas, legalmente establecidos, y deberán estar sujetas a los parámetros establecidos en el artículo IX.3.2., Condiciones de la edificación para instalaciones de utilidad pública o interés social, del PGOU de Arcos de la Frontera.

Se entenderá por obras de conservación, mantenimiento, modificación, reforma, rehabilitación o ampliación, aquellas que no alteren la configuración arquitectónica de los edificios, entendiéndose por tales las que tengan carácter de intervención total o las parciales que produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural, o tengan por objeto cambiar los usos característicos o actividad del edificio.

Cuarto. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento Arcos de la Frontera para la Resolución definitiva de este documento, se ha ajustado a lo establecido por el artículo 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz adopte acuerdo sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el artículo 31.2.B.a) de la citada Ley. Por ello, y en base al informe emitido por el Servicio de Urbanismo con fecha 7 de abril de 2011.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, por la mayoría especificada en el artículo 10.3 del Decreto 525/2008, y en el artículo 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el expediente correspondiente a la Modificación Puntual núm. 44 del PGOU de Arcos de la Frontera aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 24 de marzo de 2011, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a reserva de la simple subsanación de deficiencias recogidas en Dispositivo Tercero de los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de las Normas Urbanísticas de este planeamiento, en el

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

4.º El registro y publicación, anteriormente referidos, se encuentran supeditados, por imperativo del artículo 33.2.b) LOUA invocado en el punto primero, al cumplimiento de las subsanación de las deficiencias señaladas en el Dispositivo Tercero de los Fundamentos de Derechos de la presente Resolución.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 diciembre, y el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Cádiz, a 12 de abril de 2011.»

ANEXO II

«2. Normas urbanísticas.

2.1. Texto actual.

TITULO IX. RÉGIMEN DEL SUELO NO URBANIZABLE.
CAPITULO 5. CONDICIONES PARTICULARES DE LAS DISTINTAS SUBCLASES DEL SUELO NO URBANIZABLE.
SECCIÓN 2. S.N.U.E.P. POR SU CARÁCTER DE PAISAJE RELEVANTE.

Art. IX.5.2.1. Símbolo P. Cuenca Visual de Arcos.

1. Objetivos:

Mantener y proteger el equilibrio heredado, favoreciendo el progreso del sistema natural y promoviendo usos de ocio. Se clasifica como SNUEP, y se propone un Plan Especial de Protección y Mejora.

2. Naturaleza:

Gran valor paisajístico, por conjunción de elementos naturales y humanos, con impactos de variada intensidad, destacan las superficies de agua libre, elementos naturales y sistemas general de dominio público, cuya zona de protección debe dedicarse a uso forestal en ausencia de otras determinaciones.

3. Usos permitidos:

Vivienda unifamiliar e instalaciones y edificaciones relacionadas con el aprovechamiento forestal, agrícola y ganadero, según el art. IX.2.2., siendo la parcela mínima de 10 Has.

4. Sitios y elementos a proteger:

Comprende el Escarpe de la Peña (PS-2), Espacio Catalogado por el PEPMF de la provincia de Cádiz y las superficies de agua libre y zonas de protección del embalse, así como el Reculaje del Pantano de Arcos, recogido como Parque Natural por la Ley 2/89 Inventario de Espacios Naturales de Andalucía.

Será de aplicación la Norma 38 del PEPMF de la Provincia de Cádiz para el Escarpe, así como lo dispuesto por la Ley

de Inventario de Espacios Naturales de Andalucía, en lo que respecta al Reculaje del Pantano de Arcos.

5. Objetivos del Plan Especial de la Cuenca Visual:

El ámbito del PE, coincidirá con el de la unidad de diagnóstico P, área crítica ambiental y paisajística por la coincidencia de elementos naturales y paisajísticos de gran valor y usos urbanos e industrial que desvirtúan dicho conjunto.

Dicho PE perseguirá: delimitar estrictamente las posibilidades de edificación en el área; pormenorizar los usos prohibidos y admisibles, potenciando los sistemas naturales y agrarios; delimitar la zona de protección de los márgenes fluviales y del embalse, y los usos correspondientes; idem para los perímetros de protección de elementos paisajísticos sobresalientes; estudiar la corrección del impacto ambiental producido por la extracción de áridos, mediante el cumplimiento del artículo 9.º del R.D. 2994/82, de 15 de octubre, sobre Restauración de los Espacios Naturales afectados por Actividades Mineras (BOE 15.11), que exige la presentación del un Plan de Restauración de vegetación y topografía.

2.2. Texto modificado.

TITULO IX. RÉGIMEN DEL SUELO NO URBANIZABLE.

CAPITULO 5. CONDICIONES PARTICULARES DE LAS DISTINTAS SUBCLASES DEL SUELO NO URBANIZABLE.

SECCIÓN 2. S.N.U.E.P. POR SU CARÁCTER DE PAISAJE RELEVANTE.

Art. IX.5.2.1. Símbolo P. Cuenca Visual de Arcos.

1. Objetivos:

Mantener y proteger el equilibrio heredado, favoreciendo el progreso del sistema natural y promoviendo usos de ocio.

Se clasifica como SNUEP, y se propone un Plan Especial de Protección y Mejora.

2. Naturaleza:

Gran valor paisajístico, por conjunción de elementos naturales y humanos, con impactos de variada intensidad, destacan las superficies de agua libre, elementos naturales y sistemas general de dominio público, cuya zona de protección debe dedicarse a uso forestal en ausencia de otras determinaciones.

3. Usos permitidos:

Vivienda unifamiliar e instalaciones y edificaciones relacionadas con el aprovechamiento forestal, agrícola y ganadero, según el art. IX.2.2., siendo la parcela mínima de 10 Has.

4. Sitios y elementos a proteger:

Comprende el Escarpe de la Peña (PS-2), Espacio Catalogado por el PEPMF de la provincia de Cádiz y las superficies de agua libre y zonas de protección del embalse, así como el Reculaje del Pantano de Arcos, recogido como Parque Natural por la Ley 2/89 Inventario de Espacios Naturales de Andalucía.

Será de aplicación la Norma 38 del PEPMF de la Provincia de Cádiz para el Escarpe, así como lo dispuesto por la Ley de Inventario de Espacios Naturales de Andalucía, en lo que respecta al Reculaje del Pantano de Arcos.

5. Objetivos del Plan Especial de la Cuenca Visual:

El ámbito del PE, coincidirá con el de la unidad de diagnóstico P, área crítica ambiental y paisajística por la coincidencia de elementos naturales y paisajísticos de gran valor y usos urbanos e industrial que desvirtúan dicho conjunto.

Dicho PE perseguirá: delimitar estrictamente las posibilidades de edificación en el área; pormenorizar los usos prohibidos y admisibles, potenciando los sistemas naturales y agrarios; delimitar la zona de protección de los márgenes fluviales y del

embalse, y los usos correspondientes; idem para los perímetros de protección de elementos paisajísticos sobresalientes; estudiar la corrección del impacto ambiental producido por la extracción de áridos, mediante el cumplimiento del artículo 9.º del R.D. 2994/82, de 15 de octubre sobre Restauración de los Espacios Naturales afectados por Actividades Mineras (BOE 15.11), que exige la presentación del un Plan de Restauración de vegetación y topografía.

Las obras en las edificaciones existentes, hasta la aprobación definitiva del Plan Especial, deberán quedar restringidas a aquellas destinadas a usos y actividades productivas, legalmente establecidos, y deberán estar sujetas a los parámetros establecidos en el artículo IX.3.2., Condiciones de la edificación para instalaciones de utilidad pública o interés social, del PGOU de Arcos de la Frontera.

Se entenderá por obras de conservación, mantenimiento, modificación, reforma, rehabilitación o ampliación, aquellas que no alteren la configuración arquitectónica de los edificios, entendiéndose por tales las que tengan carácter de intervención total o las parciales que produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural, o tengan por objeto cambiar los usos característicos o actividad del edificio.»

Cádiz, 5 de septiembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se actualizan las primas compensatorias de renta de los expedientes de ayudas a la Primera Forestación de Tierras Agrarias.

Mediante el Reglamento (CEE) núm. 2080/1992, del Consejo, de 30 de junio, sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural, se estableció el régimen comunitario de ayudas a las medidas forestales en la agricultura y, mediante la Decisión de la Comisión Europea, de 27 de abril de 1994, se aprobó el Programa Español de Forestación en Tierras Agrarias.

Al amparo de dicho reglamento comunitario, fueron aprobados la Orden de 27 de julio de 1993, la Orden de 28 de diciembre de 1995, el Decreto 127/1998, de 16 de junio, y la Orden de 5 de agosto de 1998, por los que se establecen regímenes de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con la entrada en vigor el 21 de febrero de 1996 del Real Decreto 152/1996, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en las zonas rurales, en cumplimiento de lo establecido en su disposición transitoria única, fueron actualizadas con carácter retroactivo, a partir del 1 de enero de 1995, las primas compensatorias de renta de los expedientes aprobados en la Comunidad Autónoma andaluza, en virtud del Reglamento 2080/1992, en el transcurso de las campañas 1993 a 1997, adaptándolas a las cuantías establecidas en el Anexo 6 de dicho Real Decreto.

Los expedientes aprobados en la campaña 1998 se rigen por las cuantías establecidas en el artículo 11 del Decreto

127/1998, de 16 de junio, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias.

Por otro lado, en virtud del Reglamento (CE) núm. 1257/1999, del Consejo, de 17 de mayo, sobre ayudas al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA), fue aprobada, para Andalucía, la Orden de 11 de febrero de 2005, de ayudas para fomentar inversiones en explotaciones agrarias.

Para los expedientes aprobados al amparo del citado Reglamento 1257/1999, campaña 2005, las cuantías aplicadas a las primas compensatorias de renta fueron las establecidas en el Real Decreto 6/2001, de 12 de enero, de fomento de la forestación de tierras agrícolas, no habiéndose realizado ninguna otra actualización de primas con posterioridad.

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, en el apartado relativo a la medida 221, a la Primera Forestación de Tierras Agrícolas, y en concreto en el extremo referido a los arreglos de transición que afectan a 3.344 expedientes, contempla, entre las cuantías a repartir a lo largo de los años 2007 a 2013, la revisión anual de las primas compensatorias de renta con el IPC general.

Asimismo, el artículo 77 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, establece la posibilidad de revisar las cuantías de las primas compensatorias de rentas, cuando por circunstancias sobrevenidas se produzca una modificación de las condiciones económicas, financieras o técnicas tenidas en cuenta para el establecimiento y actualización de los módulos, el órgano competente aprobará la revisión del importe de los mismos.

Por su parte, las Órdenes de 27 de julio de 1993, de 28 de diciembre de 1995 y de 5 de agosto de 1998, autorizan, en sus respectivas disposiciones finales primeras, al Director General de Actuaciones Estructurales y Desarrollo Rural, al Director General de Información y Gestión de Ayudas y al Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), en la actualidad Director General de Fondos Agrarios, para dictar las resoluciones y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en las referidas Órdenes.

Por otra parte, la Orden de 11 de febrero de 2005, en su disposición final primera, autoriza al titular de la Dirección General del FAGA, actual Director General de Fondos Agrarios, para dictar las disposiciones necesarias en desarrollo y ejecución de lo establecido en esta Orden.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Actualización de primas compensatorias de los expedientes aprobados en virtud del Reglamento (CEE) núm. 2080/1992, campañas 1993 a 1998.

Para la actualización de las primas compensatorias de los expedientes aprobados en virtud del Reglamento (CEE) núm. 2080/1992, campañas 1993 a 1998, se procederá a determinar el módulo medio expresado en euros/hectáreas para cada expediente, aplicándose a este la variación porcentual interanual experimentada por el IPC general, de la siguiente forma:

a) Para los expedientes aprobados durante los años 1993 a 1997, inclusive, se aplicará la variación porcentual interanual experimentada por el IPC general, en el período comprendido entre el 1 de enero de 1998 y el 1 de enero de 2011, resultando un incremento del 42,8%.

b) Para los expedientes aprobados en el año 1998, se aplicará la variación porcentual interanual experimentada por el IPC general, en el período comprendido entre el 1 de enero de 1999 y el 1 de enero de 2011, resultando un incremento del 40,6%.

Segundo. Actualización de primas compensatorias de los expedientes aprobados en virtud del Reglamento (CE) núm. 1257/1999, campaña 2005.

Para la actualización de las primas compensatorias de los expedientes aprobados en virtud del Reglamento (CE) núm. 1257/1999, campaña 2005, se procederá a aplicar a los módulos expresados en euros/hectáreas para cada parcela agrícola de cada expediente, la variación porcentual interanual experimentada por el IPC general, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 1 de enero de 2011, resultando un incremento del 12,3%.

Tercero. Actualizaciones posteriores.

Las sucesivas actualizaciones se efectuarán aplicando a la prima anterior, ya actualizada, el Incremento de los Precios al Consumo General (IPC), que de forma oficial establezca anualmente el Instituto Nacional de Estadística (INE) u organismo que lo sustituya.

Cuarto. Efectos.

Estas actualizaciones serán aplicadas cada año de oficio por la Administración, y surtirán efecto a partir de la campaña 2011, es decir, para las solicitudes de pago de primas compensatorias que han sido presentadas junto con la solicitud única durante la campaña 2011, y para las solicitudes de pago de primas compensatorias que se presenten junto con la solicitud única en campañas posteriores, no teniendo carácter retroactivo para las certificaciones o solicitudes de pago presentadas en campañas anteriores.

Sevilla, 1 de septiembre de 2011.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de la Cuesta del Tejar».

VP @ 74/2010.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Colada de la Cuesta del Tejar» en su totalidad, en el término municipal de Moguer, en la provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Moguer, fue clasificada por Orden Ministerial de 31 de octubre de 1975, publicada en el Boletín Oficial número 297, de 11 de diciembre de 1975, con una anchura de 10 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de 3 de marzo de 2010, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Colada de la Cuesta del Tejar» en su totalidad, en el término municipal de Moguer, en la provincia de Huelva, vía pecuaria de alta potencialidad para el desarrollo de actividades recreativas y de ocio.

Tercero. Los trabajos materiales previamente anunciados mediante avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 155, de 13 de agosto de 2010, se iniciaron el 21 de octubre de 2010.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, esta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 4, de 7 de enero de 2011.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 16 de junio de 2011.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Colada de la Cuesta del Tejar» en su totalidad, ubicada en el término municipal de Moguer, en la provincia de Huelva, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de 31 de octubre de 1975, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Durante la instrucción del procedimiento se ha presentado la siguiente alegación:

Don Rafael Cordero Mora alega disconformidad con el trazado a la altura de la parcela 107, entendiéndose que el mismo debe ir ligeramente desplazado hacia el sur.

Tras revisarse toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa recabada para definir los límites exactos de esta vía pecuaria, entre ellos expediente de Clasificación del término municipal, bosquejo planimétrico, planos catastrales –históricos y actuales– imágenes del vuelo americano del 56, así como datos topográficos actuales de la zona objeto del deslinde, se estima lo alegado y se procede a modificar en los planos el trazado de las líneas que delimitan esta vía pecuaria.

Don Manuel Díaz Cordero y su esposa doña María Domínguez Domínguez, alegan:

Primero. Disconformidad con el trazado, dado que entienden que la vía pecuaria debe seguir paralelo al arroyo Montemayor por su lado Sur.

A este respecto indicar que el trazado propuesto concuerda con la representación gráfica del croquis de dicha clasificación, con la fotografía del vuelo americano de los años 1956-57, así como con los planos catastrales históricos, recabados a fin de facilitar la identificación del trazado de la vía pecuaria objeto de deslinde.

Los interesados no aportan documentación alguna en la que basar sus afirmaciones contra la propuesta que fundada-

mente ha realizado la Administración. Cabe recordar que es el reclamante el que ha de justificar cumplidamente que el material probatorio en que se sustentó la decisión de la Administración es erróneo, por lo que dicho material ha de ser rebatido o contrarrestado objetivamente. En este sentido se pronuncia la Sentencia del Tribunal Supremo, de 30 de septiembre de 2009, Sección Quinta.

Segundo. No existen elementos materiales ni pruebas in materiales que señalen la existencia de un paso de ganado ni que apoyen el trazado de la vía pecuaria.

El objeto del procedimiento de deslinde es definir los límites de las vías pecuarias, de acuerdo con la clasificación. Siendo este último un acto declarativo y no constitutivo del dominio público pecuario, mediante el cual se determinan la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características generales de cada vía pecuaria.

La propuesta de deslinde se ha basado en el proyecto de Clasificación aprobado por Orden Ministerial de 1975 y en los documentos que obran en el expediente administrativo. Es decir, existe suficiente constancia de la existencia de la vía pecuaria, correspondiéndose el deslinde con la clasificación.

Tercero. El trazado propuesto afecta a viviendas cuyas licencias de obras han sido otorgadas por el Ayuntamiento de Moguer.

Respecto a las licencias de obra dadas por el Ayuntamiento, cabe informar que, siendo como es la vía pecuaria un bien de dominio público, no puede desvirtuar tal configuración jurídica el hecho de que los alegantes hayan obtenido en su día tales licencias, ya que las mismas no pueden considerarse títulos legitimadores de la ocupación del dominio público pecuario.

La realización de actos de otras administraciones contrarios a la realidad de la vía pecuaria no enerva la validez y eficacia de la misma. El terreno por el que discurre la vía pecuaria es de dominio público, y en consecuencia inalienable, imprescriptible e inembargable sin perjuicio del derecho que en su caso pueda asistir a la parte interesada por las expectativas generadas tras el otorgamiento de licencia municipal.

Por otro lado, hay que señalar que las Propias Normas Subsidiarias del municipio de Moguer aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento el 16 de julio de 1990 y definitivamente por la Junta de Andalucía el 28 de junio de 1992, se incluye un plano de las vías pecuarias y montes públicos existentes en el municipio. En la que aparece la vía pecuaria objeto de deslinde con el trazado deslindado.

En este sentido se pronuncia el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana núm. 1438/2000, de 29 de octubre, que señala que: «nos encontramos ante un supuesto de competencias y licencias concurrentes: por una parte el Ayuntamiento de la Vall d'Uixó y su competencia urbanística y por otra la Conselleria de Medio Ambiente, que debe velar y actúa en el ámbito pecuario. Por ello, cuando se obtiene una licencia municipal de obras, tan solo desarrolla sus efectos en el ámbito urbanístico y frente al Ayuntamiento afectado, pero ello no impide que se produzca una contravención del ámbito pecuario, cuya competencia corresponde a la Administración Autonómica. Cuando esta última actúa, lo hace en su marco competencial y en defensa del dominio público pecuario, al que no alcanza la autorización urbanística, razón por la que el actor no estaba legalmente habilitado para edificar sobre unos terrenos pecuarios, máxime si estos no han sido desafectados de su naturaleza demanial».

Don Francisco Díaz Cruz, alega disconformidad con el trazado.

Revisada la cartografía del deslinde se ha detectado, a fin de valorar la discrepancia manifestada, se detecta que la misma obedece a un error en la restitución de la alambrada

existente. En consecuencia, se estima la alegación y se procede a realizar los cambios en la cartografía y en los datos consignados en el expediente de deslinde.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de 11 de mayo de 2011, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 16 de junio de 2011,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de la Cuesta del Tejar» en su totalidad, en el término municipal de Moguer, en la provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, a tenor de los datos, descripción y coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 4.322,47 metros.
- Anchura legal: 10,00 metros.
- Superficie legal: 43.221,39 metros cuadrados.

Descripción: Finca rústica, en el término municipal de Moguer, de forma rectangular alargada, con una anchura legal de 10 metros, con 4.322,47 metros de longitud y 43.221,39 metros cuadrados de superficie, que en adelante se conocerá como «Colada de la Cuesta del Tejar», y que cuenta con los siguientes linderos:

En su margen derecha (Este) con: Ayto. de Moguer (21/3, 21/9002, 21/2 Ordenados de Moguer; 20/9012 Camino de Sabariego); (20/130); (20/131); (20/132); (20/134); (20/135; 20/51); (20/136); (20/140); Consejería de Obras Públicas y Vivienda (16/9014 ctra. A-494); (16/217); (16/50); (16/211); (16/209); (16/205); (16/208); (16/207); (16/396); (16/207); (16/205); (16/200); (16/53); (16/54); (16/55); (16/197); (16/130); (16/2136); Ayto. Moguer (15/9001, Camino de la Santa); (15/105); (15/102); (15/86); (15/85); (15/83); (15/82).

En su margen izquierda (Oeste) con: (21/4); Ayto. de Moguer (21/1 y 19/46, Ordenados de Moguer; 19/9001 Camino de Cumbres y Camino de Saba); (19/190); (19/18); (19/17); (19/16); (19/14); Ayto. de Moguer (19/9011); (19/12); Consejería de Obras Públicas y Vivienda (16/9014, ctra. A-494); (16/218); (16/46); (16/47); (16/40); (16/48); (16/224); (16/49); (16/225); (16/228); (16/230); (16/231); (16/234); Ayto. de (16/9004 Camino de Buenos Aires); (16/235); (16/193); (16/52); (16/194); (16/196); Ayto. de (16/9007 Callejón Marquina); (16/161); (16/160); (16/138, 137); Ayto. Moguer (15/9001, Camino de la Santa); (15/109); (15/108); (15/107); (15/106); (15/104); (15/106); (15/103); (15/100); (15/99); (15/98); (15/88); (15/87); (15/81); (15/80).

En su inicio (Sur) con: La vereda de las Cumbres, tramo II.
En su final (Norte) con: La línea de casco urbano de Moguer.

COLADA DE LA CUESTA DEL TEJAR

T.M. MOGUER

Punto	X30	Y30	Punto	X30	Y30
			11A	157.932,39	4.128.560,15
1D	157.946,99	4.128.568,58	1I	157.937,64	4.128.572,16
2D	157.960,63	4.128.609,82	2I	157.950,47	4.128.610,95
3D	157.956,74	4.128.649,83	3I	157.946,89	4.128.647,81
4D	157.949,33	4.128.673,16	4I	157.939,34	4.128.671,56
5D	157.948,97	4.128.709,98	5I	157.938,95	4.128.711,72
6D	157.958,66	4.128.736,11	6I	157.948,73	4.128.738,11
7D	157.960,90	4.128.788,00	7I	157.950,98	4.128.790,09

Punto	X30	Y30	Punto	X30	Y30
8D	157.972,50	4.128.817,84	8I	157.963,32	4.128.821,82
9D	157.989,04	4.128.852,40	9I	157.979,69	4.128.856,01
10D	157.995,69	4.128.874,56	10I	157.986,49	4.128.878,69
11D	158.012,31	4.128.901,57	11I	158.003,54	4.128.906,39
12D	158.024,36	4.128.926,37	12I	158.016,17	4.128.932,40
13D	158.047,76	4.128.948,27	13I	158.039,87	4.128.954,59
14D	158.070,46	4.128.986,79	14I	158.061,35	4.128.991,03
15D	158.083,53	4.129.024,10	15I	158.074,45	4.129.028,45
16D	158.102,86	4.129.055,16	16I	158.094,80	4.129.061,14
17D	158.122,62	4.129.077,73	17I	158.115,10	4.129.084,32
17DA	158.124,10	4.129.079,97			
17DB	158.124,93	4.129.082,53			
18D	158.129,25	4.129.106,24	18I	158.119,26	4.129.107,20
19D	158.130,01	4.129.171,03	19I	158.120,01	4.129.171,11
20D	158.130,39	4.129.282,82	20I	158.120,39	4.129.283,05
21D	158.132,25	4.129.326,89	21I	158.122,30	4.129.328,23
22D	158.135,29	4.129.340,21	22I	158.125,23	4.129.341,07
23D	158.132,65	4.129.389,37	23I	158.122,65	4.129.389,05
24D	158.131,91	4.129.463,67	24I	158.121,90	4.129.463,75
25D	158.134,16	4.129.553,76	25I	158.124,15	4.129.553,48
26D	158.128,75	4.129.620,34	26I	158.118,73	4.129.620,13
27D	158.129,90	4.129.649,86	27I	158.119,96	4.129.651,46
28D	158.137,32	4.129.675,65	28I	158.127,94	4.129.679,23
29D	158.157,25	4.129.716,89	29I	158.147,85	4.129.720,41
30D	158.161,96	4.129.734,19	30I	158.152,31	4.129.736,82
30DA	158.162,30	4.129.736,96			
30DB	158.161,88	4.129.739,71			
31D	158.152,02	4.129.772,29	31I	158.142,56	4.129.769,03
32D	158.139,88	4.129.803,43	32I	158.130,39	4.129.800,24
33D	158.134,29	4.129.823,15	33I	158.124,72	4.129.820,33
			33IA	158.124,30	4.129.823,15
			33IB	158.124,69	4.129.825,96
34D	158.141,79	4.129.849,12	34I	158.132,25	4.129.852,13
35D	158.154,76	4.129.886,89	35I	158.144,73	4.129.888,49
36D	158.154,36	4.129.915,80	36I	158.144,38	4.129.914,13
37D	158.144,84	4.129.944,76	37I	158.134,86	4.129.943,10
38D	158.144,06	4.130.003,00	38I	158.134,06	4.130.002,80
39D	158.143,37	4.130.044,14	39I	158.133,37	4.130.044,30
40D	158.144,92	4.130.076,56	40I	158.134,92	4.130.076,96
41D	158.146,58	4.130.128,98	41I	158.136,56	4.130.128,48
42D	158.142,91	4.130.156,64	42I	158.132,90	4.130.155,96
43D	158.143,60	4.130.209,01	43I	158.133,58	4.130.207,46
44D	158.137,77	4.130.226,60	44I	158.128,72	4.130.222,11
45D	158.119,99	4.130.252,51	45I	158.110,54	4.130.248,61
46D	158.114,81	4.130.280,66	46I	158.104,72	4.130.280,20
47D	158.116,32	4.130.297,19	47I	158.106,36	4.130.298,10
			47IA	158.107,04	4.130.300,90
			47IB	158.108,48	4.130.303,40
48D	158.133,80	4.130.319,24	48I	158.126,60	4.130.326,25
49D	158.167,03	4.130.346,98	49I	158.160,22	4.130.354,32
50D	158.184,54	4.130.364,99	50I	158.176,59	4.130.371,16
51D	158.193,98	4.130.380,45	51I	158.185,44	4.130.385,66
51DA	158.195,41	4.130.384,91			
51DB	158.194,66	4.130.389,54			
52D	158.190,33	4.130.399,82	52I	158.181,63	4.130.394,72
53D	158.145,87	4.130.456,89	53I	158.137,41	4.130.451,49
54D	158.127,53	4.130.492,60	54I	158.118,62	4.130.488,06
55D	158.104,76	4.130.537,65	55I	158.096,00	4.130.532,81
56D	158.087,24	4.130.566,74	56I	158.077,71	4.130.563,19
57D	158.078,35	4.130.617,77	57I	158.068,74	4.130.614,71
58D	158.043,36	4.130.691,37	58I	158.034,20	4.130.687,36
59D	158.031,40	4.130.721,29	59I	158.022,19	4.130.717,39
60D	158.013,34	4.130.761,53	60I	158.003,93	4.130.758,07
61D	158.006,07	4.130.786,66	61I	157.996,06	4.130.785,28
62D	158.006,23	4.130.808,13	62I	157.996,23	4.130.808,33
63D	158.007,13	4.130.835,83	63I	157.997,14	4.130.836,27
64D	158.008,93	4.130.868,23	64I	157.998,88	4.130.867,45
65D	158.001,66	4.130.904,73	65I	157.992,20	4.130.901,02
66D	157.977,62	4.130.943,90	66I	157.968,82	4.130.939,13
67D	157.966,32	4.130.967,75	67I	157.956,93	4.130.964,22
68D	157.962,05	4.130.982,73	68I	157.951,90	4.130.981,86
69D	157.965,49	4.131.014,37	69I	157.955,68	4.131.016,67
70D	157.982,69	4.131.061,20	70I	157.973,55	4.131.065,32
71D	157.995,78	4.131.085,46	71I	157.987,80	4.131.091,73
72D	158.032,39	4.131.118,52	72I	158.025,92	4.131.126,15
73D	158.091,56	4.131.165,61	73I	158.084,86	4.131.173,05
74D	158.106,15	4.131.180,44	74I	158.098,52	4.131.186,95
75D	158.125,47	4.131.206,63	75I	158.116,50	4.131.211,32
76D	158.136,04	4.131.237,78	76I	158.126,38	4.131.240,44
77D	158.150,07	4.131.303,13	77I	158.140,46	4.131.306,02

Punto	X30	Y30	Punto	X30	Y30
78D	158.159,35	4.131.326,97	78I	158.149,64	4.131.329,59
79D	158.166,15	4.131.370,47	79I	158.156,44	4.131.373,06
80D	158.184,50	4.131.418,30	80I	158.175,40	4.131.422,50
81D	158.201,08	4.131.448,64	81I	158.192,59	4.131.453,96
82D	158.232,95	4.131.493,31	82I	158.224,93	4.131.499,29
83D	158.292,10	4.131.569,32	83I	158.285,80	4.131.577,51
84D	158.339,24	4.131.589,39	84I	158.336,09	4.131.598,92
85D	158.374,16	4.131.597,75	85I	158.371,93	4.131.607,50
86D	158.431,40	4.131.610,19	86I	158.427,24	4.131.619,52
87D	158.454,90	4.131.627,17	87I	158.450,60	4.131.636,40
88D	158.509,48	4.131.640,89	88I	158.506,89	4.131.650,55
89D	158.592,32	4.131.664,47	89I	158.589,56	4.131.674,09
90D	158.635,93	4.131.677,09	90I	158.633,13	4.131.686,69
91D	158.679,26	4.131.689,84	91I	158.677,00	4.131.699,60
92D	158.709,49	4.131.695,01	92I	158.707,92	4.131.704,88
93D	158.744,98	4.131.700,22	93I	158.743,63	4.131.710,13
94D	158.791,75	4.131.706,03	94I	158.790,59	4.131.715,97
95D	158.841,61	4.131.711,49	95I	158.840,33	4.131.721,41
96D	158.867,62	4.131.715,38	96I	158.865,40	4.131.725,16
97D	158.896,40	4.131.724,22	97I	158.892,94	4.131.733,62
98D	158.936,11	4.131.741,35	98I	158.931,85	4.131.750,40
99D	158.975,46	4.131.761,42	99I	158.970,53	4.131.770,13
100D	158.998,72	4.131.775,94	100I	158.992,33	4.131.783,75
101D	159.031,07	4.131.810,14	101I	159.024,01	4.131.817,22
102D	159.053,88	4.131.831,56	102I	159.047,18	4.131.838,99
103D	159.068,81	4.131.844,44	103I	159.061,61	4.131.851,44
104D	159.091,01	4.131.871,78	104I	159.084,47	4.131.879,59
105D	159.143,32	4.131.900,72	105I	159.138,43	4.131.909,44
106D	159.188,85	4.131.926,69	106I	159.183,81	4.131.935,33
107D	159.228,80	4.131.950,46	107I	159.223,69	4.131.959,05
107DA	159.236,86	4.131.955,25			

Sistema de referencia ED50, huso 30.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 31 de agosto de 2011.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada de Huertas», en su totalidad, en el término municipal de El Puerto de Santa María, en la provincia de Cádiz.

VP @ 2044/2008.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cañada de Huertas» en su totalidad, en el término municipal de El Puerto de Santa María, en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de El Puerto de Santa María, fue clasificada por Orden Ministerial de 9 de marzo de 1931, con una anchura de 75,22 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 3 de marzo de 2010, se acordó el inicio

del deslinde de la vía pecuaria «Cañada de Huertas», en su totalidad, en el término municipal de El Puerto de Santa María, en la provincia de Cádiz, para definir su trazado por formar parte de la Red de Espacios Libres e Itinerarios Verdes de la Bahía de Cádiz.

Tercero. Los trabajos materiales previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 64, de 8 de abril de 2010, se iniciaron el 19 de mayo de 2010.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 46, de 10 de marzo de 2011.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 22 de julio de 2011.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada de Huertas» en su totalidad, ubicada en el término municipal de El Puerto de Santa María, en la provincia de Cádiz, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de 9 de marzo de 1931, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Durante el periodo de exposición pública don Tomás Millán Galán, presidente de Hispano Holandesa Retorno Andaluz S.C.A., manifiesta disconformidad respecto al pozo del Tinador y expone posible incompatibilidad de la actividad agrícola con la delimitación de la vía pecuaria.

Realizadas comprobaciones documentales se mantiene la propuesta de deslinde en los mismos términos. El interesado no ha acreditado la incorrección del trazado del deslinde conforme a la previa clasificación.

Respecto al desarrollo de las actividades agrícolas cabe mencionar el Capítulo II rubricado «Usos Compatibles», en el que se define como usos compatibles con la actividad pecuaria los usos tradicionales que, siendo de carácter agrícola y no teniendo la naturaleza jurídica de la ocupación, puedan ejercitarse en armonía con el tránsito ganadero y los valores

ambientales... En todo caso, las comunicaciones rurales y, en particular, el desplazamiento de vehículos y maquinaria agrícola deberán respetar la prioridad de paso de los ganados...

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de 23 de junio de 2011, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 22 de julio de 2011,

RESUELVO

La Vía Pecuaria denominada «Cañada de Huertas», en su totalidad, constituye una parcela rústica en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz), de forma sensiblemente rectangular y con una orientación Este - Oeste, que tiene las siguientes características:

- Longitud: 7.496,75 metros.
- Anchura = variable (expedita).
- Superficie Abrevadero: 19.753,14 metros cuadrados

DESCRIPCIÓN DE LA VÍA PECUARIA DESLINDADA

Sus linderos son:

Inicio: (04/9001) y término municipal de Jerez.

Derecha: (4/5); Abrevadero; (3/9002 y 2/9002); (2/21); (2/20); (2/19); D (2/10); (2/23); (2/6); (2/4 y 2/5); (2/9004); (2/4); (1/9001); (1/11); (1/9010); (1/10); (1/9009).

Izquierda: (5/9001); (4/9002), (4/5), (4/9002), (5/7); (5/9005); (5/3); (4/9002), (4/5), (4/9002), (5/2); (5/9003); (4/9002), (19/18); (19/8); Abrevadero; Vereda del Gallo a Chapitel; (3/9002); (3/13); (3/10); (3/9); (3/14); (3/2); (3/9004); (2/9003), (3/1); (2/4), (1/9001); (1/12); (1/9010); (1/5); (1/8); (1/9003).

Fin: (01/9003) y Cañada de las Huertas en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda.

DESCRIPCIÓN DEL ABREVADERO ANEXO A VÍA PECUARIA

Parte a la derecha de la vía pecuaria: Superficie deslindada de 11.798,40 m².

Norte: 04/05

Sur: Vía pecuaria Cañada de las Huertas.

Parte a la izquierda de la vía pecuaria: Superficie deslindada de 7.954,74 m².

Norte: Vía pecuaria Cañada de Huertas.

Sur: 19/08, Vereda del Gallo a Chapitel y 03/9002.

CAÑADA DE LAS HUERTAS
EN SU TOTALIDAD
T.M. PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

Punto	X30	Y30	Punto	X'30	Y'30
1D	210289,767	4066399,981	1I	210293,078	4066396,234
2D	210231,266	4066348,278	2I	210234,318	4066344,302
3D	210203,821	4066330,070	3I	210206,513	4066325,856
4D	210187,249	4066319,888	4I	210190,151	4066315,803
5D	210177,733	4066312,118	5I	210180,733	4066308,113
6D	210161,991	4066301,326	6I	210164,692	4066297,116
7D	210142,928	4066289,902	7I	210145,206	4066285,438
8D	210056,525	4066253,002	8I	210058,301	4066248,324

Punto	X30	Y30	Punto	X'30	Y'30
9D	210019,827	4066239,681	9I	210021,325	4066234,877
10D	209972,632	4066224,992	10I	209974,338	4066220,290
11D	209919,566	4066204,174	11I	209921,284	4066199,477
12D	209828,574	4066173,293	12I	209830,194	4066168,563
13D	209775,457	4066154,926	13I	209776,923	4066150,143
14D	209646,441	4066120,357	14I	209647,644	4066114,479
15D	209619,716	4066115,812	15I	209619,793	4066108,714
16D	209537,263	4066128,711	16I	209536,424	4066121,757
17D	209470,712	4066134,385	17I	209470,654	4066127,365
18D	209391,572	4066128,939	18I	209392,156	4066121,963
19D	209215,112	4066111,533	19I	209215,929	4066104,580
20D	209111,664	4066097,400	20I	209112,232	4066090,412
21D	209089,522	4066096,814	21I	209089,303	4066089,805
22D	209069,590	4066098,595	22I	209068,428	4066091,671
23D	208962,821	4066125,112	23I	208959,374	4066111,543
24D	208879,782	4066150,245	24I	208856,720	4066137,594
25D	208875,205	4066161,180	25I	208846,477	4066138,197
26D	208884,061	4066188,239	26I	208832,592	4066144,824
27D	208896,346	4066199,264	27I	208811,525	4066154,879
28D	208876,277	4066207,079	28I	208746,805	4066185,769
29D	208783,807	4066251,213	29I	208707,295	4066211,873
30D	208762,757	4066265,121	30I	208686,586	4066223,116
31D	208686,661	4066253,445	31I	208663,096	4066233,686
32D	208658,219	4066277,789	32I	208650,014	4066265,708
33D	208634,255	4066290,763	33I	208631,357	4066282,097
34D	208610,030	4066294,402	34I	208608,600	4066285,516
35D	208552,986	4066304,205	35I	208551,498	4066295,329
36D	208453,062	4066320,535	36I	208451,679	4066311,641
37D	208408,883	4066327,055	37I	208407,829	4066318,113
38D	208328,206	4066334,185	38I	208327,523	4066325,210
39D	208258,690	4066338,624	39I	208257,837	4066329,660
40D	208216,617	4066343,955	40I	208215,243	4066335,057
41D	208130,971	4066359,584	41I	208129,230	4066352,462
42D	208082,156	4066370,472	42I	208081,010	4066364,583
43D	207946,237	4066398,676	43I	207945,091	4066392,787
44D	207850,870	4066416,067	44I	207849,836	4066410,157
45D	207781,365	4066428,230	45I	207780,275	4066422,329
46D	207765,976	4066431,225	46I	207764,606	4066425,379
47D	207722,344	4066443,222	47I	207720,691	4066437,454
48D	207669,693	4066458,922	48I	207667,882	4066453,201
49D	207572,174	4066491,607	49I	207570,095	4066485,975
50D	207506,982	4066517,928	50I	207505,008	4066512,254
51D	207436,420	4066538,672	51I	207434,868	4066532,874
52D	207389,012	4066550,131	52I	207386,919	4066542,409
53D	207366,070	4066556,349	53I	207363,720	4066548,697
54D	207356,942	4066559,488	54I	207353,740	4066552,130
55D	207304,528	4066587,413	55I	207300,741	4066580,366
56D	207270,874	4066605,649	56I	207266,475	4066598,934
57D	207252,954	4066619,655	57I	207247,596	4066613,688
58D	207241,758	4066631,183	58I	207235,737	4066625,899
59D	207183,596	4066704,635	59I	207177,249	4066699,763
60D	207157,504	4066739,708	60I	207152,609	4066734,510
61D	207140,117	4066759,237	61I	207135,392	4066754,025
62D	207104,360	4066790,348	62I	207099,598	4066783,887
63D	207089,062	4066799,817	63I	207084,668	4066793,129
64D	207049,725	4066827,210	64I	207044,920	4066820,807
65D	206985,312	4066879,220	65I	206980,408	4066872,897
66D	206954,096	4066902,472	66I	206949,444	4066895,963
67D	206893,402	4066944,065	67I	206889,128	4066937,296
68D	206854,974	4066966,347	68I	206851,650	4066959,026
69D	206832,152	4066974,086	69I	206829,822	4066964,876
70D	206790,027	4066991,828	70I	206785,914	4066983,252
71D	206714,072	4067032,904	71I	206709,553	4067024,548
72D	206699,435	4067039,480	72I	206695,127	4067031,549
73D	206635,065	4067081,029	73I	206630,635	4067073,176
74D	206625,103	4067085,889	74I	206622,313	4067077,236
75D	206566,107	4067096,006	75I	206564,914	4067087,080
76D	206482,561	4067105,058	76I	206481,958	4067096,007
77D	206467,202	4067104,152	77I	206467,943	4067095,180
78D	206314,447	4067087,912	78I	206315,265	4067078,949
79D	206279,915	4067085,283	79I	206277,986	4067076,493
80D	206220,378	4067076,646	80I	206221,204	4067070,702
81D	206128,285	4067062,819	81I	206128,829	4067056,834
82D	206110,252	4067062,238	82I	206110,100	4067056,230
83D	206096,260	4067063,403	83I	206095,558	4067057,841
84D	206077,723	4067066,232	84I	206076,533	4067060,344
85D	206047,461	4067073,874	85I	206045,753	4067068,117
86D	206035,050	4067078,119	86I	206032,356	4067072,699
87D	206023,620	4067085,821	87I	206020,445	4067080,726
88D	206008,347	4067094,600	88I	206005,257	4067089,456

Punto	X30	Y30	Punto	X'30	Y'30
89D	205992,138	4067104,766	89I	205988,923	4067099,700
90D	205974,997	4067115,771	90I	205971,746	4067110,729
91D	205865,454	4067186,699	91I	205862,237	4067181,634
92D	205841,813	4067201,435	92I	205838,564	4067196,390
93D	205833,529	4067206,946	93I	205830,521	4067201,740
94D	205821,265	4067213,036	94I	205819,070	4067207,427
95D	205797,711	4067219,940	95I	205796,222	4067214,124
96D	205782,000	4067223,392	96I	205781,072	4067217,453
97D	205770,093	4067224,511	97I	205769,916	4067218,501
98D	205758,613	4067224,113	98I	205759,127	4067218,128
99D	205683,100	4067213,717	99I	205683,918	4067207,773
100D	205089,752	4067132,189	100I	205089,644	4067127,191
101D	205082,739	4067132,340	101I	205081,439	4067127,367
102D	205073,038	4067137,514	102I	205069,794	4067133,578
103D	205067,433	4067144,413	103I	205063,386	4067141,465
104D	205052,557	4067167,265	104I	205048,288	4067164,658
105D	205041,347	4067186,883	105I	205037,033	4067184,355
106D	205013,106	4067233,880	106I	205008,806	4067231,328
107D	204996,937	4067261,475	107I	204992,504	4067259,151
108D	204991,116	4067273,978	108I	204986,276	4067272,529
109D	204990,038	4067281,308	109I	204985,174	4067280,022
110D	204988,529	4067285,189	110I	204984,142	4067282,675
111D	204984,433	4067290,363	111I	204980,476	4067287,306
112D	204973,870	4067304,376	112I	204969,868	4067301,378
113D	204966,971	4067313,646	113I	204962,855	4067310,802
114D	204949,724	4067340,594	114I	204945,467	4067337,970
115D	204927,088	4067378,752	115I	204922,806	4067376,170
116D	204908,332	4067409,365	116I	204904,086	4067406,724
117D	204894,320	4067431,570	117I	204890,074	4067428,928
118D	204874,486	4067463,907	118I	204870,185	4067461,356
119D	204857,670	4067493,226	119I	204853,377	4067490,663
120D	204835,034	4067529,660	120I	204830,816	4067526,975
121D	204822,530	4067548,847	121I	204818,286	4067546,202
122D	204807,008	4067574,932	122I	204802,774	4067572,270
123D	204791,702	4067598,000	123I	204787,463	4067595,345
124D	204781,138	4067615,893	124I	204776,820	4067613,373
125D	204764,107	4067645,428	125I	204761,320	4067640,253
125D1	204735,219	4067643,703			
126D	204728,354	4067636,239	126I	204730,514	4067629,580
127D	204649,570	4067610,681	127I	204651,775	4067604,037
128D	204481,494	4067553,640	128I	204483,731	4067547,007
129D	204306,156	4067494,894	129I	204308,379	4067488,257
130D	204286,514	4067486,567	130I	204288,271	4067460,920
131D	204270,091	4067480,522	131I	204279,029	4067457,748
132D	204244,886	4067469,718	132I	204250,286	4067433,419
133D	204218,335	4067461,486	133I	204218,354	4067406,949
134D	204199,859	4067456,765	134I	204186,996	4067396,149
135D	204186,701	4067455,630	135I	204173,215	4067414,823
136D	204172,207	4067454,754	136I	204165,426	4067424,655
136D1	204157,789	4067456,636			
137D	204138,016	4067461,870	137I	204134,365	4067445,485
137D1	204118,058	4067468,526			
137D2	204068,718	4067487,790			
138D	204060,058	4067490,093	138I	204057,675	4067483,511
138D1	203871,043	4067557,028			
139D	203861,773	4067562,849	139I	203859,682	4067555,195
139D1	203737,597	4067604,672			
140D	203658,857	4067631,973	140I	203656,537	4067625,368
141D	203575,519	4067661,783	141I	203573,969	4067654,903
142D	203560,665	4067663,268	142I	203561,034	4067656,197
143D	203547,983	4067661,867	143I	203548,530	4067653,610
144D	203526,467	4067649,183	144I	203533,655	4067644,986
			144I1	203530,523	4067640,952

ABREVIADERO

Punto	X30	Y30	Punto	X'30	Y'30
1DA	208896,347	4066199,264	1IA	208846,477	4066138,197
2DA	208936,685	4066234,046	2IA	208783,173	4066106,354
3DA	208972,040	4066259,947	3IA	208794,694	4066121,197
4DA	208935,336	4066300,315	4IA	208806,926	4066128,635
5DA	208926,644	4066318,368	5IA	208832,482	4066144,877
6DA	208952,734	4066358,174	6IA	208811,222	4066155,024
7DA	208923,804	4066336,309	7IA	208781,466	4066135,927
8DA	208909,036	4066318,386	8IA	208771,278	4066126,613
9DA	208895,382	4066308,001	9IA	208765,547	4066118,184
10DA	208885,935	4066284,812	10IA	208757,289	4066112,779
11DA	208762,757	4066265,121	11IA	208745,021	4066106,791
			12IA	208728,234	4066101,183
			13IA	208663,096	4066233,686

Sistema de referencia ED50, huso 30.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 31 de agosto de 2011.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Cuesta Rasa a Escañuela».

VP @ 1624/09.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Cuesta Rasa a Escañuela» en el tramo que va desde la salida de la urbanización El Magatín dirección sur en un recorrido de 1.800 metros, en el término municipal de Torre del Campo, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Torre del Campo, fue clasificada por Orden Ministerial de 29 de marzo de 1953, publicada en el Boletín Oficial de 26 de abril de 1953, produciéndose una posterior modificación de la Clasificación por Orden Ministerial de 29 de septiembre de 1969, publicada en el Boletín Oficial de 8 de octubre de 1969, con una anchura de 37,5 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 4 de junio de 2009, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Cuesta Rasa a Escañuela» en el tramo que va desde la salida de la urbanización El Magatín dirección sur en un recorrido de 1.800 metros, en el término municipal de Torre del Campo, en la provincia de Jaén.

Tercero. Los trabajos materiales previamente anunciado a través de los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 208, de 9 de septiembre de 2009, se iniciaron el 15 de octubre de 2009.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se sometió a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 70, de 26 de marzo de 2010.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 18 de mayo de 2011.

Sexto. Mediante Resolución de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana de la Consejería de Medio Ambiente, de 14 de octubre de 2010, se acuerda

la ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el procedimiento administrativo.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel de Cuesta Rasa a Escañuela», fue clasificada por la citada Orden Ministerial de 29 de marzo de 1953, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «..el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria..», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Durante la instrucción del procedimiento se han formulado las siguientes alegaciones:

Don Gabriel Galfa Moreno en representación de los hijos y herederos de don Andrés Parrilla Parras, alega disconformidad con el trazado propuesto, aportan informe pericial. Disconformidad con el procedimiento de deslinde para la definición de la vía pecuaria. Falta de argumentación y fundamento para la determinación del trazado propuesto. Trazado inadecuado para el tránsito ganadero. En las escrituras de propiedad de su finca no consta la existencia de la vía pecuaria.

La disconformidad con el trazado se basa fundamentalmente en las discrepancias existentes entre el trazado propuesto a través del procedimiento administrativo de deslinde y la representación que consta en los planos generados en 1962, aportado por la parte interesada, realizado por el Patrimonio Forestal del Estado.

La vía pecuaria debemos señalar, fue declarada mediante el acto administrativo de clasificación aprobado por la Orden Ministerial de 29 de marzo de 1953. Tal clasificación constituye un acto administrativo firme, de carácter declarativo, por el que se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

El deslinde es el acto administrativo válido para la definición de los límites de la vía pecuaria, de conformidad lo declarado en el acto de clasificación, en concreto denominación, anchura, trazado y demás características generales de cada vía pecuaria.

La clasificación declara la vía pecuaria bien de dominio público, gozando por tanto, de las características definidoras del artículo 132 de la Constitución Española, siendo inalienables e imprescriptibles.

La falta de constancia en el Registro o en los títulos de propiedad no implica la inexistencia de la vía pecuaria, ya que éstas no representan servidumbre de paso o carga alguna ni derecho limitativo de dominio.

El trazado propuesto a través del procedimiento de deslinde, se ha realizado conforme al proyecto de clasificación aprobado mediante Orden Ministerial de 29 de marzo de 1953. Asimismo, se ha tenido en cuenta toda la documentación que consta en el fondo documental de vías pecuarias, incluidos en el expediente administrativo de deslinde, especialmente el vuelo americano de los años 1956-57. Los cuales demuestran que la vía pecuaria se ajusta al trazado propuesto en este expediente de deslinde.

La presencia de un barranco de hasta 10m de desnivel, según se indica en el informe pericial, evidentemente, no impide el paso de ganado según se ha constatado en campo.

Don Manuel Luis Hermoso Gadeo, alega que las escrituras inscritas en el Registro de la Propiedad no menciona la existencia de vía pecuaria y muestra su desacuerdo en cuanto el inicio del deslinde sea desde la urbanización Megatín.

En cuanto a la no constancia de la vía pecuaria en los títulos de propiedad nos remitimos a lo ya indicado en los párrafos anteriores. La existencia de la vía pecuaria quedó declarada a partir de la aprobación del acto de clasificación en 1953.

En cuanto a la determinación del tramo de deslinde, indicar que el mismo obedece a la finalidad del procedimiento administrativo, el cual tiene por objeto determinar posible afección de la urbanización mencionada al dominio público pecuario.

Además manifiesta el interesado, que el código civil en su artículo 570 dispone que «las servidumbres existentes de paso para ganados, conocidas con los nombres de cañada, cordel, vereda o cualquiera otro, y las de abrevadero, descansadero y majada, se regirán por las ordenanzas y reglamentos del ramo, y, en su defecto, por el uso y costumbre del lugar.

Sin perjuicio de los derechos legítimamente adquiridos, la cañada no podrá exceder en todo caso de la anchura de 75 metros, el cordel de 37.50 metros, y la vereda de 20 metros, y que de conformidad con la normativa vigente el cordel es una vía pecuaria cuya anchura no puede exceder de 37.50 metros, lo que en modo alguno impide que mida menos de esos 37.50 metros, siendo totalmente incomprensible que mida más incluso que si se hubiera calificado de cañada.

El carácter demanial de las vías pecuarias viene sancionado con rango legal por el art. 2 de la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias. Por tanto constando la clasificación del Cordel de Cuesta Rasa a Escañuela desde 1953, es indiscutible la existencia del dominio público, ya que fue en dicho acto administrativo en el que se constató la existencia del tránsito ganadero. Cabe transcribir la definición contenida en el artículo 1.2 de la Ley de Vías Pecuarias, «Se entiende por vías pecuarias las rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discurrendo tradicionalmente el tránsito ganadero.»

En cuanto a la anchura definida a través del procedimiento de deslinde, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, se procede a estimar este último aspecto y en consecuencia se procede a realizar los cambios necesarios a fin de ajustar la anchura de la vía pecuaria a 37,50 metros. Con base a ello se procedió a un nuevo trámite de audiencia a todos los interesados conocidos.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, de 12 de abril de 2011, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 18 de mayo de 2011.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Cuesta Rasa a Escañuela» en el tramo que va desde la salida de la urbanización El Magatín dirección sur en un recorrido de 1.800 metros, en el término municipal de Torre del Campo, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 1.785,96 metros.
- Anchura Legal: 37,50 metros.
- Superficie Legal: 65.450,39 metros cuadrados.

Descripción:

Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Torredelcampo, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura legal es de 37,5 metros, con una longitud para esta anchura de 1.785,96 m y una superficie sobrante deslindada de 65.450,39 m², conocida como «Cordel de Cuesta Rasa a Escañuela o Camino de Córdoba», tramo desde la salida de la urbanización Megatín, dirección sur, en un recorrido de 1.800 m, que linda al:

Norte:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	CORDEL DE CUESTA RASA A ESCAÑUELA O CAMINO DE CÓRDOBA	
	Delimitación Suelo Urbano Urbanización Cagatín	
2	ANTONIO RUBIO CARRERO	3/260
4	AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO	2/9006
1	PADILLA PARRAS HM	4/38

Sur:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
28	DOLORES ALCANTARA PAULANO, JOSE EXPÓSITO AGUAYO	4/60
9	AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO	4/9002
	CORDEL DE CUESTA RASA A ESCAÑUELA O CAMINO DE CÓRDOBA	

Este:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
1		4/38
3	AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO	2/9007
16		2/130
3	AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO	2/9007
18		2/131
22		2/132
3	AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO	2/9007
	CAÑADA REAL O VEREDA DE PEÑAS RUBIAS	
7		4/283
11		4/284
13		4/280
15		4/264
17		4/263
19		4/256
21		4/255
23		4/78
25		4/77

Oeste:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
2		3/260
6		3/398
8		3/257
10		3/251
4	AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO	3/9006
1		4/38
4	AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO	3/9006
10		3/251
14	AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO	2/9011
16		2/130
18		2/131
22		2/132
3	AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO	2/9007
24		4/55
26		4/287
28		4/60

CORDEL DE CUESTA RASA A ESCAÑUELA TRAMO DESDE LA SALIDA DE LA URBANIZACIÓN EL MEGATÍN, DIRECCIÓN SUR, EN SU RECORRIDO DE 1.800 METROS T.M. TORRE DEL CAMPO (JAÉN)

Puntos que delimitan la línea base derecha del Deslinde		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
1D	423185,924	4179965,768
2D	423229,924	4179888,988
3D	423241,225	4179870,151
4D	423241,915	4179877,300
5D	423247,513	4179882,359
6D	423254,340	4179882,090
7D	423254,410	4179876,573
8D	423257,836	4179876,573
9D	423255,884	4179865,218
10D	423242,435	4179868,134
11D	423264,430	4179827,480
12D	423266,304	4179787,878
13D	423272,678	4179714,060
14D	423260,857	4179685,111
15D	423247,500	4179609,786
16D	423242,647	4179579,527
17D	423234,371	4179529,700
18D	423234,593	4179499,318
19D	423238,263	4179465,226
20D	423247,063	4179442,266
21D	423276,075	4179390,816
22D	423301,361	4179360,729
23D	423321,268	4179291,818
24D	423340,034	4179255,496
25D	423368,851	4179191,859
26D	423464,019	4179064,815
27D	423473,883	4179032,903
28D1	423482,048	4179004,642
28D2	423486,176	4178995,334
28D3	423492,655	4178987,480
28D4	423501,009	4178981,658
29D	423549,349	4178956,954
30D	423568,384	4178943,734
31D	423595,400	4178918,919
32D1	423620,212	4178863,878
32D2	423624,427	4178856,752
32D3	423630,103	4178850,724
33D	423738,725	4178758,334
34D	423763,867	4178719,476
35D	423743,713	4178671,564
36D	423742,709	4178632,605
37D	423749,832	4178582,232
38D	423749,984	4178563,257
39D1	423746,968	4178507,670
39D2	423747,961	4178496,835
39D3	423752,023	4178486,740
40D	423791,594	4178418,920

Puntos que delimitan la línea base izquierda del Deslinde		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
1I	423240,002	4179946,822
2I	423262,273	4179907,959

Puntos que delimitan la línea base izquierda del Deslinde		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
3I	423290,785	4179860,435
11I	423301,554	4179836,313
12I	423303,728	4179790,378
131I	423310,039	4179717,286
1312	423309,753	4179708,427
1313	423307,395	4179699,883
14I	423297,084	4179674,632
15I	423284,478	4179603,543
16I	423279,657	4179573,485
17I	423271,894	4179526,743
18I	423272,078	4179501,468
19I	423275,026	4179474,091
20I	423281,088	4179458,273
21I	423307,027	4179412,273
221I	423330,069	4179384,856
2212	423334,448	4179378,379
2213	423337,388	4179371,136
23I	423356,274	4179305,761
24I	423373,795	4179271,848
25I	423401,321	4179211,062
26I	423497,928	4179082,097
27I	423509,813	4179043,645
28I	423518,074	4179015,050
29I	423568,664	4178989,196
30I	423591,871	4178973,079
311I	423620,768	4178946,537
3112	423625,797	4178940,881
3113	423629,587	4178934,330
32I	423654,399	4178879,289
33I	423767,217	4178783,330
341I	423795,352	4178739,847
3412	423799,330	4178731,669
3413	423801,222	4178722,773
3414	423800,917	4178713,684
3415	423798,434	4178704,935
35I	423781,019	4178663,535
36I	423780,277	4178634,762
37I	423787,311	4178585,019
38I	423787,492	4178562,390
39I	423784,413	4178505,639
40I	423823,984	4178437,818

Puntos que definen el contorno de la vía pecuaria		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
1C	423194,194	4179969,382
2C	423203,131	4179964,120
3C	423222,790	4179932,406
4C	423230,570	4179935,875

Sistema de referencia ED50, HUSO 30.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 31 de agosto de 2011.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Doctora», en su totalidad incluido el pozo descansadero de Larreigenal, en el término municipal de El Puerto de Santa María, en la provincia de Cádiz.

VP @ 2045/2008.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Doctora» en su totalidad incluido el pozo descansadero de Larreigenal, en el término municipal de El Puerto de Santa María, en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de El Puerto de Santa María, fue clasificada por Orden Ministerial de 9 de marzo de 1931, con una anchura de 20 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 3 de marzo de 2010, se acordó el inicio del procedimiento administrativo deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Doctora», en el término municipal de El Puerto de Santa María, provincia de Cádiz. La citada vía pecuaria está integrada en la Red de Espacios Libres e Itinerarios Verdes de la Bahía de Cádiz.

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciado mediante avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 54, de 23 de marzo de 2010, se iniciaron el 27 de abril de 2010.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 194, de 11 de octubre de 2010.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 22 de julio de 2011.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de la Doctora» fue clasificada por la citada Orden Ministerial de 9 de marzo de 1931, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de

Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Durante la instrucción del procedimiento administrativo, se han presentado las siguientes alegaciones:

1. M.^a del Mar San Narciso Aguinaco, en representación de Ecologistas en Acción de Cádiz: manifiesta que el itinerario propuesto contraviene el carácter que la Ley 3/1995 atribuye a las vías pecuarias. Solicita un trazado alternativo a fin de garantizar la continuidad y el uso ganadero y agrícola de la vía pecuaria.

El deslinde es el acto administrativo cuyo objeto es definir los límites de la vía pecuaria de acuerdo al acto de clasificación aprobado.

Como se desprende del expediente administrativo, el trazado propuesto obedece a la plasmación física de la descripción que realiza el acto de Clasificación.

La modificación de trazado es otro procedimiento administrativo, y deberá solicitarse en su caso, de conformidad a lo establecido en el artículo 32 y siguientes del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Doña Carmen Gómez Ganaza y don José Salgado Torres, presentan las siguientes alegaciones cuyo contenido es similar, por lo que se procede a una valoración conjunta:

Primera. Nulidad del deslinde por falta de aprobación del proyecto de clasificación y consiguiente falta de publicación de la correspondiente Orden Ministerial clasificatoria.

La Orden Ministerial de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de El Puerto de Santa María tiene su antecedente normativo en el Real Decreto de 5 de junio de 1924, que si bien disponía de los trámites concretos para la instrucción del procedimiento de Clasificación de las vías pecuarias, no contenía disposición expresa sobre su publicación, una vez resuelta.

El acto de clasificación goza de las presunciones establecidas en los arts. 57.1 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en cuanto a la validez y eficacia de los actos administrativos.

La clasificación, por tanto es un acto administrativo firme que fue dictado conforme a lo establecido en la normativa entonces vigente.

En segundo lugar, en el fondo documental de vías pecuarias consta no sólo el expediente de clasificación sino también actos de aplicación de dicha orden, entre otros los que se indican a continuación:

- Oficio del año 1933 del Director General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, en el que expresamente se establece «habiendo sido aprobado el Proyecto de Clasificación de las vías Pecuarias de ese término municipal, esta Dirección, con esta fecha se ordena al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Cádiz, que haga publicar en el Boletín Oficial de esa Provincia el anuncio reglamentario para que las operaciones de deslinde, amojonamiento y parcelación de las vías pecuarias del Puerto de Santa María comiencen precisamente el 8 de abril próximo...».

- Edicto de fecha 15 de febrero de 1934, en el que se anuncia el «Que en el Boletín Oficial de la Provincia de 12 del actual se inserta la siguiente Circular. –Gobierno Civil de la Provincia–. Por la dirección General de Ganadería se comunica a este Gobierno Civil, que habiendo sido aprobado la ampliación del Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de El Puerto de Santa María por Orden Ministerial fecha 24 de noviembre, último, se procederá el día

26 del corriente a dar comienzo a los trabajos de deslinde, amojonamiento y parcelación de las vías pecuarias comprendidas en la mencionada ampliación...».

- Certificado del Secretario del Excmo. Ayuntamiento del Puerto de Santa María de 27 de febrero de 1934 en el que se recoge «Que en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente ala día 12 de febrero de 1934, número 36 se inserta la circular siguiente:

- Por la dirección General de Ganadería se comunica a este Gobierno Civil, que habiendo sido aprobado la ampliación del Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Puerto de Santa María por Orden Ministerial fecha 24 de noviembre, último, se procederá el día 26 del corriente a dar comienzo a los trabajos de deslinde, amojonamiento y parcelación de las vías pecuarias comprendidas en la mencionada ampliación...».

Asimismo, no cabe con ocasión del procedimiento de deslinde cuestionar la validez del acto de clasificación, ya que éste fue consentido, al no haberse recurrido en tiempo y forma y porque ambos procedimientos de clasificación y deslinde son distintos, acabando cada uno de ellos en un acto resolutorio que le pone término, no pudiéndose emplear la evidente vinculación entre ambas resoluciones para, impugnado el acto de deslinde, atacar la clasificación cuando éste no lo fue en su momento según las normas aplicables.

Por tanto la existencia y eficacia de la Orden Ministerial de Fecha 9 de marzo de 1931 queda suficientemente acreditada.

Segunda. Disconformidad con el trazado y usucapión de los terrenos por hallarse inscritos en el registro de la propiedad.

Como se ha indicado anteriormente, el deslinde se ha realizado de acuerdo con el trazado, anchura y demás características recogidas en el acto de clasificación, así como en toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa recabada, al objeto de hallar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que definen su trazado, entre ellos han revertido especial interés las Actas de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Doctora» fechadas entre el 19 y el 25 de mayo de 1933 y los planos de deslinde a Escala 1:2.000 firmados por el perito de la Administración en junio de 1934.

Respecto a la invocación relativa a la inscripción de las fincas en el registro de la propiedad ha de tenerse en cuenta que en los títulos aportados se señala que lindan por el sur, con la «Cañada de la Doctora», por lo tanto, al señalar que linda con la vía pecuaria todo lo más presume que limita con la vía pecuaria y ni prejuzga o condiciona la extensión ni la anchura de Esta.

En este sentido cabe mencionar la Sentencia, de 27 de mayo de 2003, de la Sala del Contencioso-Administrativo Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, que textualmente dice: «... la declaración contenida en la escritura de la propiedad inscrita en el Registro, sobre que la finca tiene en uno de sus límites la Vía Pecuaria o Cañada, no autoriza a tener sin más a tener como acreditado la propiedad del terreno controvertido...», y añade a continuación que «... no delimita por sí sola el lugar concreto del inicio de la Vía Pecuaria, sino que exige precisar cuál es la confluencia de una y otra, y por otro lado, tampoco la extensión de la finca sirve para delimitar la finca y la Vía Pecuaria, pues la extensión de la finca, tanto puede resultar afectada por el límite con la vía pecuaria, como por el límite con las demás fincas con las que resulta delimitada...».

Respecto a la usucapión alegada, indicar que con la documentación aportada no se acredita ni los extremos constitutivos de la prescripción adquisitiva. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados para la defensa de sus derechos puedan

esgrimir para su defensa las acciones civiles pertinentes ante la jurisdicción competente.

Tercera. Nulidad del procedimiento por ausencia del acuerdo de inicio del deslinde. Contradicción entre la fecha en que se dice iniciado el deslinde y la fecha indicada en la referencia del expediente.

Se trata de manifestaciones que no se corresponde con la documentación que obra en el expediente administrativo, tal como Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 3 de marzo de 2010, y la Publicación del comienzo de las operaciones materiales, en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 54.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de 24 de junio de 2011, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 22 de julio de 2011,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de las Doctora» en su totalidad incluido el pozo descansadero de Larreigenal, en el término municipal de El Puerto de Santa María, en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 11.243,85 metros.
- Anchura legal: 20,00 metros.
- Superficie deslindada: 224.432,71 metros cuadrados.
- Superficie descansadero: 59.530 metros cuadrados.

Descripción:

Finca rústica de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan. El tramo deslindado de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Doctora» en el municipio de El Puerto de Santa María, en la provincia de Cádiz.

Tiene una anchura legal de 20 metros, una longitud total de 11.243,85 m.l y una superficie deslindada de 224.432,71 m².

Inicio: -Cañada Real del Canuto.

Derecha

Nº COLINDANCIA:	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE:
003	08/006	CANTOS ROPERO, M ^o . LUISA
004	08/005	COSTAS GÓMEZ DE MERODIO, ALBERTO
005	07/9001	DETALLE TOPOGRÁFICO
007	07/013	BODOGONERA, S.L.
009	07/014	ROMERO GONZÁLEZ, JOSÉ M ^o .
011	07/015	TORREJÓN COLÓN, JOSEFA
013	07/9004	DETALLE TOPOGRÁFICO
015	07/016	SUMARIVA GUERRERO, CARIDAD
017	07/017	ROMERO GONZÁLEZ, ANTONIO
017	07/017	ROMERO GONZÁLEZ, JOSÉ M ^o .
019	07/018	GONZÁLEZ CAMACHO, JOSÉ

Nº COLINDANCIA:	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE:
021	07/019	DÍAZ CEBALLOS, JUANA HROS.
023	07/9005	DETALLE TOPOGRÁFICO
025	07/001	GALÁN MÁRQUEZ, FRANCISCO
027	07/002	GALÁN PÉREZ, M ^o . ISABEL
027	07/002	GALÁN PÉREZ, RAFAEL
027	07/002	GALÁN PÉREZ, SALVADORA
029	07/9002	DETALLE TOPOGRÁFICO
031	21/037	DÍAZ CEBALLOS, JUANA HROS.
	DESCANSADERO	JUNTA DE ANDALUCIA
037	21/034	ANDRADES GORDILLO, FRANCISCO HROS.
039	21/9002	DETALLE TOPOGRAFICO (JUNTA DE ANDALUCIA)
043	20/9005	DETALLE TOPOGRÁFICO
045	20/9012	DETALLE TOPOGRÁFICO
047	18/9002	DETALLE TOPOGRÁFICO
068	18/9001	DETALLE TOPOGRAFICO (JUNTA DE ANDALUCIA)
049	18/031	NO HAY BIENES
051	18/046	EN INVESTIGACIÓN
053	18/045	GONZÁLEZ PÉREZ, ANTONIO
055	18/030	EN INVESTIGACIÓN
068	18/9001	DETALLE TOPOGRAFICO (JUNTA DE ANDALUCIA)
063	18/015	GONZÁLEZ LETRÁN JOSEFA
068	18/9001	DETALLE TOPOGRAFICO (JUNTA DE ANDALUCIA)
065	18/011	GONZÁLEZ LETRA, M ^o . REGLA
067	18/009	JIMÉNEZ GONZÁLEZ, JOSÉ M ^o .
069	18/008	GONZÁLEZ LETRÁN, M ^o . DOLORES
061	18/9005	DETALLE TOPOGRÁFICO
071	18/006	CAÑAS RUIZ DE LACANAL, EMILIO
073	18/9006	DETALLE TOPOGRÁFICO
075	18/005	CAÑAS RUIZ DE LACANAL, EMILIO
073	18/9006	DETALLE TOPOGRÁFICO
077	18/044	EN INVESTIGACIÓN
079	18/001	LÓPEZ MANZANERO, LEOCADIO HROS.
079	18/001	LÓPEZ MATEOS MANZANERO, M ^o . ROSARIO
079	18/001	RIAÑO MANZANERO, M ^o . LUISA
079	18/001	RIAÑO MANZANERO, SERAFINA
079	18/001	GALVÁN MANZANERO, EMILIA ENCARNACIÓN
079	18/001	GALVÁN MANZANEROS, J. MANUEL
079	18/001	ANTA MANZANERO, JUAN RAMÓN
081	18/002	PRAVIA FERNÁNDEZ, RAMÓN
083	17/9003	DETALLE TOPOGRÁFICO
085	17/042	PRAVIA FERNÁNDEZ, RAMÓN
087	17/9009	DETALLE TOPOGRÁFICO
085	17/042	PRAVIA FERNÁNDEZ, RAMÓN
089	17/9006	DETALLE TOPOGRÁFICO
091	17/9004	
093	17/017	MORENO QUIROS, MANUEL
095	17/015	PANADERO GARCÍA, MANUEL
097	17/013	MILÁN CARO, ANTONIO HROS.
099	17/012	PEINADO AÑINO, JUAN JOSÉ

Izquierda:

Nº COLINDANCIA:	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE:
4	08/005	COSTAS GÓMEZ DE MERODIO, ALBERTO
5	07/9001	DETALLE TOPOGRÁFICO
6	08/004	GALÁN MÁRQUEZ, FRANCISCO
8	06/9001	DETALLE TOPOGRÁFICO
10	06/006	GÓMEZ GANANZA, CARMEN
12	06/9006	DETALLE TOPOGRÁFICO
14	06/007	GÓMEZ GANANZA, CARMEN
16	06/008	TORREJÓN COLÓN, JOSEFA
18	06/022	FUENTES REYES, JOSÉ LUIS
18	06/022	FUENTES ROBLES, M ^o . ANGELES
18	06/022	FUENTES ROBLES, LUIS MIGUEL
18	06/022	FUENTES ROBLES, M ^o . CARMEN
18	06/022	FUENTES REYES, RAFAEL
20	06/009	TORREJÓN COLÓN, JUANA
22	06/010	TORREJÓN COLÓN, ISABEL
24	06/011	ROMERO GONZÁLEZ, JOSÉ M ^o .
24	06/011	ROMERO GONZÁLEZ, ANTONIO
26	06/013	GALLEGO FUNES, AURELIA
28	06/014	RUIZ RAMÍREZ, ANTONIO HROS.
30	06/015	DÍAZ CEBALLOS, ANA

Nº COLINDANCIA:	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE:
32	06/016	DÍAZ CEBALLOS, Mª. DOLORES
34	06/9003	DETALLE TOPOGRÁFICO
36	21/018	GORDILLO RUIZ, CARIDAD
	DESCANSADERO	JUNTA DE ANDALUCIA
42	21/024	RODRÍGUEZ BENÍTEZ, MANUEL
44	21/025	DÍAZ CEBALLOS, JUANA HROS.
46	21/031	ATIENZA MORANTE, JOSÉ Mª.
48	21/030	CERPA IZQUIERDO, JOSÉ HROS.
48	21/030	FERNÁNDEZ FRANCO, JESÚS
50	21/029	SERPA IZQUIERDO, ANTONIO
52	21/028	CERPA IZQUIERDO, JUANA
54	21/9006	DETALLE TOPOGRÁFICO
56	21/032	DECARLINI MÉNDEZ, JORGE ERNESTO
58	21/033	RODRÍGUEZ ROJO, JORGE
60	19/9001	DETALLE TOPOGRÁFICO
62	19/021	DÍAZ CEBALLOS, Mª. DOLORES
64	19/020	DÍAZ APARICIO, SUSANA
64	19/020	DÍAZ APARICIO, ALMUDENA
64	19/020	DÍAZ APARICIO, BRUNO
66	19/023	CHERNICHERO DELGADO, JOSÉ
68	18/9001	DETALLE TOPOGRAFICO (JUNTA DE ANDALUCIA)
70	19/9002	DETALLE TOPOGRÁFICO
72	19/001	GONZÁLEZ LETRÁN, JOSEFA
74	19/002	JIMÉNEZ GONZÁLEZ, JOSÉ Mª.
76	19/003	GONZÁLEZ LETRÁN, Mª. DOLORES
78	19/019	LÓPEZ MATEOS MANZANERO, Mª. ROSARIO
78	19/019	ANTA MANZANERO, JUAN RAMÓN
78	19/019	GALVÁN MANZANEROS, J. MANUEL
78	19/019	GALVÁN MANZANERO, EMILIA ENCARNACIÓN
78	19/019	RIAÑO MANZANERO, Mª.-. LUISA
78	19/019	LÓPEZ MANZANERO, LEOCADIO HROS.
78	19/019	RIAÑO MANZANERO, SERAFINA
80	19/004	RIAÑO MANZANERO, Mª.-. LUISA
80	19/004	RIAÑO MANZANERO, SERAFINA
80	19/004	LÓPEZ MANZANERO, LEOCADIO HROS.
80	19/004	GALVÁN MANZANERO, EMILIA ENCARNACIÓN
80	19/004	LÓPEZ MATEOS MANZANERO, Mª. ROSARIO
80	19/004	GALVÁN MANZANEROS, J. MANUEL
80	19/004	ANTA MANZANERO, JUAN RAMÓN
82	19/9003	DETALLE TOPOGRÁFICO
84	19/005	DESCONOCIDO
86	03/9001	DETALLE TOPOGRÁFICO
88	03/9003	DETALLE TOPOGRÁFICO
90	03/007	MANZANERO BUADA, MERCEDES
92	03/015	PRAVIA FERNÁNDEZ, RAMÓN
94	01/9001	DETALLE TOPOGRAFICO
96	01/083	EXPLORACIÓN DE CULTIVOS AGRICOLAS SAN-LUQUEÑA, S.L.
98	01/082	GONZÁLEZ BERMÚDEZ, FRANCISCO
100	01/078	LAS ARENAS DE ROTA SAT N 191 DE ROTA
100	01/9007	DETALLE TOPOGRAFICO
102	01/080	SATAGROMAR
104	01/079	MARTÍN ARROYO GARCÍA DE QUIROS, CARMEN HROS.
106	01/078	LAS ARENAS DE ROTA SAT N 191 DE ROTA
108	01/076	IZQUIERDO BENÍTEZ, ANTONIO
110	01/075	BELTRÁN PUYANA, VICENTE
110	*04/008 ROTA	MACIAS MARTÍN BEJARANO, RAFAEL HROS.
112	01/9008	DETALLE TOPOGRÁFICO
114	01/074	QUIROS BERNAL, JOSEFA
114	01/074	IZQUIERDO NIÑO, JUAN ANTONIO
116	*04/008 ROTA	MACIAS MARTÍN BEJARANO, RAFAEL HROS.

Fin: - Colada de los Charcos (t.m. Rota)

VEREDA DE LA DOCTORA
T.M. PUERTO DE SANTA MARIA
(CÁDIZ)

	X	Y		X	Y
1 D	213.512,92	4.060.971,76	1 I	213.500,68	4.060.954,03
2 D	213.503,53	4.060.987,09	2 I	213.486,98	4.060.975,83
3 D	213.482,31	4.061.019,86	3 I	213.468,77	4.061.004,80

	X	Y		X	Y
4 D	213.449,79	4.061.040,89	4 I	213.439,74	4.061.023,57
5 D	213.345,66	4.061.094,88	5 I	213.337,44	4.061.076,60
6 D	213.228,94	4.061.141,69	6 I	213.220,61	4.061.123,49
7 D	213.183,44	4.061.164,36	7 I	213.172,46	4.061.147,49
8 D	213.088,25	4.061.243,88	8 I	213.076,37	4.061.227,78
9 D	212.954,76	4.061.361,11	9 I	212.940,41	4.061.347,15
10 D	212.920,73	4.061.398,39	10 I	212.906,44	4.061.384,39
11 D	212.883,06	4.061.435,73	11 I	212.876,79	4.061.413,79
12 D	212.854,15	4.061.429,13	12 I	212.857,84	4.061.409,46
13 D	212.802,69	4.061.422,55	13 I	212.800,45	4.061.402,21
14 D	212.782,62	4.061.429,24	14 I	212.773,87	4.061.411,07
15 D	212.734,43	4.061.459,66	15 I	212.723,58	4.061.442,85
16 D	212.625,43	4.061.532,61	16 I	212.613,16	4.061.516,76
17 D	212.570,57	4.061.581,47	17 I	212.557,44	4.061.566,38
18 D	212.529,47	4.061.616,45	18 I	212.517,34	4.061.600,51
19 D	212.475,31	4.061.653,14	19 I	212.464,38	4.061.636,39
20 D	212.437,68	4.061.676,79	20 I	212.422,21	4.061.662,90
21 D	212.430,80	4.061.690,42	21 I	212.414,75	4.061.678,06
22 D	212.419,96	4.061.700,60	22 I	212.408,40	4.061.684,02
23 D	212.400,13	4.061.710,51	23 I	212.392,48	4.061.691,98
24 D	212.382,46	4.061.716,34	24 I	212.373,13	4.061.698,36
25 D	212.345,24	4.061.743,97	25 I	212.331,21	4.061.729,48
26 D	212.309,28	4.061.786,67	26 I	212.295,23	4.061.772,38
27 D	212.273,95	4.061.816,57	27 I	212.261,47	4.061.800,91
28 D	212.207,20	4.061.860,92	28 I	212.196,00	4.061.844,36
29 D	212.166,62	4.061.890,30	29 I	212.153,75	4.061.874,95
30 D	212.136,98	4.061.918,11	30 I	212.123,41	4.061.903,42
31 D	212.070,61	4.061.978,54	31 I	212.056,07	4.061.964,72
32 D	212.036,99	4.062.019,65	32 I	212.021,50	4.062.006,99
33 D	212.033,14	4.062.027,23	33 I	212.015,87	4.062.017,05
34 D	212.025,64	4.062.038,30	34 I	212.010,28	4.062.025,31
35 D	212.005,46	4.062.057,57	35 I	211.991,55	4.062.043,20
36 D	211.985,75	4.062.076,92	36 I	211.972,21	4.062.062,19
37 D	211.963,66	4.062.095,90	37 I	211.950,96	4.062.080,45
38 D	211.923,46	4.062.127,49	38 I	211.910,98	4.062.111,86
39 D	211.882,93	4.062.161,56	39 I	211.869,18	4.062.146,99
40 D	211.861,23	4.062.184,54	40 I	211.846,24	4.062.171,29
41 D	211.850,72	4.062.197,26	41 I	211.836,00	4.062.183,69
42 D	211.838,86	4.062.208,81	42 I	211.825,78	4.062.193,62
43 D	211.821,23	4.062.222,22	43 I	211.809,50	4.062.206,01
44 D	211.808,52	4.062.231,21	44 I	211.797,98	4.062.214,22
45 D	211.791,86	4.062.241,55	45 I	211.783,60	4.062.223,14
46 D	211.736,78	4.062.257,90	46 I	211.729,15	4.062.239,31
47 D	211.687,62	4.062.284,18	47 I	211.678,10	4.062.266,59
48 D	211.641,97	4.062.309,16	48 I	211.632,18	4.062.291,72
49 D	211.606,64	4.062.329,48	49 I	211.598,41	4.062.311,14
50 D	211.592,45	4.062.334,20	50 I	211.586,67	4.062.315,05
51 D	211.551,36	4.062.345,33	51 I	211.544,83	4.062.326,38
52 D	211.514,00	4.062.363,79	52 I	211.506,45	4.062.345,21
53 D	211.490,30	4.062.374,60	53 I	211.479,77	4.062.357,58
54 D	211.461,90	4.062.393,53	54 I	211.451,15	4.062.376,66
55 D	211.440,89	4.062.406,32	55 I	211.432,42	4.062.388,06
56 D	211.415,56	4.062.414,76	56 I	211.411,11	4.062.395,16
57 D	211.379,31	4.062.421,58	57 I	211.377,11	4.062.401,70
58 D	211.328,29	4.062.423,60	58 I	211.326,60	4.062.403,67
59 D	211.269,81	4.062.427,91	59 I	211.268,64	4.062.407,94
60 D	211.206,47	4.062.430,65	60 I	211.205,63	4.062.410,67
61 D	211.144,45	4.062.433,13	61 I	211.143,65	4.062.413,15
62 D	211.073,61	4.062.436,06	62 I	211.073,39	4.062.416,05
63 D	211.002,49	4.062.439,71	63 I	211.010,53	4.062.419,27
64 D	210.975,06	4.062.410,79	64 I	210.980,75	4.062.387,65
65 D	210.967,08	4.062.413,24	65 I	210.964,62	4.062.393,24
66 D	210.919,24	4.062.425,27	66 I	210.913,68	4.062.406,04
67 D	210.840,33	4.062.450,72	67 I	210.833,93	4.062.431,77
68 D	210.795,61	4.062.466,20	68 I	210.788,81	4.062.447,39
69 D	210.742,86	4.062.486,09	69 I	210.736,17	4.062.467,24
70 D	210.701,65	4.062.499,83	70 I	210.694,45	4.062.481,15
71 D	210.682,58	4.062.508,22	71 I	210.677,41	4.062.488,64
72 D	210.613,60	4.062.514,96	72 I	210.613,84	4.062.494,84
73 D	210.517,24	4.062.503,50	73 I	210.520,08	4.062.483,70
74 D	210.490,67	4.062.499,02	74 I	210.494,03	4.062.479,31
75 D	210.471,78	4.062.495,76	75 I	210.475,18	4.062.476,05
76 D	210.398,24	4.062.454,86	76 I	210.406,27	4.062.436,41
77 D	210.381,97	4.062.449,83	77 I	210.385,97	4.062.430,13
78 D	210.376,28	4.062.449,25	78 I	210.373,79	4.062.428,90

	X	Y		X	Y		
79	D	210.288,42	4.062.485,26	79	I	210.279,60	4.062.467,26
80	D	210.203,00	4.062.534,51	80	I	210.193,39	4.062.516,97
81	D	210.122,86	4.062.576,22	81	I	210.113,24	4.062.558,68
82	D	210.081,39	4.062.600,12	82	I	210.069,95	4.062.583,63
83	D	210.059,08	4.062.623,21	83	I	210.048,38	4.062.606,31
84	D	209.988,29	4.062.668,03	84	I	209.978,47	4.062.650,57
85	D	209.750,73	4.062.884,15	85	I	209.742,47	4.062.767,50
86	D	209.742,50	4.062.789,12	86	I	209.735,31	4.062.770,45
87	D	209.703,06	4.062.801,48	87	I	209.696,46	4.062.782,59
88	D	209.678,87	4.062.810,79	88	I	209.672,86	4.062.791,71
89	D	209.591,82	4.062.884,15	89	I	209.581,30	4.062.866,86
90	D	209.552,10	4.062.900,77	90	I	209.544,60	4.062.882,11
91	D	209.543,24	4.062.905,48	91	I	209.531,94	4.062.888,84
92	D	209.522,29	4.062.923,30	92	I	209.508,15	4.062.909,08
93	D	209.497,19	4.062.942,33	93	I	209.486,37	4.062.925,50
94	D	209.477,04	4.062.956,52	94	I	209.464,87	4.062.940,17
95	D	209.384,76	4.063.058,15	95	I	209.369,64	4.063.045,05
96	D	209.350,49	4.063.099,62	96	I	209.334,41	4.063.087,69
97	D	209.304,22	4.063.169,37	97	I	209.287,53	4.063.158,35
98	D	209.291,19	4.063.189,19	98	I	209.273,89	4.063.179,09
99	D	209.278,52	4.063.213,81	99	I	209.259,23	4.063.208,40
100	D	209.261,45	4.063.256,49	100	I	209.242,10	4.063.251,31
101	D	209.258,84	4.063.274,19	101	I	209.240,34	4.063.266,39
102	D	209.252,59	4.063.297,16	102	I	209.234,19	4.063.289,17
103	D	209.240,77	4.063.336,22	103	I	209.221,62	4.063.330,39
104	D	209.222,44	4.063.405,75	104	I	209.203,33	4.063.399,84
105	D	209.204,31	4.063.458,12	105	I	209.187,11	4.063.447,67
106	D	209.187,53	4.063.485,71	106	I	209.170,34	4.063.475,19
107	D	209.147,97	4.063.536,24	107	I	209.129,57	4.063.528,38
108	D	209.129,05	4.063.588,84	108	I	209.110,48	4.063.581,18
109	D	209.119,05	4.063.607,83	109	I	209.103,20	4.063.595,01
110	D	209.087,02	4.063.634,52	110	I	209.073,03	4.063.620,15
111	D	209.040,31	4.063.689,07	111	I	209.028,34	4.063.672,39
112	D	208.983,30	4.063.709,60	112	I	208.978,07	4.063.690,20
113	D	208.932,37	4.063.718,23	113	I	208.927,06	4.063.698,85
114	D	208.913,75	4.063.727,36	114	I	208.902,40	4.063.710,29
115	D	208.854,84	4.063.786,32	115	I	208.840,45	4.063.772,44
116	D	208.739,66	4.063.897,72	116	I	208.723,52	4.063.885,91
117	D	208.728,28	4.063.930,67	117	I	208.710,60	4.063.920,44
118	D	208.707,96	4.063.956,73	118	I	208.690,16	4.063.947,58
119	D	208.701,79	4.063.969,85	119	I	208.682,51	4.063.963,83
120	D	208.697,93	4.063.992,99	120	I	208.677,73	4.063.992,52
121	D	208.702,15	4.064.028,44	121	I	208.682,15	4.064.029,63
122	D	208.702,15	4.064.053,67	122	I	208.682,15	4.064.051,05
123	D	208.697,61	4.064.070,70	123	I	208.679,78	4.064.059,94
124	D	208.682,84	4.064.084,33	124	I	208.672,09	4.064.067,04
125	D	208.675,03	4.064.087,33	125	I	208.657,43	4.064.072,68
126	D	208.670,55	4.064.111,26	126	I	208.651,55	4.064.104,04
127	D	208.661,15	4.064.126,91	127	I	208.645,40	4.064.114,30
128	D	208.640,75	4.064.146,35	128	I	208.629,52	4.064.129,42
129	D	208.618,61	4.064.155,97	129	I	208.611,92	4.064.137,07
130	D	208.601,08	4.064.160,84	130	I	208.598,35	4.064.140,84
131	D	208.588,54	4.064.160,84	131	I	208.584,97	4.064.140,84
132	D	208.575,20	4.064.165,76	132	I	208.565,49	4.064.148,02
133	D	208.548,54	4.064.185,96	133	I	208.535,14	4.064.171,02
134	D	208.529,06	4.064.206,58	134	I	208.519,02	4.064.188,08
135	D	208.519,95	4.064.216,23	135	I	208.504,98	4.064.202,95
136	D	208.498,61	4.064.241,83	136	I	208.483,12	4.064.229,18
137	D	208.483,52	4.064.256,43	137	I	208.469,43	4.064.242,21
138	D	208.474,02	4.064.266,64	138	I	208.459,77	4.064.252,59
139	D	208.457,13	4.064.282,83	139	I	208.442,89	4.064.268,78
140	D	208.422,63	4.064.319,79	140	I	208.407,90	4.064.306,26
141	D	208.412,78	4.064.330,70	141	I	208.399,87	4.064.315,15
142	D	208.390,95	4.064.344,07	142	I	208.380,21	4.064.327,20
143	D	208.344,14	4.064.375,05	143	I	208.332,14	4.064.359,01
144	D	208.314,93	4.064.399,69	144	I	208.305,41	4.064.382,06
145	D	208.289,65	4.064.418,78	145	I	208.277,43	4.064.402,95
146	D	208.277,19	4.064.428,57	146	I	208.265,70	4.064.412,16
147	D	208.251,40	4.064.444,58	147	I	208.241,39	4.064.427,25
148	D	208.227,26	4.064.457,51	148	I	208.217,15	4.064.440,24
149	D	208.208,13	4.064.469,68	149	I	208.198,27	4.064.452,26
150	D	208.193,59	4.064.476,96	150	I	208.188,62	4.064.457,08
151	D	208.159,08	4.064.477,86	151	I	208.157,48	4.064.457,90
152	D	208.129,45	4.064.481,87	152	I	208.123,18	4.064.462,53

	X	Y		X	Y		
153	D	208.096,32	4.064.499,65	153	I	208.085,48	4.064.482,77
154	D	208.047,22	4.064.536,89	154	I	208.034,36	4.064.521,54
155	D	208.014,22	4.064.567,36	155	I	207.999,99	4.064.553,28
156	D	207.990,10	4.064.594,06	156	I	207.975,73	4.064.580,13
157	D	207.967,23	4.064.623,41	157	I	207.952,70	4.064.609,06
158	D	207.862,77	4.064.697,31	158	I	207.849,08	4.064.682,48
159	D	207.785,16	4.064.804,22	159	I	207.766,01	4.064.796,72
160	D	207.778,67	4.064.850,41	160	I	207.758,67	4.064.849,01
161	D	207.778,67	4.064.886,79	161	I	207.758,67	4.064.886,93
162	D	207.779,54	4.064.950,57	162	I	207.759,54	4.064.950,99
163	D	207.780,49	4.064.981,01	163	I	207.760,35	4.064.979,47
164	D	207.775,88	4.065.002,09	164	I	207.756,60	4.064.996,63
165	D	207.766,02	4.065.030,25	165	I	207.747,36	4.065.023,02
166	D	207.757,93	4.065.049,26	166	I	207.740,54	4.065.039,04
167	D	207.747,02	4.065.063,34	167	I	207.730,83	4.065.051,58
168	D	207.723,08	4.065.098,53	168	I	207.706,88	4.065.086,79
169	D	207.700,56	4.065.127,75	169	I	207.684,79	4.065.115,44
170	D	207.693,95	4.065.136,10	170	I	207.679,63	4.065.121,93
171	D	207.674,67	4.065.151,44	171	I	207.662,27	4.065.135,74
172	D	207.661,14	4.065.162,04	172	I	207.649,84	4.065.145,49
173	D	207.624,35	4.065.183,75	173	I	207.615,15	4.065.165,95
174	D	207.601,64	4.065.193,93	174	I	207.591,18	4.065.176,71
175	D	207.584,66	4.065.207,39	175	I	207.569,91	4.065.193,57
176	D	207.553,24	4.065.245,19	176	I	207.538,63	4.065.231,53
177	D	207.539,34	4.065.278,98	177	I	207.524,90	4.065.265,15
178	D	207.469,75	4.065.326,02	178	I	207.459,53	4.065.308,82
179	D	207.464,27	4.065.329,55	179	I	207.450,67	4.065.314,51
180	D	207.461,53	4.065.332,99	180	I	207.444,43	4.065.322,37
181	D	207.447,84	4.065.362,10	181	I	207.430,33	4.065.352,32
182	D	207.439,12	4.065.375,44	182	I	207.423,25	4.065.363,17
183	D	207.424,32	4.065.391,72	183	I	207.411,59	4.065.376,00
184	D	207.404,85	4.065.401,70	184	I	207.396,84	4.065.383,33
185	D	207.355,32	4.065.419,01	185	I	207.351,76	4.065.399,33
186	D	207.323,07	4.065.422,19	186	I	207.324,49	4.065.401,99
187	D	207.283,60	4.065.413,01	187	I	207.289,67	4.065.393,89
188	D	207.235,64	4.065.393,47	188	I	207.244,33	4.065.375,42
189	D	207.110,71	4.065.323,68	189	I	207.118,75	4.065.305,27
190	D	207.044,75	4.065.299,26	190	I	207.049,94	4.065.279,58
191	D	206.872,29	4.065.285,51	191	I	206.875,12	4.065.265,69
192	D	206.835,84	4.065.278,57	192	I	206.839,00	4.065.258,81
193	D	206.789,99	4.065.272,62	193	I	206.791,56	4.065.252,66
194	D	206.759,54	4.065.271,78	194	I	206.759,82	4.065.251,78
195	D	206.686,71	4.065.272,43	195	I	206.686,71	4.065.252,43
196	D	206.652,74	4.065.271,78	196	I	206.654,10	4.065.251,78
197	D	206.633,37	4.065.268,05	197	I	206.637,11	4.065.248,37
198	D	206.574,57	4.065.255,92	198	I	206.577,70	4.065.236,10
199	D	206.446,98	4.065.245,44	199	I	206.449,71	4.065.225,59
200	D	206.399,59	4.065.235,89	200	I	206.404,83	4.065.216,54
201	D	206.367,85	4.065.225,02	201	I	206.372,82	4.065.205,58
202	D	206.333,12	4.065.219,06	202	I	206.335,64	4.065.199,20
203	D	206.280,37	4.065.214,74	203	I	206.281,81	4.065.194,79
204	D	206.224,83	4.065.211,26	204	I	206.226,78	4.065.191,35
205	D	206.186,00	4.065.206,09	205	I	206.187,86	4.065.186,16
206	D	206.153,73	4.065				

Descansadero;

	X	Y
1A	210.919,15	4.062.425,22
2A	210.889,56	4.062.461,79
3A	210.866,39	4.062.521,41
4A	210.842,49	4.062.514,01
5A	210.737,89	4.062.557,60
6A	210.642,02	4.062.656,61
7A	210.527,83	4.062.546,21
8A	210.398,24	4.062.454,86
9A	210.381,97	4.062.449,83
10A	210.376,28	4.062.449,25
11A	210.193,39	4.062.516,97
12A	210.466,39	4.062.321,85
13A	210.613,84	4.062.494,84
14A	210.733,46	4.062.442,22
15A	210.913,16	4.062.406,10

Sistema de referencia ED50, huso 30.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 31 de agosto de 2011.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2011, de la Universidad de Granada, referente a delegación de competencias de este Rectorado.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.01), modificada por la Ley

4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13.4.07), establece con carácter general las competencias del Rector, precisadas en los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio), especialmente en su artículo 45.

Al objeto de lograr una mayor agilidad y eficacia en la resolución de las cuestiones que corresponde resolver a esta Universidad, lo que sin duda redundará en un mejor servicio a los interesados y de conformidad con lo señalado en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, este Rectorado

HA RESUELTO

Primero. Delegar en los Sres. Decanos/as y Directores/as de Centros Universitarios las competencias que los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, atribuyen a este Rectorado.

Segundo. En las Resoluciones y actos administrativos que se dicten en esta materia se deberá hacer constar expresamente que se adoptan por delegación de este Rectorado, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 4 del citado artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y apartado 2.b) del artículo 4 del Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre (BOE núm. 230, de 25.9.99).

Tercero. Este Rectorado podrá exigir al órgano delegado la remisión periódica de una relación de los actos que se dicten en el ejercicio de las competencias delegadas.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 6 de septiembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 6 de septiembre de 2011, del Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 3.º, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. C-120/11-0.

E D I C T O

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

DEPARTAMENTO 3.º

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. C-120/11-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 5 de septiembre de 2011, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance núm. C-120/11-0, del ramo de EE.LL. (Ayuntamiento de Íllora), Granada, como consecuencia de un presunto alcance originado por los hechos señalados en el Informe de Fiscalización de Regularidad de ese Ayuntamiento, ejercicio 2004, referentes a Gastos de Personal (pagos de retribuciones por conceptos inadecuados) y Transferencias Corrientes y de Capital (pagos y ayudas pendientes de justificación).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de dos mil once.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, D. Navarro Corbacho.- Firmado y rubricado.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 4 de julio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1264/2006. (PP. 2527/2011).

NIG: 2906942C20060006758.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1264/2006.

Negociado: 02.

Sobre: MON.- 1116/04.

De: Alphabet Fleet Services España, S.L., en la posición que ocupaba la entidad (BMW Renting Ibérica, S.L.).

Procuradora: Sra. M.ª Luisa Benítez-Donoso García.

Contra: Don Olivier Roland Unfer y Worldwide Management System, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 248/10

En Marbella, a 29 de septiembre de 2010.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 1264/2006, de juicio ordinario por doña M.ª Sacramento Cobos Grande, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Marbella y su partido; seguidos a instancia de Alphabet Fleet Services España, S.L. (sucesora de BMW Renting Ibérica, S.L.), representado por el Procurador doña M.ª Luisa Benítez-Donoso García, y asistido por el Letrado Sr. De Cossio Pérez de Mendoza; contra don Oliver Roland Unfer y Worldwide Management System, S.L., declarados en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta en nombre y representación de Alphabet Fleet Services España, S.L. (sucesora de BMW Renting Ibérica, S.L.), contra don Oliver Roland Unfer y Worldwide Management System, S.L., debo condenar y condeno a estos a abonar, conjunta y solidariamente a la actora la suma de cinco mil doscientos doce euros con dieciocho céntimos (5.212,18 €), más los intereses de demora pactados al 18% anual, devengados desde el día 6.9.2004, y hasta su completo pago; todo ello con expresa condena en costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución, cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, preparándose ante este Juzgado en el plazo de cinco días. Será requisito de admisibilidad la constitución de depósito, junto con su preparación, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, y en la suma de 50 euros.

Por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Olivier Roland Unfer y Worldwide Management System S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marbella, a cuatro de julio de dos mil once.- El Secretario.

EDICTO de 21 de junio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Sevilla, dimanante de juicio verbal 1607/2010. (PP. 2932/2011).

NIG: 4109142C20100047943.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1607/2010. Negociado: 67. Sobre: Reclamación de cantidad por daños tráfico: 8726 CGB, 0151 CGZ.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Procurador: Sr. Abogado del Estado.

Letrado: Sr. Abogado del Estado.

Contra: Mapfre Familiar, S.A., don Francisco Ramírez Lozano y don Antonio Pinelo Pérez.

Procurador: Sr. Joaquín Ladrón de Guevara Cano.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1607/2010, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Sevilla, a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros

contra Mapfre Familiar, S.A., don Francisco Ramírez Lozano y don Antonio Pinelo Pérez, sobre reclamación de cantidad por daños tráfico: 8726 CGB, 0151 CGZ, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 130/11

En la ciudad de Sevilla a 21 de junio de 2011.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de la circulación sobre reclamación de cantidad seguidos con el núm. 1607/10 entre partes, de la una como demandante el Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido por el Abogado del Estado Sustituto don Francisco Jesús Martín Nogales, y de la otra, como demandados, la entidad aseguradora Mapfre Familiar, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Ladrón de Guevara Cano y asistida por el Letrado don Manuel del Castillo Pedroso, don Francisco Ramírez Lozano y don Antonio Pinelo Pérez, ambos en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Consorcio de Compensación de Seguros, contra don Francisco Ramírez Lozano y don Antonio Pinelo Pérez, debo condenar y condeno a estos a que, solidariamente, abonen a aquel la cantidad de cuatrocientos euros con cuarenta y seis céntimos (400,46 euros) más los intereses devengados en la forma que se indica en el Fundamento de Derecho Tercero de esta Resolución y todo ello con expresa imposición de costas a dicho demandado; igualmente, debo absolver y absuelvo a la entidad aseguradora Mapfre Familiar, S.A., de la pretensión seguida en su contra y, todo ello, sin hacer expresa imposición de las costas respecto de las devengadas por ella.

Notifíquese esta Resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial que deberá ser preparado e interpuesto ante este Juzgado. No obstante, para admitir a trámite dicho recurso, la parte recurrente deberá tener efectuado depósito previo de la cantidad de 50 euros en la Cuenta de Depósito y Consignaciones que este Juzgado titula en la entidad Banesto.

Llévese testimonio de esta Resolución a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Pinelo Pérez, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintiuno de junio de dos mil once.- La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de agosto de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de despidos/ceses en general núm. 677/2011.

NIG: 2906744S20110010708.

Procedimiento: Despidos/ceses en general 677/2011. Negociado: A.

De: Doña Fabiola García Jiménez.

Contra: Servicios Sociosanitarios Generales de Andalucía, S.L.

E D I C T O

Doña Patricia de la Fuente Bustillo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 677/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de Fabiola García Jiménez se ha acordado citar a Servicios Sociosanitarios Generales de Andalucía, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 26 de octubre de 2011, a las 9,30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Servicios Sociosanitarios Generales de Andalucía, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a treinta de agosto de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la adjudicación y la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de comedor-cafetería en el edificio centro de empresas BIC-GRANADA (expediente 2/2011-GG-SA).
 - b) Tipo de contrato: Contrato administrativo especial.
 - c) Lugar de ejecución: Armilla (Granada).
 - d) Plazo de ejecución: 48 meses a contar desde la entrada en vigor del contrato.
 - e) Procedimiento de licitación: Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.
 - f) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 34, de 17 de febrero de 2011.
3. Presupuesto de licitación: Abono a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de un mínimo de 19.200 € a lo largo de los cuatro años de duración del contrato, a razón de al menos 4.800 € anuales, distribuidos en pagos mensuales de al menos 400 €.
4. Importe de adjudicación: Abono a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de 66.000 € a lo largo de los cuatro años de duración del contrato, a razón de 16.500 € anuales, distribuidos en pagos mensuales de 1.375 € (IVA excluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de junio de 2011.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 18 de julio de 2011.
 - b) Contratista: Serenísima Iberia, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.

Sevilla, 7 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2011, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de concesión que se cita. (PD. 3144/2011).

1. Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato: Expediente: C-AA2000/OCS0. Contrato de concesión para la construcción, conservación, mantenimiento y explotación de la Autovía A-318 del Olivar, Tramo: Estepa-Lucena.
 - a) Lugar de ejecución: Provincias: Córdoba y Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - b) Plazo: Treinta (30) años.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Más de un criterio.
4. Presupuesto de licitación: Trescientos siete millones seiscientos siete mil trescientos veintinueve euros con cuarenta céntimos (307.607.321,40), IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: No procede. Definitiva: 5% del valor estimado del contrato.
6. Obtención de documentación e información: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
 - a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 - c) Teléfono: 955 007 400; Fax: 955 007 477.
7. Requisitos específicos del contratista: Los relacionados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 23 de diciembre de 2011.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura de las propuestas.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.

La apertura de la oferta técnica: A las 12 horas del día 10 de enero de 2012.

La apertura de la oferta económica: A las 10 horas del día 6 de febrero de 2012.
10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 14 de septiembre de 2011.

Sevilla, 14 de septiembre de 2011.- El Director Gerente, Rafael Blanco Perea.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3143/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.D.P. MA 11003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión de dominio público para la instalación y explotación de máquinas expendedoras de bebidas y productos sólidos alimentarios en las dependencias del Hospital Regional Carlos Haya y el Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.

d) Plazo de concesión: Cuatro años.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Canon mínimo mensual: 240,00 €/mes.

5. Garantías. Definitiva: 1.467,28 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.

d) Teléfonos: 951 291 789 y 951 290 009.

e) Telefax: 951 291 448.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: Véase la documentación del expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del trigésimo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Plataforma Provincial de Contratación Administrativa del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en la página web del Hospital: <http://www.carloshaya.net/profesionales/gestioneconomica>.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de septiembre 2011.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.^a Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3142/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +RZ9V2V.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento del personal en turnos de atención continuada en los puntos de

urgencias de los que componen el Distrito Sanitario Córdoba Sur.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 589.699,10 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957 736 037.

e) Telefax: 957 012 899.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo M, Subgrupo 6, Categoría C.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se comunicarán en la página web (www.hospitalreinasofia.org), de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de septiembre de 2011.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.^a Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3141/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Logística Integral.

c) Número de expediente: CCA. +1TZ6V9.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de lavado y planchado de ropa hospitalaria para los Centros de la Plataforma Provincial de Logística Integral de Almería.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.

d) Plazo de ejecución: Cuarenta y ocho meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.140.082,92 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Hermandad de Donantes de Sangre, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 016 172.

e) Telefax: 950 016 121.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo U, Subgrupo 2, Categoría D.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del expediente.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Dirección y Administración, 1.ª planta, del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se comunicarán en la página web del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de septiembre de 2011.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3140/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Logística Integral.

c) Número de expediente: CCA. +UF-989.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio auxiliares de información y orientación de usuarios, control de barreras y alarmas.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 406.779,66 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Hermandad de Donantes de Sangre, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 016 172.

e) Telefax: 950 016 121.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo L, Subgrupo 6, Categoría B.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del expediente.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Dirección y Administración, 1.ª planta, del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se comunicarán en la página web del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de septiembre de 2011.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Cultura hace pública la formalización del contrato de servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: A110074SV00SG.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Contratación del servicio de limpieza de todas las sedes de los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura.

c) Lote: Sin lote.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE núm. 73, de 14.4.2011; BOE núm. 103, de 30.4.2011, y BOJA núm. 81, de 27.4.2011.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 300.213,65 euros, IVA: 54.038,46 euros. Total: 354.252,11 euros.

5. Formalización.

a) Fecha: 1 de septiembre de 2011.

b) Contratista: Saminsa, Saneamiento y Mantenimiento Integral, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 280.215,90 euros, IVA: 50.438,86. Total: 330.654,76 euros.

Sevilla, 6 de septiembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, María Concepción Becerra Bermejo.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se publica la participación financiera de la Unión Europea en anuncio de adjudicación del contrato de obras que se cita.

Con fecha 29 de diciembre de 2008 se publicó en este Boletín Oficial resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de adjudicación definitiva del contrato de obras de restauración en el Salón Rico de Madinat Al-Zahra (Córdoba).

Aprobada mediante resolución de esta Dirección General la reasignación parcial de la fuente financiera del contrato que se cita, se publica el presente anuncio para hacer mención a la cofinanciación europea del mismo. En consecuencia, debe añadirse al texto publicado la siguiente frase: «La presente contratación se encuentra cofinanciada en un 46,67% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Re-

gional (FEDER), en el marco del programa operativo FEDER Andalucía 2007-2013».

Sevilla, 5 de septiembre de 2011.- La Directora General, Margarita Sánchez Romero.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se publica la participación financiera de la Unión Europea en anuncio de adjudicación del contrato de obras que se cita.

Con fecha 30 de octubre de 2009 se publicó en este Boletín Oficial resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de adjudicación definitiva del contrato de obras de restauración del Patio de la Sima de la Alcazaba de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Aprobada mediante resolución de esta Dirección General la reasignación parcial de la fuente financiera del contrato que se cita, se publica el presente anuncio para hacer mención a la cofinanciación europea del mismo. En consecuencia, debe añadirse al texto publicado la siguiente frase: «La presente contratación se encuentra cofinanciada en un 58,53% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del programa operativo FEDER Andalucía 2007-2013».

Sevilla, 5 de septiembre de 2011.- La Directora General, Margarita Sánchez Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente: 04/459/2011/AC.

Interesado: Severo Manuel Cerdán Sánchez, NIF: 27.530.605-L. Domicilio: C/ La Reina, núm. 48, 1.º, C.P. 04002, Almería.

Infracción: Una muy grave, artículo 38.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, sobre Protección de Animales.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Sanción: 2.001 €.

Fecha: 28.7.2011.

Plazo de alegaciones: 15 días para aportar alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes.

Almería, 6 de septiembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 29 de agosto de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco Sánchez Gómez.

Expediente: 105/2011-EX.

Fecha: 5.8.2011.

Acto notificado: Resolución.

Córdoba, 29 de agosto de 2011.- La Delegada del Gobierno, P.S. (Resolución de 4.8.2011), la Delegada de Educación, Antonia Reyes Silas.

ANUNCIO de 29 de agosto de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimientos de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica

al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Pedro Espino Ramos.

Expediente: 119/2011-EX.

Fecha: 3.8.2011.

Acto notificado: Resolución.

Córdoba, 29 de agosto de 2011.- La Delegada del Gobierno, P.S. (Resolución de 4.8.2011), la Delegada de Educación, Antonia Reyes Silas.

ANUNCIO de 30 de agosto de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimientos de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Bernardo Espino Simón.

Expediente: 138/2011-EX.

Fecha: 5.8.2011.

Acto notificado: Alegaciones expediente de exclusividad.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles.

Córdoba, 30 de agosto de 2011.- La Delegada del Gobierno, P.S. (Resolución de 4.8.2011), la Delegada de Educación, Antonia Reyes Silas.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Luis Enrique Bravo Parrales.

Expediente: 120/2011-EX.

Fecha: 13.7.2011.

Acto notificado: Alegaciones expediente de exclusividad.

Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles.

Córdoba, 1 de septiembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, P.S. (Res. de 4.8.2011), la Delegada de Educación, Antonia Reyes Silas.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba.

Interesado: Gulam Abbas.

Expediente: 124/2011-EX.

Fecha: 15.7.2011.

Acto notificado: Alegaciones expediente de exclusividad.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles.

Córdoba, 1 de septiembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, P.S. (Resolución de 4.8.2011), la Delegada de Educación, Antonia Reyes Silas.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 24 de febrero de 2011 fueron aprobadas las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas a organizaciones sindicales en régimen de concurrencia no competitiva. De conformidad con las previsiones contenidas en la misma, así como en la Resolución de 2 de marzo de 2011 (BOJA núm. 51, de 14 de marzo), por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al ejercicio 2011, este Instituto ha tramitado las solicitudes presentadas a su amparo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la citada Orden, y a efectos de general conocimiento según lo establecido en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hace pública la concesión de subvenciones correspondientes a la presente convocatoria, a las siguientes entidades beneficiarias:

- Subvención a la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (FSP/UGT-A), por un importe total de 113.148,64 euros (101.530,73 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.31.18.00.482.00.12B del Presupuesto de Gastos de Instituto para 2011, y 11.617,91 euros con cargo a la aplicación 01.10.31.01.00.482.00.12B), para la financiación de la organización de las acciones formativas integrantes del Plan de Formación en que consiste la actividad subvencionada.

- Subvención a la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras de Andalucía (FSC-CC.OO.-A), por un importe total de 93.930,48 euros (84.285,86 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.31.18.00.482.00.12B del Presupuesto de Gastos de Instituto para 2011, y 9.644,62 euros con cargo a la aplicación 01.10.31.01.00.482.00.12B), para la financiación de la organización de las acciones forma-

tivas integrantes del Plan de Formación en que consiste la actividad subvencionada.

- Subvención a la organización sindical Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), por importe total de 61.752,06 euros (55.411,46 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.31.18.00.482.00.12B del Presupuesto de Gastos de Instituto para 2011, y 6.340,60 euros con cargo a la aplicación 01.10.31.01.00.482.00.12B), para la financiación de la organización de las acciones formativas integrantes del Plan de Formación en que consiste la actividad subvencionada.

- Subvención a la organización sindical Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras en Andalucía (USTEA) por importe de 22.680,57 euros (20.351,77 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.31.18.00.482.00.12B del Presupuesto de Gastos de Instituto para 2011, y 2.328,80 euros con cargo a la aplicación 01.10.31.01.00.482.00.12B), para la financiación de la organización de las acciones formativas integrantes del Plan de Formación en que consiste la actividad subvencionada.

- Subvención al Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía (SAF) por importe de 12.600,00 euros (11.305,98 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.31.18.00.482.00.12B del Presupuesto de Gastos de Instituto para 2011, y 1.294,02 euros con cargo a la aplicación 01.10.31.01.00.482.00.12B), para la financiación de la organización de las acciones formativas integrantes del Plan de Formación en que consiste la actividad subvencionada.

- Subvención a la Unión Sindical Obrera de Andalucía (USO) por importe de 11.784,90 euros (10.574,85 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.31.18.00.482.00.12B del Presupuesto de Gastos de Instituto para 2011, y 1.210,05 euros con cargo a la aplicación 01.10.31.01.00.482.00.12B), para la financiación de la organización de las acciones formativas integrantes del Plan de Formación en que consiste la actividad subvencionada.

Sevilla, 12 de septiembre de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se conceden incentivos a actividades de carácter científico y técnico individuales de las Universidades y Organismos de Investigación y Tecnología de Andalucía.

Examinadas y resueltas las solicitudes de incentivos para la realización de actividades de carácter científico y técnico presentadas al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología,

R E S U E L V E

Primero. Hacer público extracto de la Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de incentivos a actividades de carácter científico y técnico individuales de las Universidades y

Organismos de Investigación y Tecnología de Andalucía, para las modalidades de organización de congresos y publicaciones. Convocatoria 3/2010.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra expuesto en la página web de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, POR LA QUE SE PONE FIN AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE INCENTIVOS A ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y TÉCNICO INDIVIDUALES DE LAS UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA DE ANDALUCÍA, PARA LAS MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE CONGRESO Y PUBLICACIONES, CONVOCADAS POR ORDEN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2007 (CONVOCATORIA 3/2010)

1.º Por Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013.

2.º El artículo 15 establece que el procedimiento de concesión de estos incentivos se realizará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.º Conceder los incentivos para actividades de carácter científico y técnico de las Universidades y Organismos de Investigación y Tecnología, por los importes que se indican a continuación:

ORGANISMO	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	% FINANCIACIÓN
ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA	4.800,00	4.800,00	100,00%
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	9.462,10	8.322,10	87,95%
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	6.000,00	4.890,00	81,50%
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	5.000,00	4.050,00	81,00%
UNIVERSIDAD DE GRANADA	51.993,72	45.723,93	87,94%
UNIVERSIDAD DE HUELVA	16.000,00	13.110,00	81,94%
UNIVERSIDAD DE JAÉN	6.000,00	4.980,00	83,00%
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	27.800,00	24.650,00	88,67%
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	37.591,02	33.724,53	89,71%
TOTAL	164.646,84	144.250,57	

Las actividades a realizar por cada beneficiario y los incentivos concedidos son los indicados en el Anexo I, estando comprendidas las mismas en las modalidades descritas en el artículo 58 de la Orden de 11 de diciembre de 2007.

Asimismo, se hace constar que la estimación de estos incentivos implica la desestimación de las demás solicitudes presentadas. A tal efecto se incluye un Anexo II con la relación de las solicitudes desestimadas y un Anexo III con la relación de las solicitudes excluidas de procedimiento.

4.º Plazo máximo de ejecución: Las actividades subvencionadas deberán estar finalizadas en un máximo de 18 meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes en la presente convocatoria.

Sevilla, 12 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando el Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, de acuerdo con el artículo 125 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y por algunos de los motivos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio, que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Residencia para Mayores Baecula, S.C.A.

Núm. Expte.: AF.012.JA/03.

Dirección: Calle Costilla, 41, 23710, Bailén (Jaén).

Asunto: Notificando Acuerdo de Reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 897.262,80 € (641.066 € + 256.196,8 €).

Motivo: No haber sido aplicada la subvención a la finalidad para la que fue concedida.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92, modificada por la Ley 4/1999.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 7 de septiembre de 2011.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra que se cita, para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 28 de julio de 2011 se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: 02-HU-1583-M. «Acondicionamiento de la A-475. Tramo: Intersección A-476 (Calañas) a intersección A-495 (Tharsis)». Modificado núm. 1, cuyo proyecto fue aprobado con fecha 26 de mayo de 2011.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio, la Declaración de Urgente Ocupación está implícita en la Aprobación del Proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento para la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación del citado proyecto.

A tal efecto esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan el día 10 de octubre de 2011, en el Ayuntamiento de Calañas, en horas de 10,30 a 14,00, al objeto de proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para

actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación.

Huelva, 2 de septiembre de 2011.- El Delegado, Miguel Ángel Domínguez Alonso.

Término municipal: Calañas.

Lugar: Ayuntamiento.

Día: 10.10.2011.

Finca	Pol.	Par.	Propietario	Superficie m ²	Horario
1	40	2	Grupo Cía. Azufre y Cobre de Tharsis, S.L.	781	De 11,30 a 14,00
3	41	3	Grupo Cía. Azufre y Cobre de Tharsis, S.L.	885	De 11,30 a 14,00
4	23	17	Grupo Cía. Azufre y Cobre de Tharsis, S.L.	316	De 11,30 a 14,00
2	23	12	Don José Ortega Serrano y doña María Hidalgo Rodríguez	1.293	De 10,30 a 11,00

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Guillermo Martínez Macía, con NIF núm. 28428077P, y con último domicilio conocido en C/ Alfredo Calderón, núm. 55, de Las Palmas de Gran Canaria, C.P. 35006.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras de esta Consejería en Sevilla, ha dictado Resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-95/10 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en Huelva, sita en C/ Los Emires, núm. 3, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente, ante el Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 9 de septiembre de 2011.- El Delegado, Miguel Ángel Domínguez Alonso.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando propuesta de resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Francisco Borrego Fernández.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Instructora del procedimiento se ha redactado propuesta de resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 19/11 S.

Dicha propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de quince días, contados a partir del

siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 12 de septiembre de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando propuesta de Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador.

Se ha intentado la notificación, si éxito, a don Francisco Alcaide Oliva.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Instructora del procedimiento se ha redactado Propuesta de Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 21/11 S.

Dicha Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 12 de septiembre de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

ANUNCIO de 13 de junio de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a la persona que se cita Resolución y Requerimiento específico para su prestación de consentimiento de entrada en los domicilios en expediente de desahucio administrativo.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Nicolás del Pozo Muñoz, cuyo último domicilio conocido estuvo en Barbate (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Nicolás del Pozo Muñoz, DAD-CA-2010-0108, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0918, cuenta 24, finca 15588, sita en calle Bda. El Chinar, 2, 3 B, de Barbate (Cádiz), se ha dictado Resolución de 31 de mayo de 2011, Resolución del Gerente Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas: «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.», apartado a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

Igualmente, y para cumplir con los requisitos exigidos por la Jurisprudencia Contencioso-Administrativa, se acompaña

requerimiento específico para que manifieste su consentimiento a la entrada en domicilio; igualmente, se acompaña documento notificador donde puede el afectado manifestar dicho consentimiento en un sentido u otro:

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado en fine de art. 142 de Decreto 2114/1968), ante el/la Excmo./a. Sr./a. Consejero/a de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 13 de junio de 2011.- El Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, P.D. (Res. de 7.5.2009, Dto. 239/2008, de 13.5), el Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 18 de agosto de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a la persona que se cita acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, precede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Juana Romano Ramos, DAD-CA-2011-0115, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0921, cuenta 43, finca 3060, sita en San Prudencio, 6, 1.º A, Espera (Cádiz), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 7 de julio de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0921/43.

Finca: 3060.

Municipio (provincia): Espera.

Dirección vivienda: San Prudencio, 6, 1º A.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Romano Ramos, Juana.

Cádiz, a 18 de agosto de 2011. El Instructor, Fdo. José Díaz López; el Secretario, Fdo. Mariano García Manzorro.

Cádiz, 18 de agosto de 2011.- El Director, por delegación (Res. de 7.5.2009. Decreto 239/2008, de 13.5), el Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 18 de agosto de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a la persona que se cita propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra José Antonio Moyano Flores, DAD-CA-2011-0025, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0930, cuenta 498, finca 38749, sita en Pintor Carlos González, 7, 8 B, 11408 Jerez de la Frontera (Cádiz), y dictado propuesta de resolución de 28 de junio de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, Local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0930/498.

Finca: 38749.

Municipio (provincia): Jerez de la Frontera.

Dirección vivienda: Pintor Carlos González, 7, 8 B.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Moyano Flores, José Antonio.

Cádiz, a 18 de agosto de 2011. El Instructor, Fdo. José Díaz López; el Secretario, Fdo. Mariano García Manzorro.

Cádiz, 18 de agosto de 2011.- El Director, por delegación (Res. de 7.5.2009, Dto. 239/2008 de, 13.5), el Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 25 de agosto de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a la persona que se cita propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra M.ª Paz García Ruiz, DAD-CA-2010-0185.1, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-8041-AY, cuenta 39, sita en Bda. Huerta San Cayetano 3.ª Fase, B.2, 5, 1.º B, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) y dictado propuesta de resolución de 9 de mayo de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-8041-AY/399.

Municipio (provincia): Sanlúcar de Barrameda.

Dirección vivienda: Bda. Huerta San Cayetano, 3.ª Fase, Bloque 2, portal 5, 1.º B.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: García Ruiz, M.ª Paz.

Cádiz, a 25 de agosto de 2011. El Instructor, Fdo. José Díaz López; el Secretario, Fdo. Mariano García Manzorro.

Cádiz, 25 de agosto de 2011.- El Director, por delegación (Res. de 7.5.2009, Dto. 239/2008, de 13.5), el Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 29 de agosto de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a diferentes sujetos pasivos de expedientes de desahucio administrativo, resolución de sus respectivos expedientes y requerimientos específicos para su prestación de consentimiento entrada en los domicilios objeto de los citados expedientes que conforman parte de nuestro parque de viviendas de protección oficial de promoción pública.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconocen los actuales domicilios de los siguientes expedientados:

- Amina Serji, DNI 31719398-Y, expediente DAD-CA-2010-0144, cuyo último domicilio conocido estuvo en Algeciras (Cádiz).

- Argentina Amaya Amaya, DNI 32061137, expediente DAD-CA-2010-0106, cuyo último domicilio conocido estuvo en Jerez (Cádiz).

- Jamila Riani, DNI X3684966K, expediente DAD-CA-2010-0099, cuyo último domicilio conocido estuvo en Algeciras (Cádiz).

- Juan Jesús Gómez Varo, DNI 75864451D, expediente DAD-CA-2010-0167, cuyo último domicilio conocido estuvo en Puerto Serrano (Cádiz).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra los arriba relacionados y en relación a las viviendas igualmente relacionadas de nuestra titularidad se ha dictado:

- Resolución de 16 de junio de 2011, del Gerente Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud «ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello». Se acuerda el desahucio sobre la vivienda antes descrita. Amina Serji, expediente DAD-CA-2010-0144.

- Resolución de 16 de mayo de 2011, del Gerente Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud «ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello». Se acuerda el desahucio sobre la vivienda antes descrita. Argentina Amaya Amaya, expediente DAD-CA-2010-0106.

- Resolución de 22 de junio de 2011, del Gerente Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud «ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello». Se acuerda el desahucio sobre la vivienda antes descrita. Jamila Riani, expediente DAD-CA-2010-0099.

- Resolución de 16 de junio de 2011, del Gerente Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. El Art. 15, apartado 2, letra a), apartado 1.º, de la Ley 13/2005 «la falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicada en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente». Se acuerda el desahucio sobre la vivienda antes descrita. Juan Jesús Gómez Varo, expediente DAD-CA-2010-0167.

Igualmente, y para cumplir con los requisitos exigidos por la Jurisprudencia Contencioso-Administrativa, se acompaña requerimiento específico para que manifieste su consentimiento a la entrada en domicilio; igualmente se acompaña documento notificador donde puede el afectado manifestar dicho consentimiento en un sentido u otro:

- Requerimiento específico de entrada en domicilio, realizado en fecha 17.6.2011, expediente DAD-CA-2010-0144, relativo a doña Amina Serji, con DNI 31719398-Y, referido a la Vivienda Grupo CA-0915, Cuenta 135, sita en C/ Miguel Hernández, 1, 6.º C, 11207, en la localidad de Algeciras (Cádiz).

- Requerimiento específico de entrada en domicilio, realizado en fecha 18.5.2011, expediente DAD-CA-2010-0106, relativo a doña Argentina Amaya Amaya, con DNI 32061137, referido a la Vivienda Grupo CA-7012, Cuenta 51, sita en Avda. José León de Carranza, 29, 5, 2.º C, 11407, en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz).

- Requerimiento específico de entrada en domicilio, realizado en fecha 22.6.2011, expediente DAD-CA-2010-0099, relativo a Jamila Riani, con DNI X3684966K, referido a la vivienda Grupo CA-0966, Cuenta 120, sita en Avda. Irlanda, 15, 2.º dcha, 11204, en la localidad de Algeciras (Cádiz).

En las respectivas resoluciones se les otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entreguen las llaves y dejen libres y expeditas las viviendas referidas a cada uno de ellos. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se les apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

La resolución y el resto de documentos aquí señalados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma se podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 29 de agosto de 2011.- El Director, por delegación (Res. de 7.5.2009, Dto. 239/2008, de 13.5), el Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 27 de junio de 2011, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica el trámite de audiencia que se cita.

Don José Fernández Baca.
Finca 000024. Promoción SE-7082.

Por resolución del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, se le adjudicó la vivienda de promoción pública citada en el encabezamiento, sin que haya podido formalizarse el contrato debido a que usted no ha comparecido para suscribirlo.

En cumplimiento del art. 5.3 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, si no se formalizaba el contrato por causa imputable al interesado, podría dejarse sin efecto la adjudicación de la vivienda.

Por ello, se procede al preceptivo trámite de audiencia en el que, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince,

podrá presentar los documentos que estime pertinentes, y transcurrido el mismo sin alegar ni presentar documentación, se tendrá por realizado este trámite y se procederá a dejar sin efecto el contrato con el posterior desalojo de la vivienda. Fdo. María del Mar Gutiérrez Rodríguez, Jefe Departamento Gestión Patrimonial.

Sevilla, 27 de junio de 2011.- La Gerente Provincial de Sevilla, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2011, de la Oficina de Rehabilitación Integral de la Barriada Polígono Sur de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se notifica la resolución por la que declara resuelta la adjudicación de la vivienda que se cita.

Que intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de don Rafael Muñoz Gómez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la misma en relación a la vivienda sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1, bloque 7, 2.º D, grupo SE-0903, cuenta 122, que, con fecha 30 de junio de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución:

- Resolución del Gerente de la Oficina de Rehabilitación Integral de la Barriada Polígono Sur (Sevilla), por delegación del Director de EPSA, por la que se declara la extinción de la adjudicación en régimen de arrendamiento correspondiente a la vivienda de protección oficial de promoción pública identificada con la matrícula SE-903, cuenta 122.

La mencionada Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina RIB del Polígono Sur, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n, 41013, de Sevilla.

Igualmente se le informa que la mencionada Resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de agosto de 2011.- El Gerente de la Oficina de Rehabilitación, Diego Gómez Ojeda.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por el que se notifica acto administrativo de rechazo de la solicitud de depósito en los estatutos de la organización empresarial que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio de la organización facilitado por los in-

teresados, de la carta de rechazo del depósito de los estatutos del expediente que se cita a continuación:

Expediente administrativo: Solicitud de depósito de los estatutos de la organización «Asociación Empresarial Andaluza de Formación y Empleo -ADEMFE-», código tramitación núm. 589.

Fecha de entrada del expediente: 6 de mayo de 2011.

Nombre y apellidos del solicitante: Don Pablo Andrés Viedma Hurtado.

NIF: 26415624-D.

Causas del rechazo: No haberse acreditado la condición empresarial de los fundadores, conforme a lo dispuesto en el art. 1.1 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, por lo que se incumple lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, que se aplica con carácter supletorio, que exige la concurrencia de tres o más personas jurídicas o físicas para constituir una asociación, de conformidad con lo establecido en Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre el depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 17/1977, reguladora del derecho de asociación sindical.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de los interesados (fundadores o representantes de la organización) en la sede del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sito en C/ República Argentina, 25 (C.P. 41010), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta y los arts. 2.i) y 165 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, los promotores de la asociación podrán impugnar esta resolución ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cuya circunscripción tenga sede la organización, en el plazo de 10 días a computar desde la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 8 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 8 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Raquel Hoyo García y don Ildelfonso Serrano Barquilla, por encontrarse en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de quince días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo del menor E.S.H., expediente (DPJA) 352-2010-00005688-3 de fecha 8 de agosto de 2011.

Se le significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén, 8 de septiembre de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, notificando Resolución de 2 de febrero de 2011, recaída en expediente núm. 2961/09, de recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de 19 de octubre de 2009.

Intentada la notificación a doña M.ª Olga Lluch Ahumada, con DNI 20080029-V, y con último domicilio conocido en calle Morayma, núm. 6, piso 2.º B, Barrio del Serrallo, código postal 18008, de Granada, no ha sido posible practicar la misma.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución de fecha 2 de febrero de 2011, de la Consejera, P.D. El Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (Orden de 12 de julio de 2004), se ha desestimado el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 19 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, por la que se acuerda la extinción del PIA reconocido (prestación económica para cuidados en el entorno familiar).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha resolución de fecha 2 de febrero de 2011 se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla, en Avenida de Hytasa, núm. 14, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de septiembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.ª Ángeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 1 de septiembre de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección 353-2007-040000103-1 (EQM 1) relativo a la menor MG.M.M., dicta Acuerdo de Rectificación de Errores.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Remedios Miranda Sáez al encontrarse en paradero desconocido según la información que obra en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra dicho Acuerdo no cabe recurso alguno.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de septiembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación del oficio que se cita, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha 14 de julio de 2011 se formula oficio comunicando a don José Fernández Herrero la fecha de recepción, en el órgano competente para su tramitación, de escrito de interposición de recurso de reposición, el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del mismo, así como los efectos que pudiera producir el silencio administrativo.

Intentada por dos veces sin resultado la notificación del citado oficio en el domicilio fijado a estos efectos por el interesado, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la reproducción del texto íntegro del acto administrativo:

En relación con el recurso de reposición planteado por usted, contra el Decreto 168/2011, de 24 de mayo, por el que se declara de interés social, a efectos de expropiación forzosa, la adquisición de la Cantera Mayor y la Cantera Chica, situadas en el yacimiento arqueológico de la necrópolis y anfiteatro romanos de Carmona, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural con la tipología de Zona Arqueológica, le comunico lo siguiente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

- Su escrito de recurso ha tenido entrada el día 29.6.2011 en el Registro General de esta Secretaría General Técnica, que es el órgano competente para tramitarlo, de acuerdo con el art. 6.2.i) del Decreto 138/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 71, de 14 de abril).

- El plazo máximo para la resolución y notificación de la resolución del recurso es de un mes a contar desde la fecha de entrada en el Registro antes indicado, conforme a lo dispuesto en los artículos 117.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en concordancia con el 42.3.b) de la misma.

- Transcurrido ese plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El Jefe de Servicio de Legislación y Recursos, Luis Javier Jover Oliver.

Sevilla, 8 de septiembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, María Concepción Becerra Bermejo.

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación del oficio que se cita, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha 14 de julio de 2011 se formula oficio comunicando a doña María del Carmen Fernández Alonso la fecha de recepción, en el órgano competente para su tramitación, de escrito de interposición de recurso de reposición, el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del mismo, así como los efectos que pudiera producir el silencio administrativo.

Intentada por dos veces sin resultado la notificación del citado oficio en el domicilio fijado a estos efectos por la interesada, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la reproducción del texto íntegro del acto administrativo:

En relación con el recurso de reposición planteado por usted, contra el Decreto 168/2011, de 24 de mayo, por el que se declara de interés social, a efectos de expropiación forzosa la adquisición de la Cantera Mayor y la Cantera Chica, situadas en el yacimiento arqueológico de la necrópolis y anfiteatro romanos de Carmona, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural con la tipología de Zona Arqueológica, le comunico lo siguiente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

- Su escrito de recurso ha tenido entrada el día 29.6.2011 en el Registro General de esta Secretaría General Técnica, que es el órgano competente para tramitarlo, de acuerdo con el art. 6.2.i) del Decreto 138/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 71, de 14 de abril).

- El plazo máximo para la resolución y notificación de la resolución del recurso es de un mes a contar desde la fecha de entrada en el Registro antes indicado, conforme a lo dispuesto en los artículos 117.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en concordancia con el 42.3.b) de la misma.

- Transcurrido ese plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El Jefe de Servicio de Legislación y Recursos, Luis Javier Jover Oliver.

Sevilla, 8 de septiembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, María Concepción Becerra Bermejo.

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación del oficio que se cita, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha 14 de julio de 2011 se formula oficio comunicando a doña Juana María Fernández Vázquez la fecha de recepción, en el órgano competente para su tramitación, de escrito de interposición de recurso de reposición, el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y noti-

ficación del mismo, así como los efectos que pudiera producir el silencio administrativo.

Intentada por dos veces sin resultado la notificación del citado oficio en el domicilio fijado a estos efectos por la interesada, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la reproducción del texto íntegro del acto administrativo:

En relación con el recurso de reposición planteado por Usted, contra el Decreto 168/2011, de 24 de mayo, por el que se declara de interés social, a efectos de expropiación forzosa, la adquisición de la Cantera Mayor y la Cantera Chica, situadas en el yacimiento arqueológico de la necrópolis y anfiteatro romanos de Carmona, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural con la tipología de Zona Arqueológica, le comunico lo siguiente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

- Su escrito de recurso ha tenido entrada el día 29.6.2011 en el Registro General de esta Secretaría General Técnica, que es el órgano competente para tramitarlo, de acuerdo con el art. 6.2.i) del Decreto 138/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 71, de 14 de abril).

- El plazo máximo para la resolución y notificación de la resolución del recurso es de un mes a contar desde la fecha de entrada en el Registro antes indicado, conforme a lo dispuesto en los artículos 117.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en concordancia con el 42.3.b) de la misma.

- Transcurrido ese plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El Jefe de Servicio de Legislación y Recursos, Luis Javier Jover Oliver.

Sevilla, 8 de septiembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, María Concepción Becerra Bermejo.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación del oficio que se cita, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha 5 de agosto de 2011 se formula oficio comunicando a doña María Purificación Bellido Cledera la fecha de recepción, en el órgano competente para su tramitación, de escrito de interposición de recurso de reposición, el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del mismo, así como los efectos que pudiera producir el silencio administrativo.

Intentada por dos veces sin resultado la notificación del citado oficio en el domicilio fijado a estos efectos por la interesada, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la reproducción del texto íntegro del acto administrativo:

En relación con el recurso de reposición planteado por usted, en representación de don Agustín Bellido Sánchez, don Antonio Segovia Olivares y doña Ángeles González Rubia e Hijos, contra Resolución del Consejero de Cultura de 22 de junio de 2011, que aprueba definitivamente la relación indi-

vidualizada de bienes de necesaria ocupación temporal en Andújar (Jaén), le comunico lo siguiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

- Su escrito de recurso ha tenido entrada el día 28 de junio de 2011 (R.E. núm. 11630) en el Registro General de esta Secretaría General Técnica, que es el órgano competente para tramitarlo, de acuerdo con el art. 6.2.i) del Decreto 138/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura (BOJA núm. 71, de 14 de abril).

- El plazo máximo para la resolución y notificación del recurso es de un mes a contar desde la fecha de entrada en el Registro antes indicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en concordancia con el 42.3.b) de la misma.

- Transcurrido ese plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El Jefe de Servicio de Legislación y Recursos, Luis Javier Jover Oliver.

Sevilla, 9 de septiembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, María Concepción Becerra Bermejo.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación del oficio que se cita, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha 25 de julio de 2011 se formula oficio comunicando a don Joaquín Torres Vérez la fecha de recepción, en el órgano competente para su tramitación, de escrito de interposición de recurso de alzada, el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del mismo, así como los efectos que pudiera producir el silencio administrativo.

Intentada por dos veces sin resultado la notificación del citado oficio en el domicilio fijado a estos efectos por el interesado, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la reproducción del texto íntegro del acto administrativo:

En relación al recurso de alzada interpuesto por Usted, en representación de Cobas Inversión Valor, S.L.U., contra Resolución de la Delegación Provincial de Cultura en Granada, sancionadora por realización de obras en inmueble situado en Plaza de Toqueros, número 8, del Barrio del Albaicín, de Granada, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LAP), le comunico lo siguiente:

- Su escrito de recurso ha tenido entrada el día 12.7.11 (R.E.10697), en el Registro General de esta Secretaría General Técnica, que es el órgano competente para tramitarlo, de acuerdo con el art. 6.2.i) del Decreto 138/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura (BOJA núm. 71, de 14 de abril).

- El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso es de tres meses a contar desde la fecha de entrada en el Registro antes indicado, conforme a lo dispuesto en los artículos 115.2 y 42.3.b) de la LAP.

- Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso, de conformidad, asimismo, con el artículo 115.2 de la LAP en relación con el 43.1

de la misma Ley. El Jefe de Servicio de Legislación y Recursos, Luis Javier Jover Oliver.

Sevilla, 9 de septiembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, María Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Rus (Jaén). (PP. 1677/2011).

Expediente: AAU/JA/0001/11.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de mejora y perfeccionamiento de almazara, en el término municipal de Rus (Jaén), promovido por S.C.A. Ntra. Sra. de la Asunción y San José, expediente AAU/JA/0001/11, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 10 de mayo de 2011.- El Delegado, José Castro Zafra.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Quesada (Jaén). (PP. 2838/2011).

Expediente: AAU/JA/0011/11.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de ampliación y perfeccionamiento de instalaciones de almazara en el término municipal de Quesada (Jaén), promovido por Explotaciones Agroalimentarias Trame, S.L., expediente AAU/JA/0011/11, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán for-

mular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, 23071 Jaén.

Jaén, 14 de julio de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Orcera (Jaén). (PP. 2986/2011).

Expediente: AAU/JA/0136/10.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de traslado de puesto de compra permanente de aceituna, en el término municipal de Orcera (Jaén), promovido por Aceites Francisco González Hidalgo, S.L., con domicilio en C/ Argal, s/n, de Castellar (Jaén), C.P. 23260, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 3 de agosto de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de Información Pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 2717/2011).

Término municipal de Coin, provincia de Málaga.

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-25344.

Asunto: Concesiones de aguas subterráneas.

Peticionario: Odette Dupont.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Superficie: 1,5489 ha.

Caudal de aguas: 0 l/s.

Cauce: No tiene cauce.

Término municipal: Coin (Málaga).

Lugar: Valdeperales.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, para lo que podrán examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Málaga, 5 de julio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 17 de agosto de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de la relación de interesados referenciada, el siguiente anuncio.

Esta Consejería de Medio Ambiente está procediendo a efectuar el reconocimiento de los aprovechamientos de la provincia de Almería, Cádiz y Málaga.

Siendo en estos expedientes necesaria la comprobación sobre el terreno de la situación actual de los citados aprovechamientos, se ha procedido a citar, para visita de reconocimiento, a los solicitantes que se relacionan en tabla adjunta, sin que haya sido posible realizar notificación personal de dicha citación. En consecuencia, mediante el presente se pone en conocimiento de los anteriores solicitantes que, desde este momento y hasta los 10 días siguientes a la finalización del plazo de exposición del presente anuncio en virtud de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común deberán ponerse en contacto con esta Consejería, encargada de dicho reconocimiento, al objeto de concretar el día y hora en que la visita pueda realizarse.

En caso contrario, el expediente se entenderá paralizado por causa imputable al interesado, por lo que se le advierte que transcurridos tres meses sin que Vd. se ponga en contacto con esta Consejería, a efectos de concertar y realizar el reconocimiento sobre el terreno, se acordará el archivo de las actuaciones por caducidad del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin más trámite y sin que haya lugar al reconocimiento de derecho alguno.

Sevilla, 17 de agosto de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

Expediente	Nombre Titular	Apellidos Titular	Lugar	Término
AL-26573	LUISA	MARTINEZ HERRERIAS	LAS VIÑAS	ABLA
AL-26789	JOAQUIN	DELGADO OCAÑA	LAS JUNTAS	ABLA
AL-26900	JOSE ANTONIO	BAUTISTA HERNANDEZ Y AURORA LOPEZ	ESTACION DE ABLA	ABLA
AL-23172	JOSE	LAO GONZALEZ	EL CAMPILLO	ABRUCENA
AL-24308	MARAVILLAS	JOYA PEREZ	LOS LLANOS	ABRUCENA
AL-21025	MANUEL ANTONIO	MALDONADO RODRIGUEZ	LAS MARINAS	ADRA
AL-22925	JUAN	SEGURA REQUENA	LOMA DEL AIRE	ADRA
AL-26407	HERMINIA DOLORES	LOPEZ ESCUDERO Y ESPOSO	LOMA COLORADA	ADRA
AL-27777	D. DONALD	ANDREW HAWLEY	FUENTE UTRERA	ADRA
AL-27948	Dª MARIA	CERDAN MARTINEZ	EL CAÑICO	ALBOX
CA-50668	MARIA JOSE	HOLGADO HERRERO	CALLE DE LA PARRA	ALGECIRAS
MA-31513	JOHN	MILLER Y JAMES ROBERT PAGET	EL TEJAR	ALHAURIN EL GRANDE
MA-32450	URSULA FRICKE	PATZAK	BARRANCO BLANCO	ALHAURIN EL GRANDE
AL-22010	ANTONIO JOSE	CAÑADAS GARCIA	CUEVA DE ALMAGRO	ALMERIA
AL-22390	ANA MARIA	PASCUAL SALVADOR	BARRIADA DE SAN VICENTE	ALMERIA
AL-23498	JOSE MIGUEL, ENCARNACION	CASTILLO SANCHEZ, SANCHEZ VARGAS Y OTROS	BOQUERA EL CUCO	ALMERIA
AL-23708	JUAN ANTONIO	RODRIGUEZ RAMON	CORTIJO DIONISIO	ALMERIA
AL-26879	ANTONIO	MARTIN ALMENDROS	BELLAVISTA	ALMERIA
AL-29198	D. JOSE A.	FERNANDEZ RODRIGUEZ	ALJIBE DEL SALVADOR	ALMERIA
MA-39782	ZACHARY	BROAD	EL SABINAL	ALORA
MA-40465	FREDICK JOHN	WARD	LA MORENA	ALORA
MA-28869		CHAMEZ, S.L.	LOS PEÑONES	ALOZAINA
MA-35519	ANTONIO JOSÉ	LUQUE MUÑOZ	LAGUNILLAS BAJAS	ARCHIDONA
MA-37802	ANTONIO	MARTIN GUERRERO Y PILAR ALVAREZ MERCHAN	LOS PALOMOS	ARCHIDONA
MA-38432	JOSE ANTONIO	SOLIS CLAVIJO	PAN SECO	ARCHIDONA
MA-35727	CALUM ALEXANDER	MEIKLE Y JILL FRANCES CHALMERS	DOÑANAS	ARRIATE
AL-21666	KRAMMER	WALTER	BCO DE CAYETANO	BEDAR
AL-23164	DANIELLE	BOSCOLO	LA TERRERA	BEDAR
AL-21120	Mª DEL CARMEN	PEREGRINA LÓPEZ	EL PEÑÓN	BERJA
AL-24202	ANTONIO MANUEL	MARTIN LOPEZ	FUENTES DE MARBELLA	BERJA
AL-26477	Mª GADOR, CELSO ANTONIO	ROMERA TORRES, AMOR CASTILLO	NEJITE	BERJA
MA-32417	KEITH THOMAS Y VIVIENNE LYNNETE	HAWKINGS	CERRO DEL ATAJO	CARTAMA
MA-32823	ROGER	STOREY	CASAPALMA	CARTAMA
MA-34821	WILLEM VAN	OMMEN	PUENTE FAHALA	CARTAMA
MA-38254	RACHIDA, JOHN BARRY	BEN HADDONCH, DAWSON	SANTA MARIA	CARTAMA
MA-39815	JOSE MARIA	MIRA HEREDIA	CASAPALMA	CARTAMA
MA-44480	JULIO	VESPERINAS PEREZ	VEGA DE RIARAN	CARTAMA
MA-45425	ALISTAIR JEFFERY	PRATT	CORTIJO LAS CRIADERAS	CARTAMA
MA-47735	ANTONIA	RUIZ CARMONA Y ENRIQUE GARCIA RODRIGUEZ	HAZA BERROCALES	CARTAMA
MA-50101	ANGEL	IGLESIAS SANCHEZ	CORTIJO ANAYA	CARTAMA
MA-31993	EVA MARÍA	BLANCO JURADO	CASAPALMA	COIN
MA-33958	JAN EVERT ANDERS	NILSSON	LLANO DE LA CARIDAD O CORTIJO BENITEZ	COIN
MA-42240	JULIAN RALPH TOMAS	CLARK Y DEBORAH JAYNE WILLIAMS	LA BREÑA	CORTES DE LA FRONTERA
MA-41549	ROY	WATSON	LAS ROZAS	CUTAR
AL-28590	D. JOSE	SALAS IBAÑEZ	PAGO FEL FAZ	FIÑANA
AL-24191	JOSE	MORENTE RODRIGUEZ Y ESPOSA	LA HORCHATA	FONDON
AL-24368	LUIS	CARRILLO RODRIGUEZ	CORTIJO TERUEL	GALLARDOS (LOS)
M-1336-17		ROCHESTEVE, S.L.	FINCA LA ALQUERIA	GAUCIN
MA-44673	CELINE KATRIN	LAUBSCH	JOALGAZAR	GAUCIN
AL-26253	ANGEL	BLANQUEZ CORRAL	LLANOS DEL POLVORIN O EL RAMBLON	GERGAL
AL-23641	MARIA DEL MAR	PERALTA MARTINEZ	LA CAPELLANIA	HUERCAL-OVERA

Expediente	Nombre Titular	Apellidos Titular	Lugar	Término
AL-25139	ANA ISABEL	CARBALLEDO ESCOBAR	EL PEÑONCILLO	LUCAINENA DE LAS TORRES
MA-44462	LAURENANO	LOPEZ DIAZ	BASILIO	MACHARAVIAYA
MA-31317	KLAUS DIETER	OBST	CORTIJO SAN MIGUEL	MÁLAGA
MA-24980	JOSE	FERNANDEZ RIVAS	ALTOS REALES	MARBELLA
AL-24037	MONIKA	ELFRIEDE SPRINK	EL QUINTO	MOJACAR
AL-24414	SEBASTIAN	GONZALEZ ORTEGA Y OTRA	LA MATA	MOJACAR
MA-29060	SALVADOR	GONZALEZ URBANEJA	HORNILLO	MONDA
AL-23913	ANGEL	BLANQUEZ CORRAL	RAMBLON	NACIMIENTO
MA-29976	JOSE MARIA	LOSANTOS HERNANDO	CHINCHILLA	RONDA
MA-32560	JESUS DE LA	CRUZ ISLA Y ANGELES BECERRA VELASCO	LA ALHAJA	RONDA
AL-24591	ILIA	LI BURAV Y MANUEL SANCHEZ PEREZ	MORRONES	SENES
AL-27357	FERNANDO Y INMACULADA	CORTES RODRIGUEZ Y AROSTEGUI RUIZ	EL CAMPILLO ALTO	SENES
AL-22303	D. CARLOS	CABALLERO REY	CAÑADA DE SISCAR	SORBAS
AL-22995	ANA	FERNANDEZ FERNANDEZ	CORTIJO DEL REGISTRADOR	SORBAS
AL-24279	JOSÉ ANTONIO	FERNANDEZ RAMOS	LOS CASTAÑOS	SORBAS
AL-26584	GERARD Y ODILE MEDELEINE	LABAT Y MARGOTTEAU LABAT	CORTIJO O LLANO HORMIGA	SORBAS
AL-26792	MONICA	SANCHEZ GRANADOS	RINCON MARQUES	SORBAS
AL-27859	ERROL	DRIELINGER	QUIJILIANA	SORBAS
AL-21018	ANTONIO	CAZORLA GARRIDO	LAS LOMAS	TABERNAS
AL-23511	MARIA	IBAÑEZ ANDUJAR	ORO VERDE	TABERNAS
AL-24138	FRAN SALVADOR	HEREDIA PLAZA	LOSINQUISIDORE	TABERNAS
AL-25789	RAFAEL	SANCHEZ TERRADEZ	LOS RETAMARES. POLIGONO, 27 PARCELA, 44	TABERNAS
AL-26380	JOSE	RAMOS MORENO	SAN ANTONIO APARICIO-LA ERMITA	TABERNAS
AL-26090	HERMINIA	SANCHEZ GONZALEZ HERMINIA	LAS CONTRAVIESAS	TAHAL
AL-26292	JUAN MIGUEL	GALINDO LOPEZ	GILES (OCAÑA)	TRES VILLAS (LAS)
AL-27110	FRANCISCO JAVIER	GUALDA GINES	JUAREZ (DOÑA MARIA)	TRES VILLAS (LAS)
MA-31648	FERNANDO JAVIER, ALBERTO	MARTI TARREGA, GARRIDO TUDELA	CORTIJO DE LAS MONJAS	VILLANUEVA DE TAPIA
MA-44994	FRANCISCA	PAREDES JIMENEZ	EL PEÑON	VILLANUEVA DEL ROSARIO

ANUNCIO de 17 de agosto de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público, para conocimiento de la relación de interesados referenciada, el siguiente anuncio.

Siendo en estos expedientes imprescindible la aportación de documentación necesaria para el reconocimiento de los mencionados derechos, se ha procedido a requerir dicha documentación a los solicitantes que se relacionan a continuación, sin que haya sido posible realizar notificación personal de dicho requerimiento.

Referencias:

1. Documento reciente acreditativo de la propiedad de la finca (en todo caso, original o copia compulsada).
2. Acreditación del total de la superficie de riego solicitada.
3. Plano parcelario del catastro donde se señale el perímetro de la finca, la delimitación de la superficie regable y se

marquen las obras a realizar y distancias a otros aprovechamientos de agua y cauces públicos.

4. Memoria justificativa del volumen y usos previstos para el agua.
5. Documentación acreditativa de la representación que ostenta (en el caso de empresas).
6. Escritura de constitución de la entidad.
7. Ratificación de la solicitud por parte de los restantes propietarios de la finca.
8. Justificación técnica de la bomba.
9. Confirmación de desistimiento.
10. Justificación de la antigüedad de la captación situada en acuífero sobreexplotado.
11. Pago de inserción del anuncio para Información Pública.
12. Convenio específico según lo establecido en el artículo 203 R.D.P.H.
13. Manifestación de disponibilidad de uso de los terrenos según lo establecido en el art. 100.1 R.D.P.H.
14. Permiso del titular de otro aprovechamiento a distancia inferior a la establecida en el Plan Hidrológico de Cuenca.
15. Informe sanitario de la Consejería de Salud según lo establecido en el art. 123.3.d) R.D.P.H.
16. Estudio agronómico según lo establecido el art. 106.2.b) R.D.P.H.

17. Proyecto de obras a ejecutar por técnico competente, según lo establecido en el art. 106.2.a) R.D.P.H.

18. Fianza del 3% de presupuesto de ejecución de obras.

19. Trámite de competencia de proyectos (caudal ≥ 8 l/s)

20. Número de Registro y expediente de la solicitud de autorización de vertidos.

21. Censo de población o documento justificativo de necesidades de agua.

22. Documento justificativo de imposibilidad de abastecimiento de la red municipal, según lo establecido en el art. 124.2 R.D.P.H.

23. CIF de la entidad.

En consecuencia, por medio del presente se pone en conocimiento de los citados interesados que de acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere la presentación de la documentación señalada en el plazo de 10 días a contar desde la fecha de finalización del plazo de exposición del presente anuncio. En caso contrario, ante la imposibilidad de continuar la tramitación del expediente sin la documentación requerida, se procederá al archivo definitivo del mismo, sin más trámite.

Sevilla, 17 de agosto de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

Expediente	Nombre Titular	Apellidos Titular	Lugar	Doc. a Subsananar	Término
AL-26368	ANTONIO	PINTOR LOPEZ, INVERALMERIA, S.L.	TREBOLAR-FUENTE UTRERA	9	ADRA
AL-26369	ANTONIO	PINTOR LOPEZ, INVERALMERIA, S.L.	CAILLOS-EL POZO	1,3	ADRA
AL-26056	GEBRIEL	MOYA FERNANDEZ	LAS BALSICAS	8	ALCOLEA
AL-27826	Dª ANGELES	TORRES TORRES	CUEVA DE LOS CAPELES	10	ALMERIA
AL-24102	JOSE RAMON	ROMAN LUPIAÑEZ	LAS ADELFA	1,3,10	BERJA
MA-46292	EUNICE	GODLEY	LOS GOMEZ	9	CANILLAS DE ACEITUNO
AL-27679	D. MATEO	CAYUELA VICENTE	PALMAS Y TEJAS	10	CARBONERAS
AL-27347	PEDRO PABLO	PABLO GEA	LOS ALGARROBOS	3	FINES
AL-27018	JUAN	CIRERA IBORRA	CHAPINA	9	FONDON
AL-29143	D. JUAN JOSE	MARTINEZ SALINAS	EL PUNTAL	10	LUCAINENA DE LAS TORRES
MA-47851	JOAQUIN	JIMENEZ MERINO Y MARIA MATILDE GARCIA DIAZ	CAMPANILLAS	7	MÁLAGA
AL-20079	FRANCISCO	GARCIA LOPEZ	RAMBLA DEL ALGARROBO	10	NIJAR
AL-20942	JUAN JOSE	GARCIA ALONSO	LA ALMAZARA	10	NIJAR
AL-21178	JOSE	GARCIA LOPEZ	ALJIBE DE LA HIGUERA	10,3	NIJAR
AL-21249	CASIMIRO	FUENTES MENDEZ	CASTRO	10	NIJAR
AL-21608	AURELIO	HERNANDEZ VARGAS	CORTIJO DEL PINO	10	NIJAR
AL-21857	RAFAEL	PUERTA VALERO	EL LLANO	10	NIJAR
AL-21870	EVA MARIA	LOPEZ MONTOYA	SALADAR Y LECHE	10	NIJAR
AL-22110	JOSE	VARGAS FERNANDEZ	CERRO BLANCO-CORTIJO EL APERO	10,3	NIJAR
AL-22176	FLORE	F. LONGERSTAEY	LA LOMA	10	NIJAR
AL-22858	VIRGINIO	REDONDO HERNANDEZ	LA PANIZA	1,4,10	NIJAR
AL-22947	CARMEN	PEREZ GARRIDO Y CARMEN Y MANUEL SANCHEZ PEREZ	CORTIJO LAS RISCAS	10	NIJAR
AL-23197	ANDRES	CHACON GARCIA	EL NAZARENO	10,3	NIJAR
AL-23472	FRANCISCO	DOMINGUEZ CAPEL	LOS NIETOS DE ALLA	10,3	NIJAR
AL-23497	MOHAMED	BOUHAROU	LOS HORNILLOS	10	NIJAR
AL-23837	JOSE FRANCISCO	FRENICHE SEGURA	LOS NIETOS	10,7	NIJAR
AL-24303	JOSE	AYALA LOPEZ	CORTIJO NUEVO NAZARENO	10	NIJAR
AL-25217		PINTURAS FRAMUEL S.L.	EL HORNILLO	1,5,6,10	NIJAR
AL-25390	FRANCISCO MANUEL	TORRES MORALES Y ESPOSA	HAZA DEL TERRERON	10	NIJAR
AL-25391	D. JUAN	RAMIREZ CAMACHO	CAMPILLO DE GATA	10,3	NIJAR
AL-25821	FRANCISCO	PIEDRA GIMENEZ	RONCILLO, POLIGONO-174 PARCELA-27	10,1	NIJAR
AL-26003	DON DIEGO	LOPEZ SANCHEZ	CERRO PUERCA	10	NIJAR
AL-26107	JOSE	JIMENEZ MARTINEZ	EL TOMILLAR	10	NIJAR
AL-26108	JOSE	JIMENEZ MARTINEZ	HAZA PEREA	10	NIJAR
AL-26171	JOSE MARÍA	BLASCO FELIPE	MADRESELVA	10	NIJAR
AL-26208	DAVID	ANGEL RANZ	CAÑADA DEL GÚ - CUEVAS DE ORTIZ	10,3	NIJAR
AL-26602	MANUEL	GARCIA GARCIA MANUEL	LAS NEGRAS	10,1	NIJAR
AL-26709	JOSE	MARTINEZ PALENZUELA	LA VEEDORA-EL ARNILLO	10,1	NIJAR

Expediente	Nombre Titular	Apellidos Titular	Lugar	Doc. a Subsananar	Término
AL-26915	EMILIO Y M ^a DOLORES	JIMENEZ ACACIO EMILIO	LA CORTIJADA	10	NIJAR
AL-27077	JOSE	JIMENEZ MARTINEZ	LOS TOMILLARES	1,3,10	NIJAR
AL-27078	JOSE	JIMENEZ MARTINEZ	HAZA PEREA	10	NIJAR
AL-27112	JOSE M.	RODRIGUEZ GARCIA JOSE MANUEL	LOS MATIAS	10	NIJAR
AL-27113	JOSE M.	RODRIGUEZ GARCIA JOSE MANUEL	LOS MATIAS	10	NIJAR
AL-27235	JOSE ANDRES	GAZQUEZ FERNANDEZ	CAÑADA DEL PERRO Y VI-RUELA	10	NIJAR
AL-27504	D. JUAN	REDONDO HERNANDEZ	LOS JIMENEZ	10	NIJAR
AL-28084	D. JUAN IGNA-CIO	PEREZ ZAMARRÓN	LAS HORTICHUELAS	10	NIJAR
AL-28302	JOSE	GARCIA LOPEZ	LA BOQUERA DE MORILLAS CJO LECHUGA	10	NIJAR
AL-29370	FRANCISCO JESUS	GARRIDO GUALDA	HAZA DEL OLIVO-LA PARED	10	NIJAR
AL-29371	FRANCISCO JESUS	GARRIDO GUALDA	HAZA ESTRECHA-SALADAR Y LECHE	10	NIJAR
AL-29372	D. JOSE RA-MON	GARRIDO GUALDA	HAZA ESTRECHA-SALADAR Y LECHE	10,7	NIJAR
AL-29373	D. JOSE RA-MON	GARRIDO GUALDA	HAZA DEL ALJIBE-SALADAR Y LECHE	10	NIJAR
AL-29374	D. JOSE RA-MON	GARRIDO GUALDA	HAZA DEL ALJIBE-SALADAR Y LECHE	10,2	NIJAR
AL-29375	D ^a M ^a DEL CAR-MEN	TORRES LOPEZ	LAS JUNTAS-SALADAR Y LE-CHE	10	NIJAR
AL-29444	D. EUGENIO	GIMENEZ FERNANDEZ	VIRUEGA	10	NIJAR
AL-29519	EVA MARIA	LOPEZ MONTOYA	EL PEÑON	10	NIJAR
AL-29520	EVA MARIA	LOPEZ MONTOYA	RELLANA VIEJA	10	NIJAR
AL-29854	D ^a DOLORES	NIETO RODRIGUEZ	BCO. QUE BAJA DE LA OLIVA	10	NIJAR
AL-21667	DIEGO	CONTRERAS FERNANDEZ	LA MELA	1,3,4	SORBAS
AL-25317	BIETER	EMANUEL PFISTERER	EL ROMERAL	10	SORBAS
M-1328-06	NIEVES	GODOY CORTES	PAGO DEL CULEBRAL	1,3	TORROX

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: SAN01/10/04/0115.

Interesado: C.B. Hnos. Rubias Ascasibas.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador SAN01/10/04/0115 por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: SAN01/10/04/0115.

Interesado: C.B. Hnos. Rubias Ascasibas.

NIF: E23465297.

Infracción: Artículo 91.2.b) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Sanción: Mil quinientos ochenta y cuatro euros (1.584,00 €).

Plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Almería, 1 de septiembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 23 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Propuestas de Resolución, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- 0597/10-GRA/MR; Caminos de Jaén, S.A.; Iznalloz (Granada).

- 0391/11-GRA/AM; Miguel Rueda Martínez; Lecrín (Granada).

- 0393/11-GRA/AM; Jesús Izquierdo Box; Salobreña (Granada).

Granada, 23 de agosto de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 16 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de autorización por la que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 3079/2011).

Se concede trámite de exposición pública en el expediente 23012-2976-2010-01, iniciado por Nicolás Rubio Bordial, para construcción de una balsa de riego y una nave de aperos en zona de policía de la margen derecha del río de Beas, finca «Bazahon», en el término municipal de Beas de Segura (Jaén).

El expediente 23012-2976-2010-01, se encuentra a disposición del interesado para conocimiento de su contenido íntegro, pudiendo, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presentar en un plazo de veinte días en la Delegación Provincial de Jaén, C/ Santo Reino, núms. 5-7, de Jaén, cuantas manifestaciones, alegaciones y justificaciones estime en defensa de sus intereses.

Jaén, 16 de agosto de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles que se cita. (PP. 3029/2011).

Subasta S2011R5376003004.

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 6.7.2011 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 14 de octubre de 2011, a las 9,30 horas en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Tributaria de Jerez de la Frontera, Plaza de las Marinas, 1.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de esta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el car-

ácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un Número de Referencia Completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede Electrónica –Procedimientos, servicios y trámites– Trámites Destacados. Pagar Impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta del inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de la subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

LOTE 02

Núm. de diligencia: 530823302292Q.
 Fecha de la diligencia: 27.6.2008.
 Tipo de subasta en 1.ª licitación: 884.925,00 euros.
 Tramos: 2.000,00 euros.
 Depósito: 176.985,00 euros.
 Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Otros.
 Localización: C/ Rayón, 3. 11401, Jerez de la Frontera (Cádiz).
 Reg. núm. 3 de Jerez de la Frontera.
 Tomo: 1476, libro: 456, folio: 217, finca: 31547, inscripción: 4.
 Descripción: Bodega, en esta ciudad en calle Rayón, núm. 3, con un almizcate de su exclusiva propiedad. Su superficie total es de 1.069,95 metros cuadrados.
 Valoración: 884.925,00 euros.
 Cargas: No costan cargas.

Sevilla, 5 de septiembre de 2011.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, P.S. Carolina Barroso Penco.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2011, de la Notaría de doña María Esther Vallejo Vega, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 3037/2011).

María Esther Vallejo Vega, Notario de Jerez de la Frontera, con despacho en calle Santa María, 13, 3.º, hago saber: Que ante mí se tramita venta extrajudicial de la siguiente finca: Urbana. Vivienda unifamiliar entre medianeras, sita en esta ciudad, calle Truco uno, esquina a calle Guernica, en Barriada Barbadillo, construida sobre un solar de 44 m².

Se desarrolla en tres plantas: Baja, alta y castillete. La planta baja se compone de cocina, estar, distribuidor, aseo y patio; la alta, de cuarto de baño, dos dormitorios, escalera y pasillo distribuidor; y la planta de castillete, de distribuidor y escalera.

Tiene una superficie total construida de 83,09 m² y útil de 56,64 m². En planta baja, tiene una superficie construida de 36,91 m² y útil de 24,42 m². En planta alta, tiene una superficie construida de 36,91 m² y útil de 26,88 m². En planta castillete, tiene una superficie construida de 9,37 m² y útil de 5,34 m².

Linda: Al Sur, con otra finca que era de los señores García Cánovas; al Norte, con hijuela de servicio; Este, con suerte de don Francisco Setor Porras; y Oeste, con finca de los señores García Cánovas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera número Tres, al Tomo 1694, libro 674, folio 147, finca número 1.615, inscripción 9.ª

Se señala la primera subasta para el día 24 de octubre de 2011, a las 12,00 horas; la segunda, en su caso, para el día 21 de noviembre de 2011 a las 12,00 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 19 de diciembre de 2011 a las 12,00 horas. En caso de llegarse a licitación entre el dueño de la finca y el acreedor, se celebrará el día 26 de diciembre de 2011, a las 12,00 horas. Tendrá lugar en mi Notaría. El tipo para la 1.ª subasta es de ciento noventa mil novecientos veintinueve euros (190.921,00 €), para la 1.ª subasta; para la 2.ª, el 75% de la cantidad indicada; la 3.ª se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los postores deberán consignar previamente en esta Notaría el 30% del tipo correspondiente, o el 20% de la 2.ª subasta para tomar parte en la 3.ª.

Jerez de la Frontera, 2 de septiembre de 2011.- La Notario, María Esther Vallejo Vega.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2011, de la Sdad. Coop. And. Comaden Axarquía, de liquidación. (PP. 3024/2011).

Ángel Fernández Pérez, como Liquidador de Comaden Axarquía, Sociedad Cooperativa Andaluza, en liquidación, convoca Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de septiembre de 2011, en el domicilio social de la Co-

operativa, a las 20,00 horas en primera convocatoria y a las 20,30 en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y aprobación del balance final de liquidación y el proyecto de distribución del activo.
2. Ruegos y preguntas.

Vélez-Málaga, 1 de septiembre de 2011.- El Liquidador, Ángel Fernández Pérez.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 73

Título: Ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,65 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 74

Título: Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban Medidas Fiscales y Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

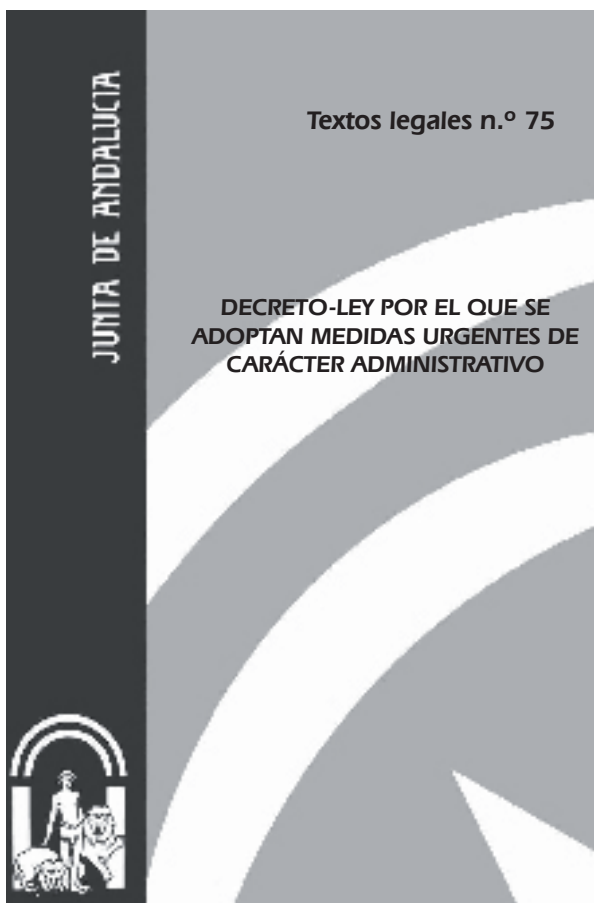
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,47 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 75

Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,15 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63